UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

ESCUELA DE POSGRADO

FACTORES QUE LIMITAN EL ESTABLECIMIENTO DE UN BOSQUE LOCAL SEGÚN LEY 29763 EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA – 2019

Tesis para optar el grado académico de

MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA

CECILIA LISSETTE ALFARO BENITES DE GARCIA

Pucallpa, Perú

2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

ANEXO Nº 4

ACTA DE DEFENSA DE TESIS O TRABAJO DE INVESTIGACION PARA OBTENCION DEL GRADO DE MAESTRO O MAESTRO EN CIENCIAS

En la Sala de grados de la Universidad Nacional de Ucayali siendo las 9:00 a.m. horas, del día 17 de MARZO, ante el **Jurado** de Tesis o trabajo de investigación constituido por :

DR. TONY HILTON SAAVEDRA MURGA ..... Presidente

DR. FREYSI LILIAN LING VILLACHEZ ..... Secretario

Mg. ARTURO SUPANQUI VILLANUEVA ..... Vocal

El aspirante al **GRADO DE MAESTRO O MAESTRO EN CIENCIAS** en: GESTION PUBLICA

Mención:.....

Don(ña) CECILIA LISSETTE ALFARO BENITES DE GARCIA

Procedió al acto de Defensa:

a. Con la exposición de la tesis o trabajo de investigación, titulada:
"FACTORES QUE LIMITAN EL ESTABLECIMIENTO DE UN BOSQUE LOCAL SEGUN LEY 29763 EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA 2019"

b. Respondiendo las preguntas formuladas por los miembros del Jurado y público asistente.

Concluido el acto de defensa, cada miembro del Jurado procedió a la evaluación del aspirante a Maestro, teniendo presente los criterios siguientes:

a) Presentación personal

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

b) Exposición: el problema a resolver, hipótesis, objetivos, resultados, conclusiones, los aportes, contribución a la ciencia y/o solución a un problema social y Recomendaciones
c) Grado de convicción y sustento bibliográfico utilizados para las respuestas a las interrogantes del Jurado y público asistente
d) Dicción y dominio de escenario

Así mismo, el Jurado plantea a la tesis o trabajo de investigación **las observaciones** siguientes:

.....
.....
.....
.....
.....

Obteniendo en consecuencia el Maestrista la **Nota** de..DIECISEIS.(16)

Equivalente a .....APROBADO....., por lo que se recomienda .....

(aprobado ó desaprobado)

Los miembros del Jurado, firman el presente **ACTA** en señal de conformidad, en Pucallpa, siendo las..10:00 A.M. horas del ..17.. de .....MARZO..... del 20..23.

PRESIDENTE

SECRETARIO

VOCAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
DIRECCION GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

CONSTANCIA

ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND

Nº **V/0071-2023**.

La Dirección de Producción Intelectual, hace constar por la presente, que el Informe final de tesis, titulado: "**FACTORES QUE LIMITAN EL ESTABLECIMIENTO DE UN BOSQUE LOCAL SEGÚN LEY 29763 EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA – 2019**"

Autor(es)	:	**ALFARO BENITES DE GARCIA, CECILIA LISSETTE**
Escuela	:	**POSGRADO**
Maestría	:	**GESTIÓN PÚBLICA**
Asesor(a)	:	**Dra. FLORES ROMAYNA, MARÍA ANGÉLICA**

Después de realizado el análisis correspondiente en el Sistema Antiplagio URKUND, dicho documento presenta un **porcentaje de similitud 9%.**
En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND, el cual indica que no se debe superar el 10%. Se declara, que el trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de similitud, por lo que SI se aprueba su originalidad.
En señal de conformidad y verificación se firma y se sella la presente constancia

Fecha: 13/02/2023

Mg. JOSÉ MANUEL CÁRDENAS BERNAOLA
Director de Producción Intelectual

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

UByP - REPOSITORIO INSTITUCIONAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS

REPOSITORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Yo, CECILIA LISSETTE ALFARO BENITES DE GARCIA.

Autor(a) de la TESIS de maestría titulada:

"FACTORES QUE LIMITAN EL ESTABLECIMIENTO DE UN BOSQUE LOCAL SEGÚN LEY 29763 EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA - 2019"

Sustentada el año: 2023

Con la asesoría de: Dra. MARÍA ANGÉLICA FLORES ROMAYNA.

En la Escuela de Posgrado, Maestría: GESTIÓN PÚBLICA.

Mención: _____

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] Significa que se publicará en el repositorio institucional solo La caratula, la dedicatoria y el resumen de la tesis. Esta opción solo es válida **marcar si su tesis o documento presenta material patentable**, para ello deberá presentar el trámite de CATI y/o INDECOPI cuando se lo solicite la DGPI UNU.

TOTAL [X] Significa que todo el contenido de la tesis y/o documento será publicada en el repositorio institucional.

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali **licencia no exclusiva** para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la **tesis es una creación de mi autoría** y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 17 / 03 / 2023

Email: celia1degar@hotmail.com
Teléfono: 961673881

Firma: _____
DNI: 41569047

DEDICATORIA

Este trabajo de investigación está dedicado a mi madre, quien con su amor y valentía me ha demostrado que un espíritu perseverante no se rinde ante las pruebas de la vida.

AGRADECIMIENTO

A Dios, antepasados y padres, por su amor, orientaciones y bendiciones.

A mi esposo por su cariño, paciencia y motivación para concluir este proyecto.

Al Sr. Jorge Ruiz Ignacio, presidente de la Asociación de pequeños extractores madereros y reforestadores de Ucayali, por la confianza depositada sobre este trabajo de investigación.

Al Sr. Silvio Valles Lomas, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Masisea, fallecido por COVID19, por su predisposición en las entrevistas, tanto a él, como a sus funcionarios.

Al Ing. Roger Rudyard Tarazona Reyes, Ing. Raúl Vásquez Meza, al M.Sc. Luis Saavedra Muñoz, y a la Dra. Jessy Isabel Vargas Flores por su predisposición en la revisión del instrumento de evaluación.

A los 51 entrevistados por su tiempo, paciencia y predisposición.

A mi asesor Dra. María Angélica Flores Romayna, por toda su atención y disposición en el momento que necesitaba, por su apoyo en el procesamiento de datos y análisis estadístico.

RESUMEN

El estudio se desarrolló con el objetivo de analizar los factores que limitan el establecimiento de un bosque local según ley N°29763 – Ley Forestal de Flora y de Fauna Silvestre, en la Municipalidad Distrital de Masisea – 2019. Esta investigación del tipo aplicada, descriptiva no probabilística intencional, aplicado a 51 actores de un grupo de interés definido según Lineamientos para establecer un bosque local aprobado con Resolución de la Dirección Ejecutiva Nº-116-2016-SERFOR-DE, con cuestionario validado con alternativas del tipo escala de Likert, procesados en programa Excel 2019 y SPSS V.25, tuvo como resultado final que, existen factores políticos, administrativos, sociales, ecológicos y económicos, que están limitando el establecimiento de un bosque local en el Municipalidad Distrital de Masisea, siendo factores políticos los que ocupan las primeras posiciones del ranking de factores limitantes, con un 88.24% y 78.43%.

Palabras Claves: bosques locales, pequeños productores forestales, acceso legal al bosque.

ABSTRACT

The study was developed with the objective of analyzing the factors that limit the establishment of a local forest according to Law No. 29763 – Forest Law of Flora and Fauna Silvestre, in the District Municipality of Masisea – 2019. This applied, descriptive investigation intentional non-probabilistic, applied to 51 actors of a defined interest group according to Guidelines to establish a local forest approved with Resolution of the Executive Direction No.-116-2016-SERFOR-DE, with a questionnaire validated with alternatives of the Likert scale type, processed in Excel 2019 and SPSS V.25 program, had as a final result that, there are political, administrative, social, ecological and economic factors that are limiting the establishment of a local forest in the District Municipality of Masisea, being political factors those that occupy the first positions in the ranking limiting factors, with 88.24% and 78.43%.

Keywords: local forests, small forest producers, legal viiiccess to the forest

INTRODUCCIÓN

La investigación se encuentra dividida en cinco capítulos. En el primer capítulo se realiza el planteamiento del problema sobre factores limitantes para el establecimiento de bosques locales; así mismo, se redactan los objetivos, variables, justificación, viabilidad y las limitaciones.

En el segundo capítulo se encuentra el marco teórico de la investigación, partiendo desde antecedentes a nivel de Latinoamérica, experiencias de gobernanza forestal a través de municipalidades en Brasil, amazonia occidental, y Perú, luego se describen las bases teóricas y por último se describen las definiciones conceptuales y las bases epistémicos.

En el tercer capítulo se desarrolla el marco metodológico, definiendo el tipo de investigación, diseño y esquema de investigación, población y muestra establecida a partir de la conformación del grupo de interés, instrumento de recolección de datos y las técnicas de recojo, procesamiento y presentación de datos.

En el cuarto y quinto capítulo se presentan los resultados y la discusión de resultados, luego se realiza las conclusiones para cada uno de los objetivos específicos del proyecto, y en la sección de sugerencias se presenta una propuesta de modificación a los Lineamientos para el establecimiento de bosques locales actualmente vigente. Por último, se presenta la revisión bibliográfica y anexos correspondientes.

INDICE

DEDICATORIA vi
AGRADECIMIENTO vii
RESUMEN viii
ABSTRACT ix
INTRODUCCIÓN x
INDICE DE TABLAS xiii
INDICE DE FIGURAS xiv

CAPITULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN 15
1.1. Descripción del problema 15
1.2. Formulación del problema. 17
1.2.1. Problema general. 17
1.2.2. Problemas específicos. 17
1.3. Objetivo General y objetivos específicos. 18
1.3.1. Objetivo General: 18
1.3.2. Objetivos específicos: 18
1.4. Variables. 19
1.5. Justificación e importancia. 20
1.6. Viabilidad. 22
1.7. Limitaciones. 22

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO 24
2.1. Antecedentes. 24
2.2. Bases teóricas. 38
2.2.1. Bosques locales. 38
2.2.2. Factor: 39
2.3. Definiciones conceptuales. 40
2.4. Bases epistémicos 42

CAPITULO III: MARCO METODOLÓGICO 43
3.1. Lugar de estudio 43
3.2. Tipo de investigación. 44
3.3. Diseño y esquema de la investigación. 45
3.4. Población y muestra. 47
3.4.1. Población: 47
3.4.2. Muestra: 48
3.5. Instrumentos de recolección de datos. 51
3.6. Técnicas de recojo, procesamiento y presentación de datos. 51

CAPITULO IV: RESULTADOS 53
4.1. Factores que limitan el establecimiento de un bosque local. 53
4.2. Sobre el factor económico como factor limitante. 54
4.3. Sobre el factor político como factor limitante. 55
4.4. Sobre el factor social como factor Limitante. 56

4.5. Sobre el factor administrativo como factor Limitante. 57
4.6. Sobre el factor ecológico como factor Limitante. 58

CAPITULO V: DISCUSIÓN DE RESULTADOS 62
CONCLUSIONES 74
SUGERENCIAS 77
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS 80

ANEXOS 86
ANEXO 1: Matriz de Consistencia 86
ANEXO 2: Propuesta de mejora en los Lineamientos para el Establecimiento de Bosques Locales y condiciones para su administración. 87
ANEXO 3: Encuesta Validada 88
ANEXO 4: Organigrama de la Municipalidad Distrital de Masisea 89
ANEXO 5: Validación de Instrumentos de Recolección de Datos 90

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Variables de estudio 19

Tabla 2: Porcentaje de participación de actores.....49

Tabla 3: Actores entrevistados que conforman el grupo de interés.....50

Tabla 4: Descripción de los atributos evaluados 51

Tabla 5: Porcentaje del nivel de acuerdo en cada grupo de factores. 53

Tabla 6: Frecuencia para el factor económico.....54

Tabla 7: Nivel de acuerdo para cada atributo del factor económico.....54

Tabla 8: Frecuencia para el factor político 55

Tabla 9: Nivel de acuerdo para cada atributo del factor político. 55

Tabla 10: Frecuencia para el factor social.....56

Tabla 11: Nivel de acuerdo para cada atributo del factor social. 56

Tabla 12: Frecuencia para el factor administrativo. 57

Tabla 13: Nivel de acuerdo para cada atributo del factor administrativo 57

Tabla 14: Frecuencia para el factor ecológico. 58

Tabla 15: Nivel de acuerdo para cada atributo del factor ecológico 58

Tabla 16: Ranking de los factores limitantes 59

Tabla 17: Atributos predominantes en cada grupo de factores limitantes y no limitantes. 61

INDICE DE FIGURAS

Figura 1: Mapa de Ubicación de Estudio de Caso 43

Figura 2: Diseño y Esquema de la Investigación 47

Figura 3: Mapa del grupo de interés (actores involucrados) 49

Figura 4: Porcentaje de nivel de acuerdo en cada grupo de factores 53

Figura 5: Frecuencia para el factor económico 54

Figura 6: Nivel de acuerdo para cada atributo del factor económico 54

Figura 7: Frecuencia para el factor político 55

Figura 8: Nivel de acuerdo para cada atributo del factor político 55

Figura 9: Frecuencia para el factor social 56

Figura 10: Nivel para cada atributo del factor social. 56

Figura 11: Frecuencia para el factor administrativo. 57

Figura 12: Nivel de acuerdo para cada atributo del factor administrativo 57

Figura 13: Frecuencia para el factor ecológico. 58

Figura 14: Nivel de acuerdo para cada atributo del factor ecológico 58

Figura 15: Principales factores limitantes y no limitantes.....60

Figura 16: Atributos predominantes en cada grupo de factores limitantes y no limitantes.....61

CAPITULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción del problema.

Thompson & Magrath, (2021) estiman que el problema de la tala ilegal cuesta entre 30,000 y 100.000 millones de dólares al año, la cuantificación de los efectos que esto representa a nivel de cada país es aún escaso, en un estudio realizado por Gutierrez-Velez, V. & MacDicken, (2008) evaluaron algunos de los impactos más relevantes de la tala ilegal para el gobierno y la sociedad en la Amazonía boliviana, brasileña y peruana; tales como, la pérdida de regalías del gobierno, la pérdida de apropiación de ingresos, la ineficiencia en las operaciones de tala, la pérdida de productividad y el desempleo, determinaron que los costos directos de la tala ilegal en los tres países se estiman entre US $ 558 y 639 millones por año.

Las formas como se producen actos de ilegalidad en el Perú, pueden ser diversas, Perez, (2014) en su tesis para optar el grado de magister en ciencia política y gobierno menciona que la ilegalidad se focaliza al extraer y movilizar la madera no autorizada, del mismo modo Mejia et al., (2015) en un estudio sobre Aprovechamiento de Madera en la Amazonía Peruana asume que la legislación forestal se adapta mejor al manejo forestal en áreas extensas; e indican que a medida que las áreas se van reduciendo el problema para acceder al bosque se acrecienta, limitando el acceso legal al bosque, a los pequeños productores que trabajan con técnicas de impacto reducido, asumen que esta informalidad (invadir zonas de amortiguamiento de áreas protegidas, áreas de bosques de producción permanente sin adjudicación, etc) alcanza un 62% del total registrado..

El acceso legal a los bosques para los pequeños productores estuvo prevista en el art. 8 de la Ley Forestal 27308 (2000) a través de los Bosques Locales; sin embargo, no funcionaron por que se proponía trabajar en bosques aledaños a las poblaciones que estaban muy degradados económicamente y con superficies muy pequeñas (máximo 500 has.). Hubo problemas y dificultades de índole técnico, legal y administrativo, Sabogal, C. & Tarazona, (2021), indican que las causas se generaron por limitaciones de las propias autoridades forestales concedentes, y a la falta de capacidad de las poblaciones rurales para trabajar de forma asociativa.

En el art. 30 de la actual Ley Forestal 29763 (2011); los bosques locales han sufrido modificaciones, pero de igual forma no está teniendo los resultados esperados. A octubre de 2019, se contaba con siete Bosques Locales establecidos todos en Loreto con una superficie de 97,400 ha para 151 beneficiarios; otras 13 y 4 solicitudes para Bosques Locales en Loreto y en Ucayali respectivamente, Sabogal, C. & Tarazona, (2021), entre ellos solicitud de establecimiento para la Municipalidad Distrital de Masisea.

De acuerdo al Art. 8° de la Ley de municipalidades N° 27972 (2003), “la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuestos”. En el título preliminar de las disposiciones complementarias VI, VII y VIII de la misma ley se indica que “los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local con incidencia en la micro y pequeña empresa”, además, “que las relaciones entre los tres niveles de gobierno deben ser de cooperación y coordinación,

bajo criterio de subsidiariedad"; y por último "que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones generales y que las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo". En el marco conceptual del programa de incentivos de la Dirección de Calidad del Gasto Público y la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, (2018), observamos que el criterio de subsidiariedad se refiere a:

> El gobierno más cercano a la población es el más idóneo para ejercer la competencia o función, lo cual implica que el gobierno nacional no debe asumir competencias que pueden ser cumplidas más eficientemente por los gobiernos regionales, y éstos, a su vez, no deben hacer aquello que puede ser ejecutado por los gobiernos locales, cuidando siempre evitar la duplicidad y/o superposición de funciones y que las diversas políticas concuerdan en un trabajo articulado en los tres niveles de gobierno teniendo como norte las políticas de estado.*(*p. 10, segundo párrafo).

Con este proyecto de investigación se pretende detectar los "Factores que limitan el establecimiento de un bosque local en la Municipalidad Distrital de Masisea - 2019", con ello contribuir a la generación de condiciones para su establecimiento, brindando al acceso legal al bosque para los pequeños productores forestales en la región Ucayali.

1.2. Formulación del problema.

1.2.1. Problema general.

¿Qué factores limitan el establecimiento de un bosque local según Ley 29763 en la Municipalidad Distrital de Masisea - 2019?

1.2.2. Problemas específicos.

¿El factor económico limita el establecimiento de un bosque local en la Municipalidad Distrital de Masisea?

¿El factor político limita el establecimiento de un bosque local en la Municipalidad Distrital de Masisea?

¿El factor social limita el establecimiento de un bosque local en la Municipalidad Distrital de Masisea?

¿El factor administrativo limita el establecimiento de un bosque local en la Municipalidad Distrital de Masisea?

¿El factor ecológico limita el establecimiento de un bosque local en la Municipalidad Distrital de Masisea?

1.3. **Objetivo General y objetivos específicos.**

1.3.1. **Objetivo General:**

Analizar qué factores limitan el establecimiento de un bosque local según ley 29763 en la Municipalidad Distrital de Masisea - 2019.

1.3.2. **Objetivos específicos:**

- Determinar si el factor económico limita el establecimiento de un bosque local según Ley 29763 en la MDM.
- Determinar si el factor político limita el establecimiento de un bosque local según Ley 29763 en la MDM.
- Determinar si el factor social limita el establecimiento de un bosque local según Ley 29763 en la MDM.
- Determinar si el factor administrativo limita el establecimiento de un bosque local según Ley 29763 en la MDM.
- Determinar si el factor ecológico limita el establecimiento de un bosque local según Ley 29763 en la MDM.

1.4. **Variables.**

Tabla 1

Variables de estudio

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Factor	Son aquellos elementos que pueden condicionar una situación, volviéndose los causantes de la evolución o transformación de los hechos. (Bembibre, 2009).	Son las posibles limitaciones que están condicionando el establecimiento de un bosque local en la Municipalidad Distrital de Masisea según Ley Forestal y de Fauna Silvestre N°29763.	Económico	Rentabilidad económica de un bosque local en la MDM Capital de trabajo de los beneficiarios Demanda de madera legal Inexistencia de incentivos que ofrece el estado a las municipalidades	Corresponde al Nivel Ordinario. El cuestionario consta de 5 afirmaciones por ítem: (1) Totalmente de acuerdo (2) De acuerdo (3) Desconozco (4) En desacuerdo (5) Totalmente en desacuerdo
			Político	Política pública sobre "Administración y gestión del bosque local a través de las municipalidades" Temor a las sanciones administrativas que conlleva una infracción a la legislación forestal y a las sanciones penales que conlleva los delitos en materia forestal Desconfianza de los posibles beneficiarios de un bosque local por las malas prácticas en el aprovechamiento de los recursos maderables que los antecede. El Gobierno Regional de Ucayali tiene poca participación como Autoridad Forestal Regional. Poca claridad en la normativa para el establecimiento de un bosque local (Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 y su reglamento). Poco conocimiento que tiene la autoridad municipal sobre experiencias de participación del municipio en la administración del patrimonio forestal. Poca articulación institucional entre la autoridad local, la autoridad forestal regional y nacional para la implementación de bosques locales en la región,	
			Social	Nivel de conocimiento de la población local sobre el acceso al bosque por medio de la modalidad de bosque local. Interés de la población local del distrito de Masisea por el aprovechamiento formal de los recursos forestales maderables. Capacidad de la población beneficiaria por organizarse, participar y comprometerse en la planificación forestal, toma de decisiones e implementación, Antecedentes negativos (administrativos y/o penales) que presentan la población beneficiaria sobre materia forestal y otros delitos ambientales.	
			Administrativo	Estructura orgánica para el manejo de estos recursos dentro de las municipalidades. Presupuesto la administración y gestión de bosques locales. Distribución del derecho de aprovechamiento. Profesionales especialistas en temas forestales. Rotación o cambio de personal por gobierno de turno.	
			Ecológico	Hectáreas de bosques en jurisdicción disponible y acreditada como tierra de dominio público. Potencial forestal. Ecosistemas frágiles dentro de los bosques locales.	
Establecimiento de un Bosque local.	Los bosques locales son los destinados a posibilitar el acceso legal y ordenado de los pobladores locales al aprovechamiento sostenible con fines comerciales de bienes y servicios de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre, el establecimiento de un bosque local es concebido a través del SERFOR a requerimiento de las autoridades regionales forestales y de fauna silvestre o de gobiernos locales, en cualquier categoría de zonificación u ordenamiento forestal en tierras bajo dominio público, incluyendo los bosques de producción permanente. Ley Forestal 29763, (2011)	Procedimiento administrativo que deben realizar los pequeños productores forestales locales y de la provincia de Coronel Portillo para acceder de manera formal al recurso forestal maderable que se encuentra ubicado en la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Masisea.	Ley Forestal de Flora y Fauna Silvestre N° 29763	Lineamientos para el establecimiento de bosque local que describe las consideraciones generales, fines de los bosques locales, Identificación y calificación de beneficiarios, formulación del estudio técnico para el establecimiento de un bosque local, Evaluación Técnica por el Comité Técnico, y las disposiciones complementarias.	

1.5. **Justificación e importancia.**

De acuerdo a información producida por el INEI & SERFOR, (2021) y el SERFOR, (2020a) se observa que en el Perú, y principalmente en la Amazonía peruana, más del 60% del territorio peruano está cubierto por bosques, de 72 083 263 de hectáreas de bosque que posee el país, más de 68 millones de hectáreas se encuentran en la región Amazónica. A nivel productivo, para Ucayali, Loreto y Madre de Dios, la superficie de las unidades de ordenamiento forestal disponibles para bosques de producción permanente es 3 421 890, 13; 9 319 168,83 y 1 935 121,43 hectáreas respectivamente y para bosque local es 0,00; 96 498,53 y 0,00 hectáreas y existe un total de 458,85 individuos por hectárea, con un volumen promedio 190,66 m3/ha, lo cual existe gran potencial para trabajar los recursos maderables; sin embargo, por largo tiempo, este aprovechamiento en general, viene siendo desarrollado por empresas con altos capitales, al respecto Mejia et al., (2015) indica lo siguiente:

> Son varios los factores que han influido para que la política y regulaciones forestales asuman que únicamente las operaciones en gran escala son una opción viable en el sector forestal; una de ellas, ampliamente aceptada por funcionarios públicos, expertos de organizaciones internacionales y proyectos de desarrollo, es que el manejo forestal sostenible era posible solo cuando se realizaba en grandes extensiones de bosque, y mejor si estaba articulado a mercados internacionales; que pagaban mejor por madera originada en bosques manejados; sin embargo, precisan que el aprovechamiento de madera en pequeña escala vinculado al mercado nacional brinda la posibilidad de integrar un número significativo de familias excluidas del manejo forestal sostenible y que dependen de forma significativa de los bosques para su subsistencia. (p. 12, segundo párrafo de la columna derecha).

Vélez et al., (2002) para la Cumbre Mundial de Johannesburgo del 2002 organizado por CENSAT-Agua Viva, indicaron que para la Amazonía Brasilera los gobiernos municipales son actores claves en asociación con instituciones públicas y privadas para el cumplimiento y ejecución de

políticas de explotación de los recursos naturales; al mismo tiempo el involucramiento y empoderamiento de los municipios y estados es uno de los factores determinantes de éxito para reducir la deforestación, Oliveira, M; & Majano, (2013)

Actualmente, la legislación forestal posibilita el aprovechamiento y acceso formal de los pequeños productores al recurso forestal maderable bajo la modalidad de bosques locales; sin embargo, para el año 2019 el establecimiento de bosques locales en Ucayali es de 0,00 has., SERFOR (2020a). Con la tesis se observó que los principales factores que están limitando el establecimiento de bosques locales son políticos, partiendo de una ausencia de liderazgo que no permite una adecuada articulación y acompañamiento de esta política a nivel regional, con estos resultados el sector público forestal podrá establecer una hoja de ruta que posibilite la promoción de bosques locales a nivel regional para el desarrollo de lineamientos específicos para bosques locales, y para el caso de Masisea se justificará la necesidad de solicitar presupuestos adicionales y apertura de metas presupuestales relacionado con la conservación de bosques en cumplimiento de la política y tratados internacionales, del mismo modo los hallazgos previos durante el desarrollo de la tesis, fueron usados como parte de los antecedentes para la intervención de la cooperación técnica internacional como soporte técnico en el proceso de establecimiento que viene siguiendo la Asociación de pequeños extractores madereros y reforestadores de Ucayali en áreas de la municipalidad distrital de Masisea con miras a un apalancamiento de fondos internacionales para el acompañamiento en la etapa de aprovechamiento, con todo ello, la atención oportuna de los factores limitantes permitirán: 1. El incremento de

la participación de empresas que acceden de manera formal a los recursos forestales, 2. Incremento de los bosques manejados en la región Ucayali, y 3. Incremento del volumen de madera legal en la cadena productiva forestal regional.

1.6. **Viabilidad.**

El presente estudio de investigación fue viable legalmente porque se desarrolló en marco de la Legislación forestal y de fauna silvestre N° 29763, reglamento y lineamientos vigentes; y no atentó los intereses particulares de las instituciones.

Se consideró viable también, a nivel técnico y económico; porque 1. Se ejecutó dentro del ámbito del departamento de Ucayali, distrito de Masisea, provincia de coronel portillo, 2. La investigadora conocía el desenvolvimiento del sector forestal por su experiencia en el sector y tenía acceso a profesionales de las diferentes instituciones de este sector.

1.7. **Limitaciones.**

Las principales limitaciones que se tuvo en la investigación fueron:

- La limitada proyección de los resultados a nivel nacional, porque sólo se evaluó “Un caso” sobre el establecimiento de bosques locales según Ley Forestal de Flora y Fauna Silvestre N° 29763 ubicado en el distrito de Masisea de la provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, bajo las condiciones socio culturales, económicas, técnicas y administrativas de los principales involucrados.
- La limitación temporal, porque sólo se identificó factores limitantes para el establecimiento de bosques locales en el escenario del año 2019.
- Limitación en cuanto al objetivo del proyecto, porque a pesar de que existen problemas en la implementación de bosques locales, este

estudio no ha ingresado a la fase de implementación, limitándose solamente a describir los factores limitantes para el establecimiento de un bosque local en el distrito de Masisea; sin embargo, como parte de los resultados se presentó una propuesta de modificación que se puede realizar a los lineamientos vigentes según los hallazgos encontrados.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes.

Con la promulgación de la Ley Forestal 27308 del año 2000 varias empresas dedicadas a la extracción maderera tuvieron que reiniciar sus procedimientos para lograr acceder a las concesiones forestales y otras, simplemente se vieron excluidas; Sarmiento, (2004), en el Primer Encuentro Andino de Derecho Forestal Ambiental con enfoque comunitario, realizado en Quito – Ecuador el 13, 14 y 15 de octubre del 2004, menciona que:

> Con la implementación de las concesiones forestales se evidenció que muchos de los pequeños extractores madereros, en su mayoría miembros de comunidades nativas y campesinas no tituladas y poblaciones rurales ribereñas, principales abastecedoras de madera a la industria maderera local, quedaban imposibilitadas de formalizar la actividad forestal, por sus limitaciones económicas o porque sus áreas de aprovechamiento no se encontraban dentro de las áreas propuestas a concesionar. En este contexto, la Comisión Especial de Gradualidad de Concesiones Forestales; propone como alternativa normar una Directiva para formalizar el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales maderables y diferentes de la madera, pudiéndose realizar también el aprovechamiento con fines comerciales e industriales en pequeña escala, y/o prestación de servicios ambientales a través de la creación de Bosques Locales, p. 44.

En el artículo 44 y 155 del Reglamento de la Ley Forestal (2001) se define a los bosques locales y se establecen los requisitos; pero esto, bajo un concepto de subsistencia, porque se limita el aprovechamiento en bosques secundarios, bosques primarios residuales o tierras de protección y sólo hasta 500 has.; sin embargo, en los artículos 103 hasta el 110, del Reglamento para la Gestión Forestal de la Ley 29763 (2015) y en el ítem VII de los Lineamientos para el establecimiento de bosques locales (2016) se abre la posibilidad de establecer bosques locales en áreas superiores

a 5,000 has en cualquier categoría de zonificación u ordenamiento forestal, incluido bosques de producción permanente, asimismo la participación de la municipalidad dentro del procedimiento para el establecimiento de bosques locales en la Ley N° 27308 era una opción, mientras que en la legislación actual es una obligación, y son ellas las que se encargan de la administración y gestión de los bosques locales y tienen responsabilidad solidaria junto a un regente forestal sobre la elaboración e implementación del plan de manejo, en ambos casos es la autoridad nacional la que emite la resolución de establecimiento.

En América Latina, ya es un hecho que las municipalidades estén tomando cierto liderazgo en la gestión forestal. Ferroukhi et al., (2003) en el libro La Gestión Forestal Municipal en América Latina, realizaron investigaciones en Bolivia, Brasil, Costa Rica, Guatemala, Honduras y Nicaragua, con la participación de más de 30 investigadores nacionales e internacionales, y mencionan que:

> En algunos países, los gobiernos nacionales han dado nuevas atribuciones a los gobiernos municipales en materia forestal, y que en todo caso la pregunta clave no es ¿si los municipios deberían involucrarse en o no en cuestiones forestales? y que la pregunta más urgente es ¿cómo se puede mejorar dicha participación municipal para que sea de provecho para las comunidades locales y los bosques?, p. 6.

Asimismo, Ferroukhi et al., (2003) asumen que estos procesos han sido desarrollados sin los recursos financieros, humanos, mecanismos institucionales y jurídicos correspondientes, lo cual no garantiza que los gobiernos municipales respondan a las preocupaciones e intereses de la población local y que asuman decisiones transparentes en materia forestal; pero mientras no se generan esas condiciones tampoco se puede abandonar la idea de descentralizar la gestión de los recursos naturales a través de las municipalidades. En dicho estudio, se habla sobre la

diversidad de políticas municipales existentes en seis países de América Latina, y expone los distintos factores que generan diferencia entre municipios que hacen que unos sean más activos que otros. Sobre estos factores destaca en todos los países la Voluntad de los alcaldes por poner en marcha iniciativas de uso sostenible de los recursos forestales de su municipio, refieren, que las preferencias e interés personal del alcalde conducen la orientación política y administrativa de la municipalidad, lo cual puede ser motivado por grupos de poder como colonos, ribereños, indígenas, madereros, extractivistas y ganaderos. Para los autores, existen también otros factores que influyen en una adecuada administración municipal sobre la gestión de los recursos naturales y que han sido elementos en común para las áreas en las que se realizó el estudio, los cuales son:

1. Factores socioeconómicos:
    - El tamaño de la población y el grado de urbanización. Las Municipalidades con recursos forestales pertenecen a regiones con menor desarrollo económico y más problemas sociales, por lo que sus recursos financieros y técnicos son escasos, p. 193; pero, aunque el presupuesto e infraestructura del municipio, está condicionado al tamaño de la población éste, no es un factor que limite el interés municipal sobre la gestión forestal, p. 217, en todo caso, Ferroukhi et al., (2003) reafirma que esto depende más de factores políticos que, de factores técnicos como presupuesto, personal, equipamiento, etc., p. 175.
    - Características agroecológicas del municipio. Se puede decir que existe una relación estrecha entre las características agroecológicas del municipio y las presiones políticas locales. En municipios con características de frontera agrícola es mayor la presión política ejercida por los madereros y ganaderos, p. 217.
    - Escases de recursos naturales. Esto suele promover iniciativas de gestión cuando se enfrentan a escases de algún recurso natural, como, por ejemplo: Problemas con el agua, derrumbes o pérdidas de cobertura boscosa, p. 218.
    - La propiedad de los bosques. Si los gobiernos municipales son dueños del bosque es más probable estas iniciativas, especialmente por la posibilidad de conseguir ingresos económicos; p. 218.

- Los beneficios económicos derivados de la gestión del bosque. Por ejemplo: Acceso a recursos financieros generado por el pago de derecho de aprovechamiento, p. 218, u Oportunidad de aumentar ingresos municipales sin tener que cobrar impuestos locales, aunque de carácter limitado, porque a medida que cada municipio comience a recibir estos recursos, la fracción que cada uno recibe disminuirá, p. 174, También pueden darse bajos ingresos proveniente de los bosques, generado principalmente por la falta de transparencia en el manejo del recurso en algunos municipios, p. 80. Además, existen municipalidades no están dispuestas a gastar de sus propios recursos para la operatividad de los recursos forestales y solo se interesan en cumplir sus requerimientos financieros mínimos, p. 34.
- El nivel de organización de la sociedad civil y la existencia de conflictos. La relación de las municipalidades con los actores locales depende de varios factores, como la articulación de las fuerzas sociales existentes, además del tamaño y el peso político y económico de la municipalidad, p. 74, la presencia de movimientos sociales bien organizados y articulados constituyen un importante balance de poder frente a de los grandes intereses económicos de la región, y logran afectar las políticas municipales, p. 173.
- También pueden darse condiciones favorables con la presencia y apoyo de ONG y/o proyectos de cooperación; cuando existe una adecuada rendición de cuentas a la población local, p. 218, o cuando se cuente con equipo técnico adecuado, incluso el hecho de tener por lo menos una persona dedicada al tema forestal, aumenta significativamente la cantidad de iniciativas ambientales y forestales, p. 228.

2. La resistencia a nivel central frente a la municipalización de la gestión forestal. Se observa interés de la autoridad nacional por el control de los recursos a través de los municipios; pero que no se ve reflejado en acciones concretas, como una actitud favorable a la coordinación, en parte debido a inadecuados flujos de información, desconfianzas personales y antecedentes de incumplimiento de funciones, entre otros factores, p. 219-220.
3. Todavía no existe una verdadera descentralización democrática de la gestión forestal en la región, esto podría decirse que todavía existen barreras que impiden la transferencia de mayores poderes discrecionales a autoridades locales, generado por: una limitada capacidad de los gobiernos locales, una exagerada politización de los gobiernos municipales y un estado central que tiene de reservarse para sí la asignación de los bosques públicos por las rentas estatales y beneficios económicos indirectos que esos recursos podrían generar para la economía y la sociedad, p. 51.

Para Ferroukhi et al., (2003) el interés de la gestión municipal sobre la administración de bosques locales e implementación de políticas forestales, parte de un marco político de acceso legal al recurso y de transferencia de competencias efectiva, argumentando lo siguiente:

> Cuando el alcalde le interesa involucrar a la municipalidad en la gestión forestal, y en el municipio hay grupos sociales bien organizados que apoyen tal iniciativa, las posibilidades de lograr una política forestal sostenible a nivel local aumentan. Si el gobierno estatal apoya la iniciativa del gobierno municipal tendremos entonces un escenario bastante propicio para la implementación de políticas forestales locales; sin embargo, es poco frecuente estos tres factores concurran. Sería preciso que hubiera otros mecanismos institucionales que al menos motivaran o impulsaran a que los administradores municipales se interesaran en los recursos forestales del municipio, p. 174.

Pokorny, & Johnson, (2008) después de realizar un análisis sobre lecciones aprendidas en México, Centroamérica (Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá) y la Cuenca Amazónica (Bolivia, Brasil, Perú, Ecuador) sobre manejo forestal comunitario, el cual según los autores “persigue el uso planificado de diferentes tipos de bosque por parte de las poblaciones locales; entre ellas, comunidades indígenas, campesinas o tradicionales, asentamientos de colonos, poblaciones ribereñas y pequeños agricultores o finqueros en general”, indican que “los modelos de gestión de los recursos naturales desarrollados por los mismos manejadores del bosque son los productos más consecuentes de la descentralización” y hacen alusión que “en años recientes se ha logrado en varios países de la región un importante avance en la descentralización de responsabilidades y recursos desde el gobierno central a los gobiernos locales”, además, precisan, que:

> Desde inicios de la década del año 2000, los gobiernos locales (regionales, municipales) se están convirtiendo en importantes actores de la gestión forestal debido a una creciente tendencia hacia la descentralización de responsabilidades y decisiones que afectan los

> recursos forestales. Aunque incipientes todavía en los países latinoamericanos donde se están implementando procesos de descentralización, estos han generado nuevas relaciones de poder en la gestión forestal con variados impactos sobre los recursos forestales y el bienestar de las poblaciones que dependen del bosque, p. 52.

Debido a la cercanía que tienen los municipios con la población local, se hace posible que los productores locales tengan la confianza de trabajar e implementar iniciativas de políticas forestales, Andersson, (2016), en un estudio sobre Gobernanza Forestal local y el papel de las organizaciones externas, analizó información de doscientos grupos de usuarios de bosques en Bolivia, y encontró que “los usuarios califican con puntajes igualmente altos su relación con organizaciones no gubernamentales y con gobiernos municipales, pero solo las relaciones con los municipios afectan la probabilidad de establecer instituciones de gobernanza local”, encontrando tres hallazgos principales sobre la gobernanza forestal local y el papel de los actores externos:

> Primero, de todas las organizaciones que trabajan temas forestales en Bolivia, los grupos de usuarios locales consideran que los gobiernos municipales y las ONG son las más importantes, Segundo, cuando los usuarios forestales viven en un contexto caracterizado por una alta incertidumbre, cuando la tenencia forestal es insegura, el grado de conflicto es alto y hay una gran desigualdad económica, ellos califican de manera consistente a los gobiernos municipales por encima de las ONG y Tercero, mientras mejor califiquen los usuarios locales a los gobiernos municipales, mayor es la probabilidad de éxito al organizar sus propias instituciones para gobernanza forestal. Cuando los usuarios viven en un municipio que invierte una proporción relativamente alta de sus recursos en actividades forestales, esta probabilidad se incrementa aún más, p. 33.

Del mismo modo Sabogal, & Tarazona, (2021) en el estudio Inclusión para la prosperidad de los pequeños productores de madera y la mejor gestión de los bosques en la Amazonía Peruana, consolidan los aportes de dos estudios técnicos desarrollados por el Proyecto Pro-Bosques (2019 y 2020), donde:

> El primer estudio es sobre bosques locales, para el estudio se captó, de diferentes actores, su evaluación o percepción de la problemática que enfrentan los Bosques Locales, considerando el proceso de establecimiento, gestión y administración, se revisaron antecedentes y documentación sobre los Bosques Locales establecidos y se realizaron entrevistas y visitas de campo en las 2 regiones de Ucayali y Loreto, además de talleres de consulta con diferentes actores locales y regionales. El segundo estudio es sobre pequeños productores forestales, buscó definir y caracterizar a los extractores y productores forestales de pequeña y mediana escala, a partir de información cualitativa y cuantitativa que recogió variables sociales y económicas que contribuyen al establecimiento de definiciones oficiales de referencia, hubo aplicación de encuestas de forma virtual a una diversidad de actores indirectos del sector, p. 13.

En marco de ello concluyen y recomiendan lo siguiente:

1. Se debe generar cambios en la concepción, percepción o imagen de las autoridades, esto implica pasar de una actitud sancionadora a una que eduque y fomente las buenas prácticas, que sepa escuchar y genere confianza en el sistema y entre los actores, p. 25.
2. Reformular las normativas para facilitar el acceso a los pequeños productores en condiciones más viables a sus realidades y apoyarlos para que desarrollen sus actividades en el marco del manejo forestal sostenible, p. 25.

Sobre las restricciones para que la normativa de establecimiento de bosques locales pueda ser implementada, en atención a los pequeños productores, Sabogal, & Tarazona, (2021) indican, que:

> Desde la experiencia de las Autoridades Regionales Forestales y de Fauna Silvestre, una de las restricciones para atender apropiadamente a los pequeños productores, ha sido la falta de una zonificación forestal, indican que esto se debe a que la legislación actual deja abierta la posibilidad que estos bosques se declaren en cualquier categoría de ordenamiento forestal, asumen que esta situación ha implicado un retraso para reservar áreas forestales que puedan, más adelante, ser declaradas como Bosques Locales, p.10. Los problemas que aquejan los bosques locales establecidos o que se encuentran en trámite formal se debe en buena medida al proceso administrativo (muy burocrático, engorroso y lento para su establecimiento), y a las limitaciones de los municipios para gestionarlos y administrarlos (falta de capacidad financiera y humana), además de no contar con las competencias para cumplir esa responsabilidad. Se identifican también problemas por la desarticulación entre las instituciones del Estado, el escaso acompañamiento de las autoridades competentes y el no disponer de recursos para financiar al gobierno local. 5. En los beneficiarios,

> destacan la falta de financiamiento para los pequeños extractores, el desconocimiento que estos tienen del mercado, su baja capacidad asociativa y, en general, su poca capacitación, p. 19.

Por otro lado, Gianoli, (2016) en su tesis profesional de Licenciada en Gestión, como parte del interés de entender ¿qué factores influyen en el éxito de la aplicación de incentivos en el sector público?, bajo una metodología de recojo de información secundaria y entrevistas a actores claves, sobre una meta en particular del plan del 2014, concluyendo que:

> El PI es una herramienta que nace en 2009 y se fusiona en 2012 con el Plan de Mejora Municipal e indica que esta herramienta usa incentivos económicos para generar cambios en las municipalidades regionales y locales, nace en un contexto donde era necesario motivar la capacidad de las municipalidades para generar sus propios ingresos y facilitar la apertura para hacer negocios dentro de su jurisdicción. El MEF es el rector principal que se encarga de liderar la herramienta, donde trabaja con distintos rectores que proponen metas alineadas a los 6 objetivos de la herramienta, p. 116, tercer párrafo.

Gianoli, (2016) en base a los resultados de su tesis recomienda lo siguiente:

1. La aplicación de incentivos amerita que se delimiten y enfoquen los objetivos a través de metas prioritarias, para la cual se debe de replantear de cierta forma la manera en que se diseñan las metas. Es decir, no partir del requerimiento de los rectores netamente, sino que se debería desarrollar desde los objetivos, potenciales metas que puedan ser lideradas por los rectores que sean competentes en la materia, p. 119, primer párrafo.
2. Es factible preguntarse si esta herramienta podría ser parte de una política nacional aún más grande, siempre y cuando se direccionen las acciones a temas puntuales para que - como la teoría lo fundamenta, el incentivo pueda llegar con claridad a generar los resultados esperados. El aumento de rectores hace denso el trabajo de diseño y, a su vez, las municipalidades se ven en la necesidad de escoger algunas metas y no necesariamente las más importantes o prioritarias, p. 119, segundo párrafo.

Un aspecto importante para determinar los factores limitantes para el establecimiento de bosques locales, está referido a los incentivos que recibe la municipalidad para la implementación de esta política, para ello

Choquehuanca & Chávez, (2019) en la tesis sobre Plan de Incentivos en la Municipalidad Distrital de Soritor, del tipo descriptivo y correlacional, bajo diseño de carácter no experimental, del tipo transversal, método inductivo y realizado con los trabajadores de la misma municipalidad, concluyó en lo siguiente:

- Si existe incidencia positiva (p<0,05) entre el plan de incentivos y el gasto público de a Municipalidad Distrital de Soritor en los años 2015 – 2016, p. 46, primera conclusión.
- La Municipalidad Distrital de Soritor en los años 2015 – 2016, cumplió con la ejecución de 22 metas asignadas en el plan de incentivos a la mejora de la gestión municipal, lo que significó el 100% de las metas asignadas por el MEF para ese periodo; el Gobierno Central por el cumplimiento de estas tareas, asignó recursos presupuestales que ascendieron a la suma de S/. 7 909 347.00 y S/. 1 999 441.00 en los años 2015 y 2016 respectivamente, entre incentivos y bonos adicionales por cumplimiento, p. 46, segunda conclusión.

Por otro lado, Gorbaneff et al., (2009), producto de la revisión de 67 publicaciones para desarrollar un Concepto de Incentivos en Administración, concluyeron que “lo que motiva a los actores no es únicamente el pago por su desempeño sino la totalidad del marco institucional en que transcurre la transacción”, llegando a las siguientes reflexiones:

> El concepto de incentivo tiene una historia interesante, de poco interés para la economía esclavista y feudal, se hizo importante en la economía capitalista, donde este interés sigue en aumento a medida que la economía moderna abandona las formas jerárquicas de organización en favor de alianzas y redes, p. 87, e indica que los actores configuran el incentivo cuando, basándose en su valoración de los costos de transacción, eligen la forma de gobernanza, los costos de transacción a los que hace referencia, son una combinación de la intensidad, del incentivo, la intensidad de los controles y las características del contrato, p. 88.

De acuerdo a los Lineamientos para el Establecimiento de un Bosque Local (2016), un bosque local se establece a partir del interés de beneficiarios organizados, lo cual es importante; sin embargo, con relación

al tipo de organización, se debe tener algunas consideraciones expuestas por Bazán, (2018), quien indica que:

> Cuando las organizaciones surgen de acuerdo a la necesidad concreta de los agremiados, estamos frente a una organización necesaria para el desarrollo de la sociedad y a la inversa, es decir, si surge sobre el asistencialismo (necesidades ajenas a los asociados), estamos ante una organización aparente surgida por intereses manipuladores, esta, por no ser necesaria a la sociedad, no dudará y su misma contradicción interna la quebrará, p. 97.

Es propio en el estado peruano, ver el nacimiento de normas para el aprovechamiento de los recursos naturales, adaptadas de otras realidades; y que las mismas. no se implementen por la limitada participación o aceptación de los actores claves; lo cual no debe ser motivo para negar la existencia de una necesidad; sino el débil proceso de acompañamiento que ofrece el estado para lograr los resultados esperados, Martínez et al., (2015) en el estudio Factores que determinan el éxito o fracaso de proyectos forestales comunitarios con financiamiento gubernamental en México, con el objetivo de “Determinar los factores sociales, económicos y ambientales que influencian la probabilidad de éxito (o fracaso) de proyectos maderables con financiamiento gubernamental en México”, financiados por el Banco Mundial, sometiendo al estudio a nueve factores, aplicando entrevistas, revisando información de reportes oficiales, realizando análisis de asociación, correlación y modelos de regresión logística, concluyendo lo siguiente:

> El capital social es el factor más importante para explicar el éxito o fracaso de los proyectos forestales comunitarios, el nivel alto para la probabilidad de éxito y los niveles medio y bajo para explicar la probabilidad de fracaso, explicación que oscila entre 50% en ambos casos, p. 371.

Asimismo, Rodríguez et al., (2021) explica en el estudio Factores de éxito en las empresas forestales comunitarias realizado con el objetivo de

“Analizar los determinantes de éxito (DE) de las empresas forestales comunitarias (EFC) en la Reserva de la Biósfera de la Mariposa Monarca (RBMM)”, localizada en la parte este del estado de Michoacán y parte del oeste del Estado de México en la zona central, bajo el modelo analítico de “diamante de Porter”, aplicando encuestas estructuradas, análisis espacial, sobre un estudio de caso de tres EFC con diferentes niveles de integración de la cadena productiva forestal (CPF). que:

> El capital humano y el capital social son los DE, además, existe una correspondencia entre la conservación del recurso forestal y la integración de la CPF. El éxito de una EFC en la RBMM no radica en los grandes beneficios económicos que genera, ni en la abundancia de su recurso forestal, sino en la conservación del capital natural y su aprovechamiento sostenible. Por lo tanto, las políticas públicas deberían considerar deberían considerar las prácticas comunales de autogobierno, los usos y costumbres y la actividad silvícola comunal en los primeros eslabones de la CPF, p.1.

Asimismo, en el informe final sobre gobernanza forestal en el Perú , Glave & Borasino, (2019), bajo el método de revisión rápida de estudios principalmente cualitativos en la Amazonía Peruana, entre el 2001 y el 2015, buscó responder la pregunta “¿cuáles han sido los principales efectos del marco normativo del 2001 sobre la gobernanza forestal en la Amazonía peruana?”, para eso, realizó una descripción del escenario normativo de la actividad forestal de la siguiente manera:

> La reforma institucional se inició con la aprobación de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre N°27308, y su reglamento en el 2001. Entre los cambios más importantes se encuentran: la implementación del modelo de gestión forestal a través de las concesiones forestales, el cumplimiento de una serie de requisitos, como la elaboración de un Plan de manejo forestal, y un Plan Operativo Anual por los concesionarios, y la creación del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR), p. 2.

Las modificaciones en la legislación del año 2001 no han dado los resultados esperados en cuanto se refiere a reducir la tasa de deforestación y la tala ilegal, a razón de esto, Glave & Borasino, (2019) menciona que el

Perú tuvo que firmar con el gobierno de los Estados Unidos una serie de Tratados de Libre Comercio, promulgando decretos ley que generaron al interior del país muchos conflictos sociales, tal es el caso del Baguazo; motivando la revisión y elaboración de una nueva legislación forestal con nuevos cambios en el sector, previamente la aprobación de la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, con estos sucesos concluyen y recomiendan lo siguiente:

> Los desafíos no giran en torno a la Ley en sí; sino a su implementación, la cual todavía está en un lento proceso de cambio institucional. Es imprescindible que la autoridad nacional forestal diseñe una nueva gestión de procesos que permita monitorear el proceso de implementación del nuevo marco normativo, de manera similar a la gestión de procesos que OSINFOR implementó para el seguimiento de los títulos habilitantes. La autoridad nacional forestal debería acelerar el proceso de elaboración de los lineamientos respectivos que permitan operativizar lo diseñado y propuesto en los reglamentos, p. 29.

> Los niveles de coordinación y articulación intersectorial y entre diferentes niveles de gobierno, no han sido fortalecidos y consolidados, limitando la efectividad del modelo de gestión en el sector. Así encontramos, por ejemplo, que aún no se han definido las unidades de gestión forestal, no se han implementado los comités de gestión forestal, y por lo tanto, a nivel de Gobiernos Regional, no se ha trabajado para establecer espacios de coordinación. A nivel central, el CONAFOR todavía no se convoca y el SINAFOR está funcionando en sus etapas iniciales aún de manera muy limitada. Por lo tanto, recomienda que la autoridad nacional forestal asuma el liderazgo y ponga en funcionamiento todos los espacios de articulación empiecen a funcionar y se elaboren los lineamientos necesarios para la elaboración de los lineamientos necesarios la mejora del Plan Nacional Forestal y la formulación de una metodología para evaluar los resultados de una mejor gestión y gobernanza forestal, p. 30.

Da Silva et al., (2021) realizó un estudio sobre la Gobernanza Forestal en la Amazonía, principalmente gobernanza desde las comunidades nativas, desarrollado en el marco del programa financiado por la UE proyecto de investigación internacional ‘Gestión forestal por pequeños agricultores en la Amazonía’ (ForLive), exploró iniciativas de desarrollo

basadas en los bosques en Brasil, Bolivia, Ecuador y Perú, en cuatro sitios de estudio, ubicados en fronteras boscosas con áreas de bosque primaria habitadas por comunidades tradicionales y pueblos indígenas, el distrito de Masisea formó parte de dicho estudio, e indican que la población local de ese distrito está compuesta por indígenas Shipibo y comunidades mixtas de familias de colonos que viven de la caza y la agricultura de subsistencia, sostienen que al tratarse de madera y de otros recursos del bosque las comunidades asentadas en este distrito, se encuentran en posición para establecer normas que regulan el acceso a sus recursos naturales y negociar con madereros para explotar sus bosques, señalan que para ello reciben el soporte de la ORDIM - Organización de Desarrollo Indígena del Distrito de Masisea; sin embargo también indican que esta agrupación solo funciona cuando emerge un problema en común, por ejemplo, una vez que las comunidades legalizaron sus territorios, todos comenzaron a negociar sus derechos madereros directamente con las empresas madereras mientras reducían su presencia en sus organizaciones representativas, señalan que esta situación es un bastante común entre las comunidades, sobre todo cuando se trata de la defensa del acceso a los recursos naturales fundamentales para su sustento; asimismo, los autores indican que estos hallazgos se suman a otros estudios que muestran que el surgimiento de sistemas de gobernanza ideados por la comunidad puede promoverse a través de medidas tales como reformas de la tenencia forestal que promuevan el potencial de la silvicultura colectiva, foros de múltiples partes interesadas que ayuden en la planificación y sistemas de gobernanza multisocios para una gestión forestal eficaz.

Asimismo, Sabogal, C. & Tarazona, (2021) en el estudio Inclusión para la prosperidad de los pequeños productores de madera y la mejor gestión de los bosques en la Amazonía Peruana, mencionan que la producción de madera por extractores de pequeña escala es la que más contribuye a satisfacer la demanda interna nacional, exceptuando la madera que viene de plantaciones forestales, asumen que la importancia social y económica de esta producción para el sector forestal del país es grande, pero, lamentablemente no existen estadísticas que la evidencien, en buena medida por su carácter mayormente informal, y consideran que el valor bruto de la producción de la madera extraída en una determinada región (según los niveles de ventas reportados de los productores forestales a precios corrientes para el año 2017), el mayor aporte de la actividad de extracción forestal se hace en la región Ucayali con un volumen de madera de 559,572 m^3, y un valor de cerca de S/ 162 millones, seguida de Loreto con un volumen de 615,642 m^3 que representa un valor monetario de más de S/ 124 millones, y Madre de Dios con un volumen de 352,609 m^3 y más de S/ 63 millones de aporte a la economía regional

Frente al problema de extractores sin tierra, Sabogal, & Tarazona, (2021) indican además, que una medida de mitigación relacionada con la oferta de madera es la asignación de tierras para la extracción a pequeña escala de manera supervisada, y mencionan que una forma de asignación puede ser la de los bosques locales, bajo supervisión de los gobiernos regionales y como medida relacionada con el marco institucional sugieren la creación de normas complementarias relacionadas a estandarización de protocolos entre regiones, regencias y bosques locales y ante los problemas identificados en el establecimiento e implementación del bosque local, los

autores proponen según el acceso y la capacidad operativa de los beneficiarios tres modelos de bosque local: “Modelo I: Bosque Local en superficies de hasta 5,000 ha, Modelo II: Bosque Local en superficies de hasta 10,000 ha, Modelo III: Bosque Local para venta de vuelo en superficies de hasta 40,000 ha., p. 73”; en la p. 75, Sabogal, & Tarazona, (2021) proponen dos modalidades de gestión y administración que se pueden dar en cualquiera de los modelos propuestos líneas arriba de la siguiente manera: “El Estado gestiona el Bosque Local estableciendo un contrato por servicio de terceros, Tercerización del Bosque Local por el GOLO para que una empresa gestione las actividades previstas en el plan de manejo forestal para un primer período de implementación”, e indican que las formas de financiamiento pueden darse a través de tres opciones:

1. Fondo para la reposición o manejo forestal a financiarse con el pago del derecho de aprovechamiento en Bosques Locales, p.75.
2. Fondo rotatorio que pueda ser aportado por la cooperación o bien un fondo de fideicomiso o de garantía que pudiera ser otorgado por el Estado u otros agentes, incluyendo la cooperación, p.75.
3. Fondos para que las asociaciones operen a través de crédito forestal, p.75.

2.2. Bases teóricas.

2.2.1. Bosques locales.

De acuerdo a los Lineamientos para el Establecimiento de Bosques Locales, (2016) los bosques locales:

> Son unidades de ordenamiento forestal establecidas por el SERFOR, en tierras bajo dominio público, para el acceso ordenado a los recursos forestales, fauna silvestre, servicios de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre; así como su aprovechamiento sostenible con fines comerciales, p. 4.

El procedimiento para su establecimiento se describe en el Art° 103 y 104 del reglamento para la gestión forestal de la Ley Forestal de Flora y de Fauna Silvestre N° 29763 y en la Resolución de

Dirección Ejecutiva N° 116-2016-SERFOR-DE - Lineamientos para el establecimiento de bosques locales y condiciones para su administración.

2.2.2. Factor:

Bembibre, (2009), entiende por factores a “Aquellos elementos que pueden condicionar una situación, volviéndose los causantes de la evolución o transformación de los hechos”.

Para el proyecto contamos con cinco elementos o causas de estudio:

- Factor económico: “Entiéndase como factor económico referido a la utilidad, la escasez, los intereses, la propiedad, las necesidades, la competencia, el conflicto, la ganancia”, Razeto M., (1999).
- Factor político: Se refiere a la acción de la autoridad municipal, Arendt, (1997) indica que:

  > Toda acción cae en una red de relaciones y referencias ya existentes, de modo que siempre alcanza más lejos y pone en relación y movimiento más de lo que el agente podía prever, p. 19 y a diferencia de la conducta, no se mediría por su éxito histórico, sino por este gesto de inicio, de innovación, p. 19.

- Factor social: Características y forma de respuesta de los beneficiarios de los bosques locales para el establecimiento de los mismos, dichos beneficiarios se describen por el SERFOR, (2016) “a los pobladores locales del ámbito del gobierno local y pequeños extractores forestales habituales en el ámbito provincial del bosque local a establecerse”, llamados también, por Sabogal. & Tarazona, (2021) a los “actores productivos del sector forestal, siendo micro, pequeños y medianos”.

- Factor administrativo: Implica la implementación de las condiciones generales para la administración de un bosque local y entiéndase por la administración de un bosque local “el proceso de planificar, organizar, conducir y controlar el adecuado aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre de un determinado ámbito geográfico correspondiente a la unidad de ordenamiento del bosque local”, Lineamientos para el establecimiento de Bosques Locales (2016).
- Factor ecológico: Relacionado con información cuantitativa sobre el espacio disponible con que cuenta la municipalidad para el establecimiento de un bosque local, que, de acuerdo al Artículo 30 de la Ley Forestal 29763 (2011) “Su superficie se adecua a los objetivos de manejo del sitio, y a la demanda de los usuarios para asegurar su sostenibilidad”.

2.3. Definiciones conceptuales.

- **Ecosistemas frágiles.-** De acuerdo al Decreto Supremo 007 (2020) los ecosistemas frágiles “Son áreas de alto valor de conservación por su biodiversidad y los servicios ambientales que brindan, y son altamente vulnerables a consecuencia de las actividades antrópicas que se desarrollan en ellos o en su entorno”.
- **Establecimiento de bosque local.** - El establecimiento de un bosque local según el SERFOR se refiere “requerimiento de las autoridades regionales forestales y de fauna silvestre o de gobiernos locales, en cualquier categoría de zonificación u ordenamiento forestal en tierras bajo dominio público, incluyendo los bosques de producción permanente” artículo 30 de la Ley Forestal 29763 (2011).

- **Gobierno local**. – De acuerdo al artículo 1° de la Ley N° 27972, (2012)

> Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

- **Ley N° 29763.-** De acuerdo a lo expuesto en los Aspectos Generales, Sección Primera, artículo 1°, la Ley Forestal 29763 (2011) tiene por objeto “establecer el marco legal para regular, promover y supervisar la actividad forestal y de fauna silvestre para lograr su finalidad”.
- **Lineamientos para el establecimiento de bosques locales y condiciones para su administración**. - Documento aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 116-2016-SERFOR/DE, que “permite determinar y uniformizar las consideraciones, criterios y procedimientos para el establecimiento de bosques locales”.
- **Pago por derecho de aprovechamiento**. – De acuerdo al artículo 120° del Reglamento para la Gestión Forestal de la Ley 29763, (2015) el pago por derecho de aprovechamiento “se constituye en función a su valor al estado natural de las especies, según cantidad o volumen extraído, las especies y productos aprovechados. Este pago se realiza al gobierno local por encargo del gobierno regional”.
- **Productor forestal**: Aquella persona cuya actividad productiva gira en torno a los recursos forestales, del mismo modo Sabogal & Tarazona, (2021) define al productor forestal como:

> Persona natural o jurídica que realiza una o más actividades en la cadena de valor del sector forestal (que puede incluir establecimiento, conducción, aprovechamiento, manejo, primera y/o segunda transformación de productos y/o su comercialización) que usufructúa los bienes y servicios que brinda un bosque natural, una plantación forestal o un sistema agroforestal, p. 14.

2.4. Bases epistémicos.

El proyecto de investigación se sustenta en torno al constructivismo que, desde la perspectiva epistemológica, Araya et al., (2007) menciona que:

> El constructivismo es concebido como una propuesta sobre el análisis del conocimiento, sus alcances y limitaciones, constituye un rompimiento con el núcleo del programa moderno que se basaba en la creencia en un mundo cognoscible. En un sentido reflexivo, los supuestos constructivistas se pueden interpretar a dos niveles: desde la naturaleza del conocimiento abstracto y del conocimiento científico y desde las actividades de conocimiento de los individuos o las comunidades humanas, p. 83. Al mismo tiempo, indican que el conocimiento que el sujeto puede lograr está directamente relacionado con los conocimientos anteriores; el conocimiento es siempre una construcción que el sujeto realiza partiendo de los elementos de que dispone. En este sentido, afirman que, para el constructivismo, el ser humano crea y construye activamente su realidad personal, p. 84, segundo párrafo.

CAPITULO III

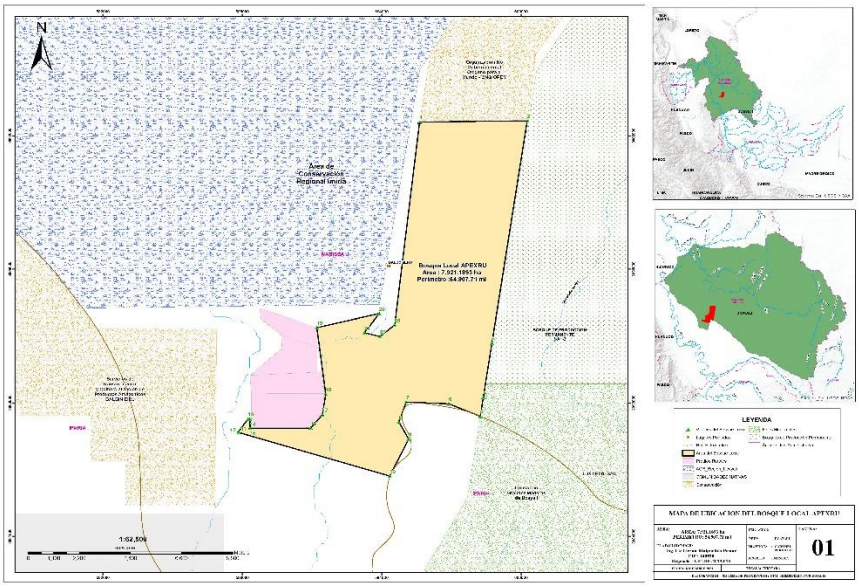
MARCO METODOLÓGICO

3.1. Lugar de estudio

En el Plan Operativo Institucional 2021 de la MDM, (2021) se menciona que el distrito de Masisea se encuentra ubicado en la provincia de Coronel Portillo, región Ucayali, con la capital Masisea, se encuentra ubicado a cuatro horas de viaje en bote motor peke peke y una hora y media por bote fuera de borda, por el río Ucayali desde Pucallpa a una distancia de 46 km fluviales, cuenta con una altitud promedio de 156 msnm, tiene una extensión geográfica de 12,507.77 km^2, para el año 2014 cuenta con 12,686 habitantes. En el Plan de Desarrollo Concertado 2019 – 2030 de la MPCP (2019) comenta que Masisea tiene conexión económica con la ciudad de Pucallpa, lugar donde se realiza la transformación primaria y comercialización de los recursos maderables.

Figura 1

Mapa de Ubicación de Estudio de Caso



Fuente: Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre - GOREU

3.2. Tipo de investigación.

Roman, (2018) describe a la investigación aplicada como:

> Respuesta efectiva y fundamentada a un problema detectado, analizado y descrito, asume que la investigación aplicada concentra su atención en las posibilidades fácticas de llevar a la práctica las teorías generales, y destina sus esfuerzos a resolver los problemas y necesidades que se plantean los hombres en sociedad en un corto, mediano o largo plazo, pg. 60.

En ese sentido la investigación desarrollada de acuerdo al fin que persigue, fue del tipo aplicada por que los resultados de la investigación contribuyen a satisfacer los requerimientos del sector forestal en lo que se refiere al comercio legal de la madera y al manejo forestal sostenible de los recursos forestales.

Asimismo, Roman, (2018) considera como investigación descriptiva a "interpretar lo que es"; en ese aspecto, no hubo manipulación en ninguna de las variables, y se describieron los hechos tal como el grupo de interés así lo determinó, y teniendo en cuenta la dispersión de la población, se decidió desarrollar una investigación descriptiva no probabilístico intencional, definida por Hernández et al., (2014) como " muestras dirigidas, y señala que es un procedimiento orientado por las características de la investigación, más que por un criterio estadístico de generalización"; asimismo, Otzen & Manterola, (2017) indica que "este tipo de muestra se utiliza en escenarios en donde la población es muy variable y consiguiente la muestra es muy pequeña"; por lo que, Luis, (2004) menciona que para este tipo de muestreo:

> El investigador de acuerdo a su percepción decide qué unidades integrarán su muestra, p. 73, y que en una investigación cualitativa el tamaño de la muestra no es tan importante como en una investigación cuantitativa; pero, es necesario contar con información de otros casos que brinden la información requerida, p. 74.

Sobre lo antecedido, vale indicar que la investigación recoge información del estudio de (Sabogal, C. & Tarazona, 2021) sobre la Inclusión de los pequeños productores de madera y la mejor gestión de los bosques de la Amazonía Peruana, en donde se procesó información de un total de 70 extractores forestales, describiendo a gran profundidad las mejoras que deben existir en las normas de gestión para el acceso a los bosques locales.

3.3. Diseño y esquema de la investigación.

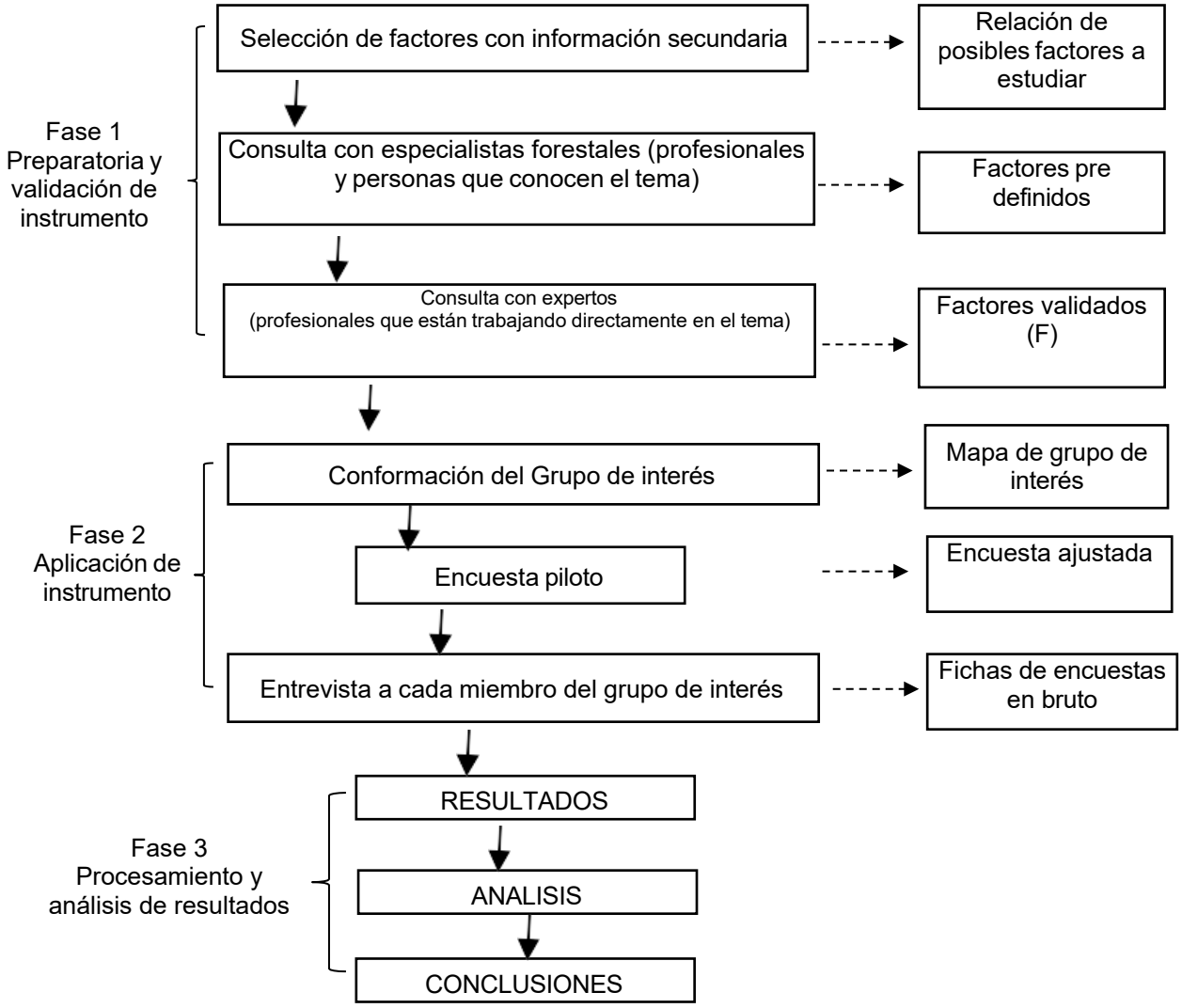
El diseño de la investigación, correspondió al desarrollo de tres fases: Fase 1. Preparación y validación de instrumento: Parte desde la identificación de los posibles factores que estarían limitando el establecimiento de bosques locales, y que guardaban relación con los lineamientos para el establecimiento de bosques locales, la primera identificación se realizó con información secundaria, la segunda con consulta a especialistas, y por último con la validación de juicio de expertos. Fase 2: Aplicación de instrumento: primero, se conformó el grupo de interés, en relación al nivel de participación dentro del proceso de establecimiento, segundo, se realizaron encuestas pilotos a pequeño grupo de personas, con esa información, se renombraron algunos atributos, a fin de hacerlos más entendibles para el entrevistado, y tercero, se aplicaron las encuestas, previamente organizadas por cada factor (económico, político, social, administrativo y ecológico), en coordinación con el entrevistado, en las entrevistas se utilizó una plantilla ilustrativa con caritas que indicaban: Totalmente de acuerdo, de acuerdo, desconozco, desacuerdo y Totalmente en desacuerdo, con la finalidad que el entrevistado pueda identificar adecuadamente su nivel de acuerdo, se realizaron de 2 a 3 lecturas por cada

atributo evaluado, en algunos casos se complementó el atributo con información complementaria, si aun así, el entrevistado no demostraba seguridad en una posición dentro del nivel de acuerdo, entonces se marcaba “desconozco”, por motivos del COVID19 hubo la necesidad de implementar encuestas online y en algunos casos se realizaron llamadas telefónicas, a cada encuesta se le asignó un código alfanumérico de la siguiente manera: Número de encuesta + Grupo al que pertenece.

Fase 3: Procesamiento y análisis de resultados: primero, cada encuesta fue traslada a una base de datos de manera individual, se consolidaron todas las respuestas en una matriz general alfa numérica, se elaboró una tabla conteniendo los resultados totales; segundo, se agruparon los valores totalmente de acuerdo con de acuerdo, quedando únicamente como “De acuerdo”, desacuerdo con muy en desacuerdo, quedando únicamente con “Desacuerdo”, luego las respuestas “desconozco” se unió a los resultados de desacuerdo, quedando al final sólo dos respuestas “De acuerdo y Desacuerdo”, de esta manera se tuvieron resultados por cada factor que corresponde a cada objetivo específico del proyecto. Se usó también el programa SPSS V25, aplicando el método del randomizado, puesto que los factores contaban con distinto número de atributos, los resultados fueron agrupados en “De acuerdo, Desconozco, y Desacuerdo”, con los resultados de ambas metodologías se pudo comprobar el cumplimiento del objetivo general y la elaboración de las conclusiones finales.

Figura 2

Diseño y Esquema de la Investigación



3.4. Población y muestra.

3.4.1. Población:

La población estuvo representada por los principales actores directos e indirectos que intervienen en el proceso de establecimiento de un bosque local, conformados según los Lineamientos para el establecimiento de bosques locales, teniendo como actores directos a: funcionarios públicos, autoridades municipales, autoridades forestales regionales y nacionales,

pequeños productores forestales de la localidad y de la provincia y como actores indirectos a: organizaciones, fuentes cooperantes, financistas o industriales madereros, especialistas forestales, e investigadores; así como productores forestales de otras provincias que se encuentran en proceso de establecimiento o que ya han establecido un bosque local. Tal como se puede observar, la investigación estuvo conformada por una población muy diversa, y aunque los resultados reflejan la realidad de las limitaciones para el establecimiento de un bosque local, éstos no podrán ser generalizados o proyectados a otros bosques locales porque responden a las características (sociales, políticas, administrativas, ambientales y económicas) de esta población.

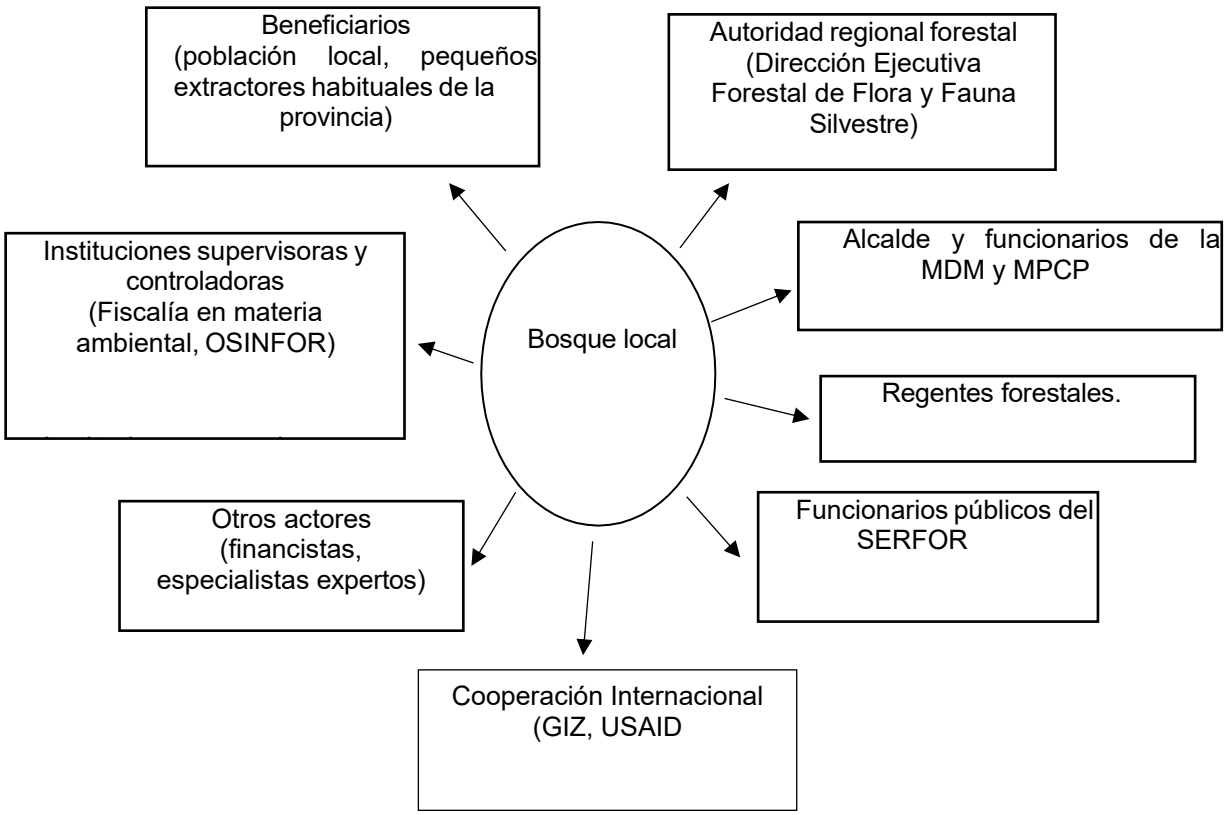
3.4.2. Muestra:

La investigación fue del tipo descriptivo no probabilístico intencional, y la muestra estuvo conformada por el grupo de interés, constituido bajo los siguientes criterios:

- Que tengan participación directa e indirecta para el establecimiento e implementación de bosques locales o
- Su participación se encuentra definida en los Lineamientos para establecer un bosque local, aprobado con Resolución de la Dirección Ejecutiva Nº-116-2016-SERFOR-DE.

Figura 3

Mapa del grupo de interés (actores involucrados)



De acuerdo a la descripción de actores involucrados en el establecimiento de bosques locales, expuestos en la figura 3, se logró entrevistar a un grupo de 51 actores distribuidos de la siguiente manera.

Tabla 2

Porcentaje de participación de actores

Grupo	Cantidad	Porcentaje
A Entidades involucradas	22	43.14
B Pequeños extractores	9	17.65
C Otros actores	20	39.21
Total	**51**	**100.00**

Tabla 3

Actores entrevistados que conforman el grupo de interés

Descripción de actores	Cantidad de entrevistados	Cargo o forma de participación
A) Entidades involucradas de acuerdo a la Resolución de Dirección Ejecutiva Nº-116-2016-SERFOR-DE		
1) Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre: convoca y participa en el comité técnico, recibe las solicitudes y aprueba el PMF		
- Gobierno regional donde ha culminado el proceso de transferencia de las funciones descritas en los literales e y q del artículo 51 de la Ley 27867	02	Funcionarios
2) Gobierno local: identifica a los beneficiarios, elabora el estudio técnico, solicita el establecimiento, gestiona y administra el bosque local		
- Municipalidades incluidas en el listado de municipalidades rurales.		
- Alcalde y regente: responsables solidarios de la elaboración e implementación del plan de manejo (Art. 110° Reglamento para la gestión forestal)	16	Alcaldes, funcionarios y regentes
* La Municipalidad Distrital de Masisea se encuentra dentro de la provincia de Coronel Portillo, por lo que MPCP forma parte del grupo de interés, por ser su competencia territorial.		
3) Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre: integra el comité técnico y aprueba el establecimiento de un bosque local.	02	Funcionarios
4) Supervisores y controladores: supervisan y controlan la adecuada gestión y manejo de un bosque local		
- OSINFOR – Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre: La supervisión y fiscalización de la implementación de los planes de manejo en el bosque local.	02	Funcionarios
- Fiscalía en materia ambiental: Tienen por finalidad prevenir e investigar los delitos ambientales previstos en el Titulo XIII del Libro segundo del codigo penal, promoviendo la defensa del medio ambiente, y los recursos naturales como bien jurídico protegido, así como el mantenimiento de un ambiente sano y equilibrado, como derecho fundamental de las personas		
B) Beneficiarios de acuerdo a la Resolución de Dirección Ejecutiva Nº-116-2016-SERFOR-DE		
Beneficiarios: Son los pobladores locales del ámbito del gobierno local y pequeños extractores forestales habituales en el ámbito provincial del bosque local a establecerse.		
pobladores locales: Son aquellas personas naturales que residen en el ámbito del gobierno local.		
pequeños extractores habituales: Son aquellas personas que desarrollan actividades de aprovechamiento forestal de manera frecuente o temporal, en el ámbito provincial, a donde pertenezca geográficamente el bosque local.		
- Pequeños extractores que cuentan con interés en el establecimiento de un bosque local en el distrito de Masisea.	06	Pequeños productores forestales
- Pequeños extractores de otra provincia. Criterios: *Años de experiencia en extracción forestal. *Que se encuentre en la lista de beneficiarios de bosques locales en fase de establecimiento o en fase de implementación.	03	
C) Otros actores: que participan directa e indirectamente en el establecimiento de un bosque local; así como también son conocedores del sector forestal en su conjunto		
1) Financistas: empresarios e industriales madereros que invierte en la extracción del recurso forestal.	04	Industriales madereros
2) Especialistas: generan y proveen información técnica para el manejo de un bosque local.	09	Ingenieros forestales colegiados.
3) Cooperación Técnica Internacional en materia forestal: aportan y colaboran con el establecimiento e implementación de bosques locales, pueden celebrar convenios con las municipalidades.	02	Personal Técnico de la Cooperación
4) Expertos: conocedores de la política y de la realidad nacional forestal		
Criterios: - Mínimo 15 años de experiencia en el sector forestal. - Haber realizado investigación en torno al sector forestal, principalmente bosques, comunidades, manejo forestal	05	Expertos
Total	**51**	ENTREVISTADOS

3.5. Instrumentos de recolección de datos.

Para la investigación, se trabajó con datos primarios obtenidos a partir de un cuestionario con alternativas a elegir del tipo escala de Likert, Los indicadores y/o atributos responden a las necesidades de la normativa para el establecimiento e implementación de bosques locales y fueron trabajadas de manera conjunta con expertos conocedores del proceso para el establecimiento de bosques locales y del desenvolvimiento del sector forestal. Existe la posibilidad que cada factor cuente con más atributos que evaluar; pero, se seleccionaron sólo 23 atributos, porque de acuerdo a las consultas son puntos clave para el desarrollo del proceso.

Tabla 4

Descripción de los atributos evaluados

Factor	Número de atributos	Descripción de atributos medidos
Económico	04	Rentabilidad del bosque, capital de trabajo, mercado, incentivos para la municipalidad.
Político	07	Política pública, temor a las sanciones, desconfianza de beneficiarios, articulación, claridad de la norma, experiencias, participación de la autoridad regional.
Social	4	Conocimiento de la norma, interés por la legalidad, organización, antecedentes.
Administrativo	05	Estructura orgánica, presupuesto,derecho de aprovechamiento, profesionales, rotación.
Ecológico	03	Situación actual de las áreas boscosas, potencial forestal, ecosistemas frágiles.
Total	**23**	

3.6. Técnicas de recojo, procesamiento y presentación de datos.

La técnica que se utilizó para el desarrollo de esta investigación son las encuestas, lo cual es ampliamente utilizada como procedimiento de investigación, ya que permite obtener y elaborar datos de modo rápido y

eficaz, Casas Anguita et al., (2003), asimismo indican que la técnica de la encuesta puede ser utilizada tanto en los denominados métodos analíticos observacionales como en los descriptivos.

El procesamiento inició con el registró y ordenamiento de la información levantada en tablas individuales del programa Excel 2019, desde la entrevista 01 hasta la entrevista 51, cada tabla fue consolidada en una matriz general alfa numérica, pasando luego a una matriz numérica. Luego se consolidó la información agrupando respuestas por afinidad; es decir se agruparon respuestas que guardan relación; agrupándose “Totalmente De acuerdo” con “De acuerdo”, y “Desacuerdo” con “Muy en desacuerdo”. Con esa agrupación, se tuvieron tres tipos de respuestas: De acuerdo, Desacuerdo y Desconozco. El análisis de resultados se realizó con el programa Excel 2019 y con el paquete estadístico SPSS V 25 bajo el método del baremizado.

Los datos se presentaron en gráficos y tablas descriptivas.

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1. Factores que limitan el establecimiento de un bosque local.

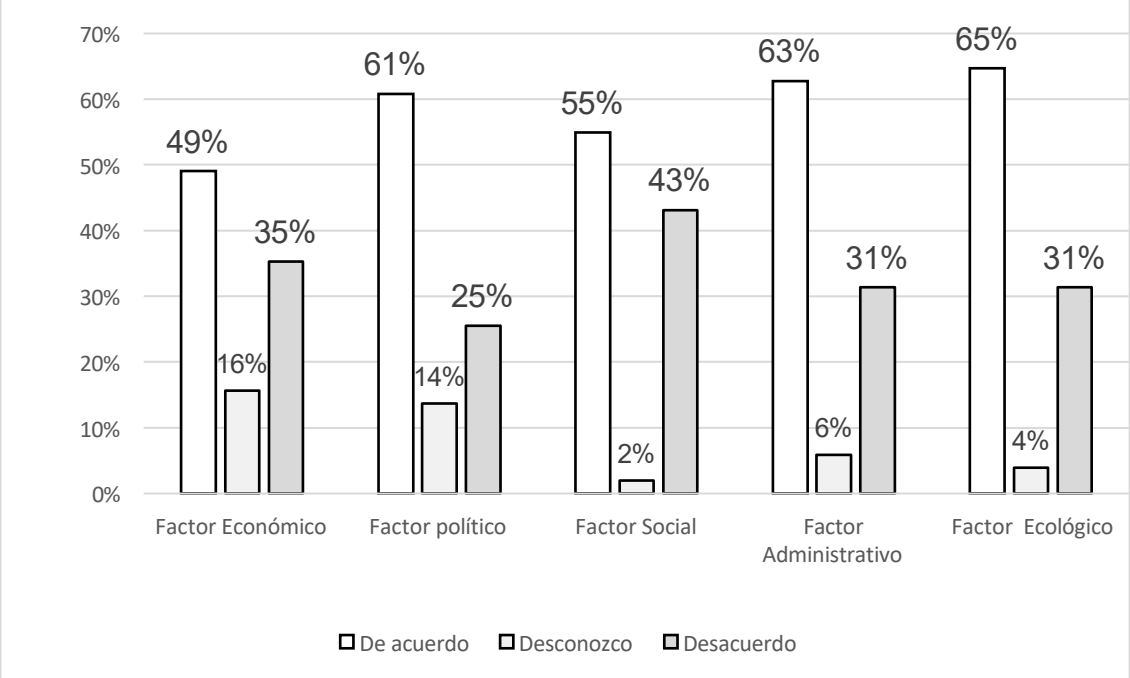
Tabla 5

Porcentaje del nivel de acuerdo en cada grupo de factores.

Nivel	Factor Económico	Factor político	Factor Social	Factor Administrativo	Factor Ecológico
De acuerdo	49%	61%	55%	63%	65%
Desconozco	16%	14%	2%	6%	4%
Desacuerdo	35%	25%	43%	31%	31%

Figura 4

Porcentaje de nivel de acuerdo en cada grupo de factores



4.2. Sobre el factor económico como factor limitante.

Tabla 6

Frecuencia para el factor económico

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	25	49.0
Desconozco	8	15.7
Desacuerdo	18	35.3
Total	51	100.0

Figura 5

Frecuencia para el factor económico

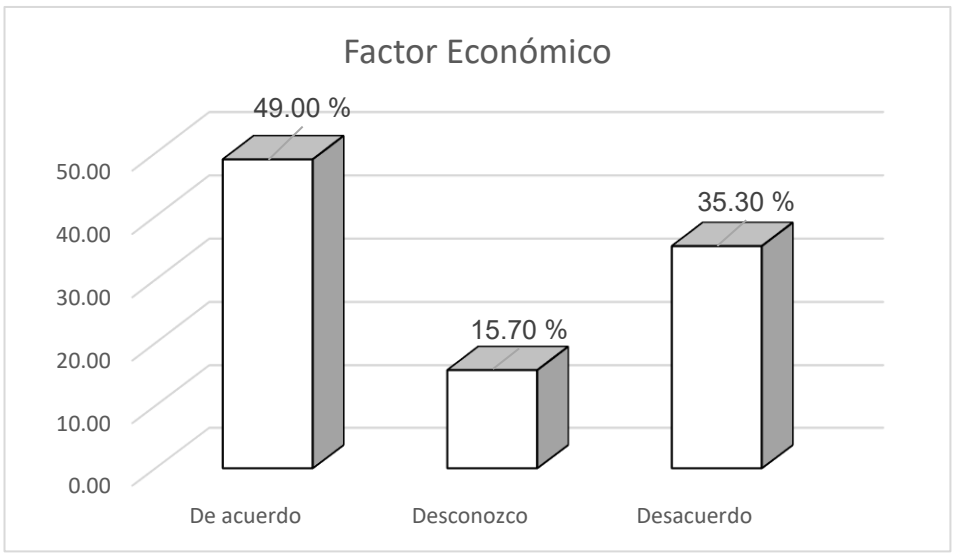


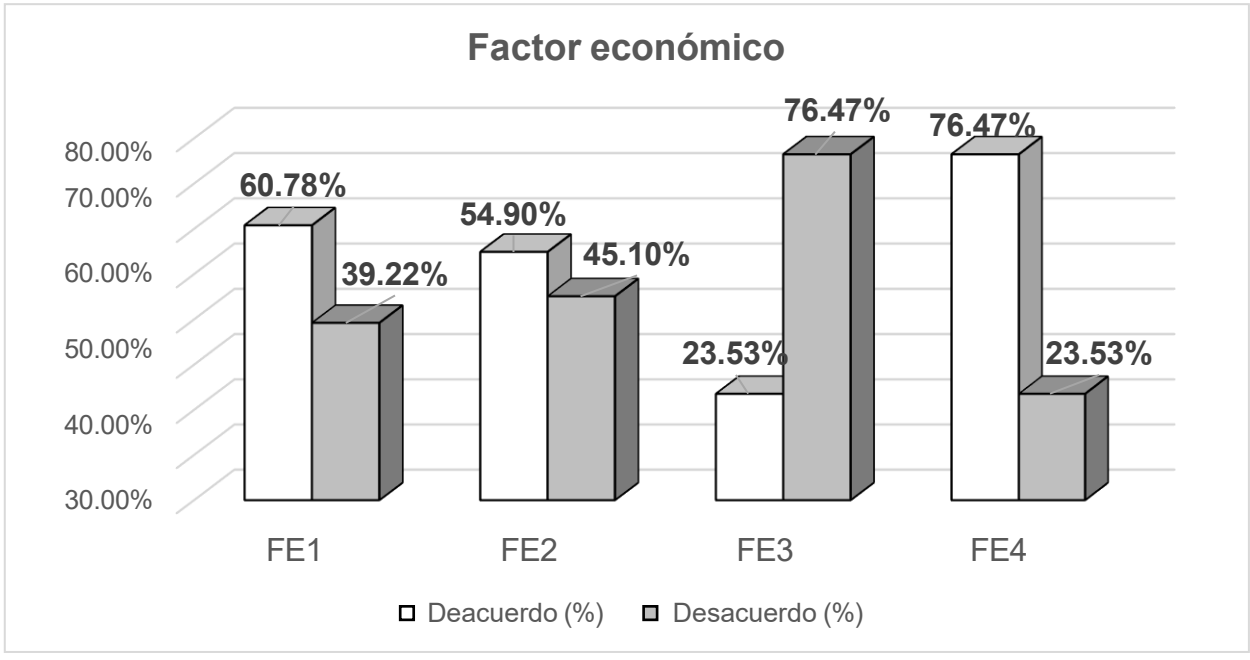
Tabla 7.

Nivel de acuerdo para cada atributo del factor económico

Factor económico (atributos)	**CODIGO**	**Número de entrevistados**	**De acuerdo (cantidad)**	**De acuerdo (%)**	**Desacuerdo (cantidad)**	**Desacuerdo (%)**
1. El alcalde y los funcionarios públicos de la Municipalidad distrital de Masisea desconocen sobre la rentabilidad de un bosque local y esto limita el establecimiento del mismo.	FE1	51	31	60.78	20	39.22
2. El capital de trabajo que necesita el beneficiario para el aprovechamiento en un bosque local limita el establecimiento del mismo.	FE2	51	28	54.90	23	45.10
3. La poca demanda existente en madera legal en el mercado local, limita el establecimiento de un bosque local	FE3	51	39	23.53	39	**76.47**
4. La inexistencia de incentivos que ofrece el Estado a las municipalidades para la administración y gestión de un bosque local limita el establecimiento del mismo.	FE4	51	39	**76.47**	12	23.53

Figura 6.

Nivel de acuerdo para cada atributo del factor económico



4.3. Sobre el factor político como factor limitante.

Tabla 8.

Frecuencia para el factor político

	Frecuencia	Porcentaje
DE ACUERDO	31	60.8
DESCONOZCO	7	13.7
DESACUERDO	13	25.5
Total	51	100.0

Figura 7

Frecuencia para el factor político

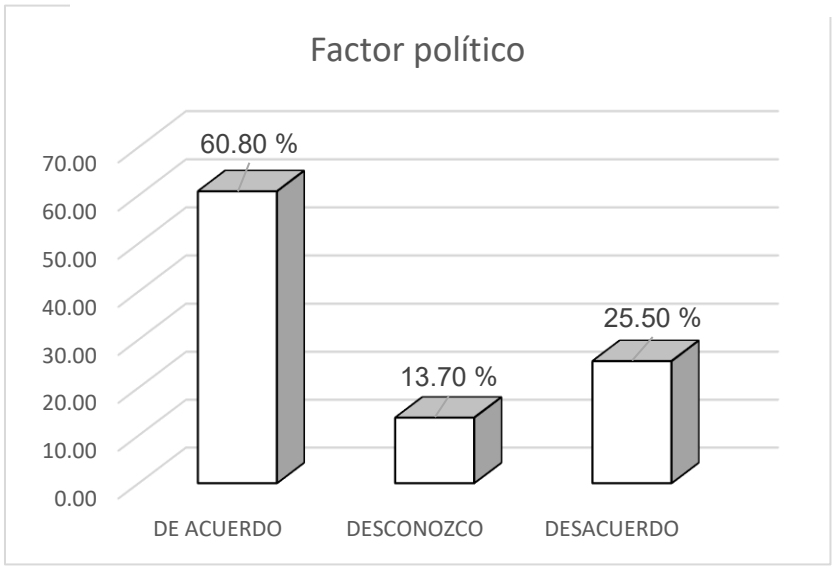


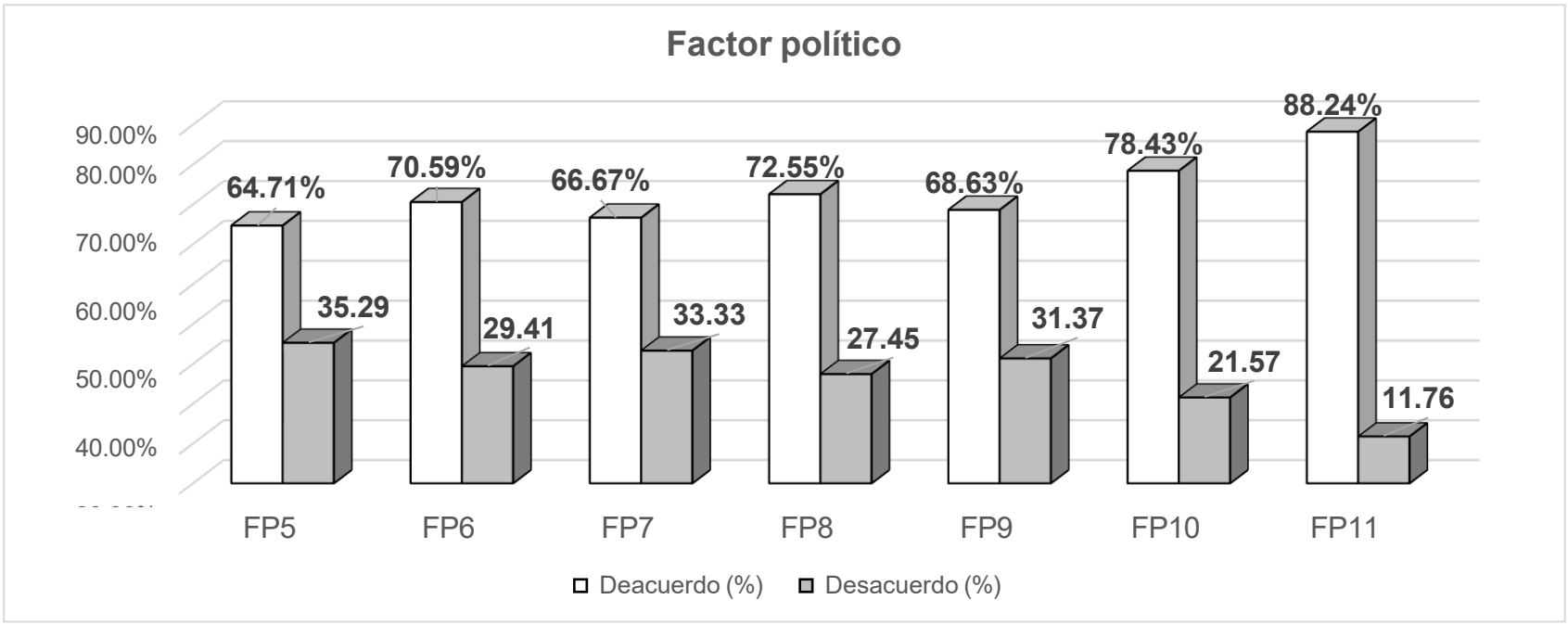
Tabla 9.

Nivel de acuerdo para cada atributo del factor político.

Factor político (atributos)	CODIGO	Número de entrevistados	De acuerdo (Cantidad)	De acuerdo (%)	Desacuerdo (Cantidad)	Desacuerdo (%)
5. La política pública sobre "Administración y gestión del bosque local a través de las municipalidades" establecida en la Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763, limita el establecimiento del bosque local.	FP5	51	33	64.71%	18	35.29%
6. El alcalde la municipalidad y los funcionarios públicos tienen temor a las sanciones administrativas que conlleva una infracción a la legislación forestal y a las sanciones penales que conlleva los delitos en materia forestal, y esto limita el establecimiento del bosque local.	FP6	51	36	70.59%	15	29.41%
7. El alcalde de la municipalidad desconfía de los posibles beneficiarios de un bosque local por las malas prácticas en el aprovechamiento de los recursos maderables que los antecede y esto limita el establecimiento de un bosque local.	FP7	51	34	66.67%	17	33.33%
8. El Gobierno Regional de Ucayali tiene poca participación como Autoridad Forestal Regional y esto limita el establecimiento del bosque local.	FP8	51	37	72.55%	14	27.45%
9. La poca claridad en la normativa para el establecimiento de un bosque local (Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 y su reglamento, asimismo los lineamientos para el establecimiento de un bosque local) limita el establecimiento del mismo.	FP9	51	35	68.63%	16	31.37%
10. El poco conocimiento que tiene la autoridad municipal sobre experiencias de participación del municipio en la administración del patrimonio forestal limita el establecimiento de un bosque local.	FP10	51	40	78.43%	11	21.57%
11. La poca articulación institucional entre la autoridad local, la autoridad forestal regional y nacional para la implementación de bosques locales en la región, limita el establecimiento de un bosque local.	FP11	51	45	**88.24%**	6	11.76%

Figura 8.

Nivel de acuerdo para cada atributo del factor político



4.4. Sobre el factor social como factor Limitante.

Tabla 10.

Frecuencia para el factor social

	Frecuencia	Porcentaje
DE ACUERDO	28	54.9
DESCONOZCO	1	2.0
DESACUERDO	22	43.1
Total	51	100.0

Figura 9

Frecuencia para el factor social

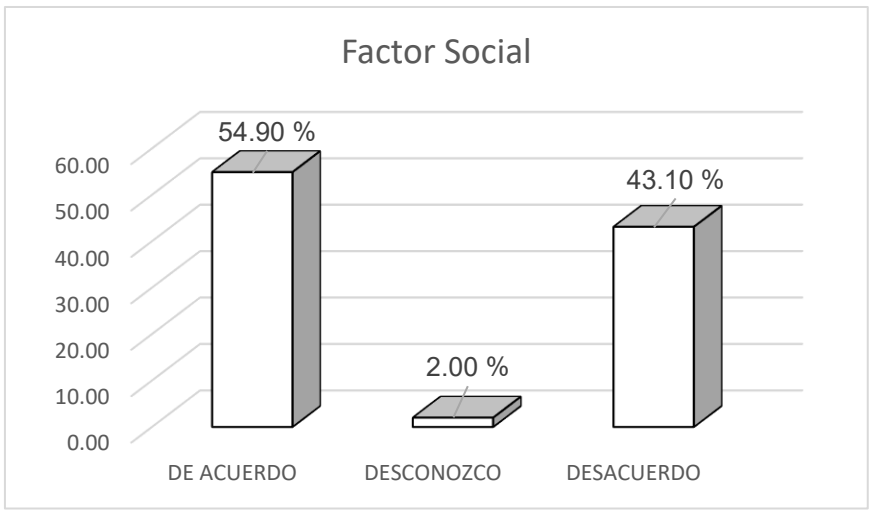


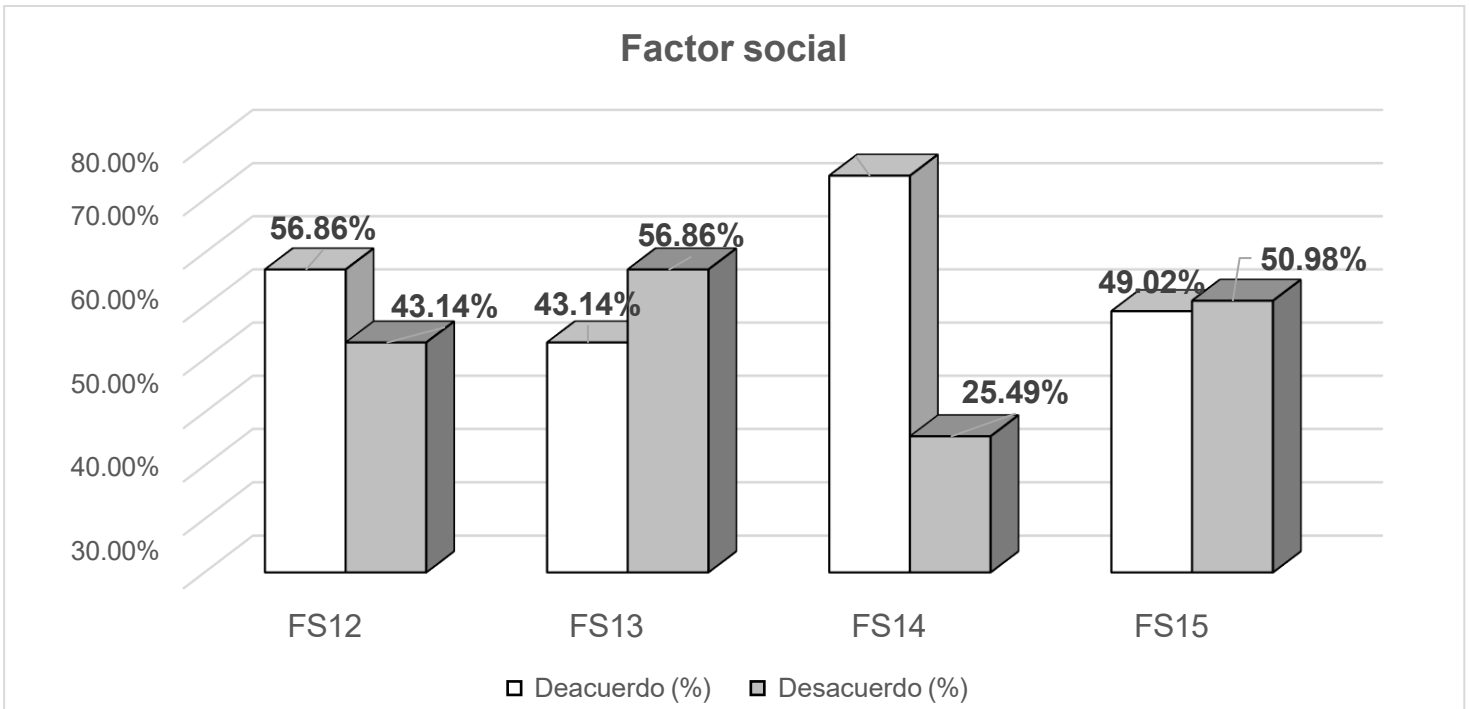
Tabla 11.

Nivel de acuerdo para cada atributo del factor social.

Factor social (atributos)	CODIGO	Número de entrevistados	De acuerdo (Cantidad)	De acuerdo (%)	Desacuerdo (Cantidad)	Desacuerdo (%)
12. La población local del distrito de Masisea desconoce sobre las normas legales para el acceso al bosque bajo la modalidad de bosque local y esto limita el establecimiento del mismo.	FS12	51	29	56.86%	22	43.14%
13. La población local del distrito de Masisea no se interesa por el aprovechamiento formal de los recursos forestales maderables y esto limita el establecimiento del bosque local.	FS13	51	22	43.14%	29	56.86%
14. La baja capacidad de la población beneficiaria por organizarse, participar y comprometerse en la planificación forestal, toma de decisiones e implementación, limita el establecimiento de un bosque local.	FS14	51	38	**74.51%**	13	25.49%
15. Los antecedentes negativos (administrativos y/o penales) que presentan la población beneficiaria sobre materia forestal y otros delitos ambientales limita el establecimiento de un bosque local.	FS15	51	25	49.02%	26	50.98%

Figura 10.

Nivel para cada atributo del factor social.



4.5. Sobre el factor administrativo como factor Limitante.

Tabla 12.

Frecuencia para el factor administrativo.

	Frecuencia	Porcentaje
DE ACUERDO	32	62.7
DESCONOZCO	3	5.9
DESACUERDO	16	31.4
Total	51	100.0

Figura 22.

Frecuencia para el factor administrativo.

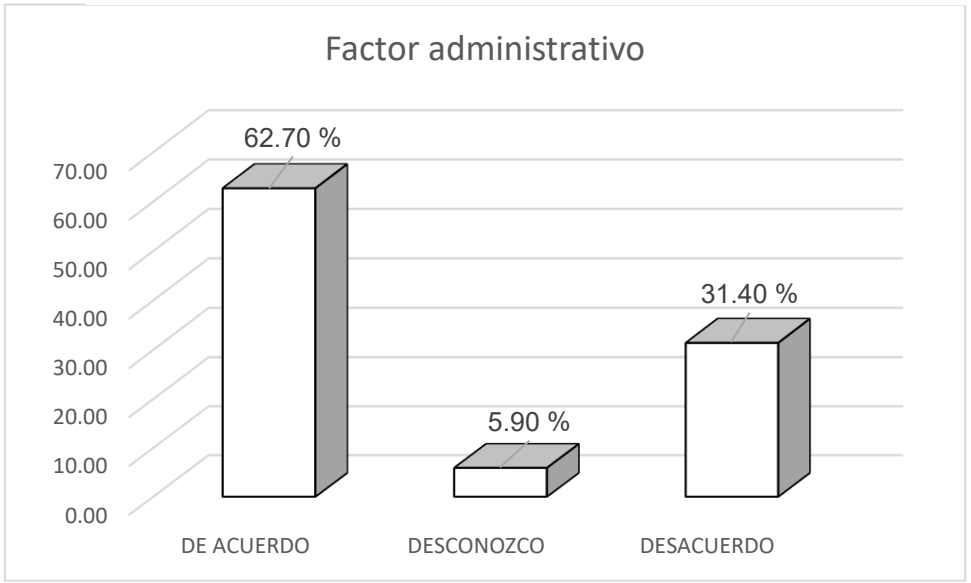


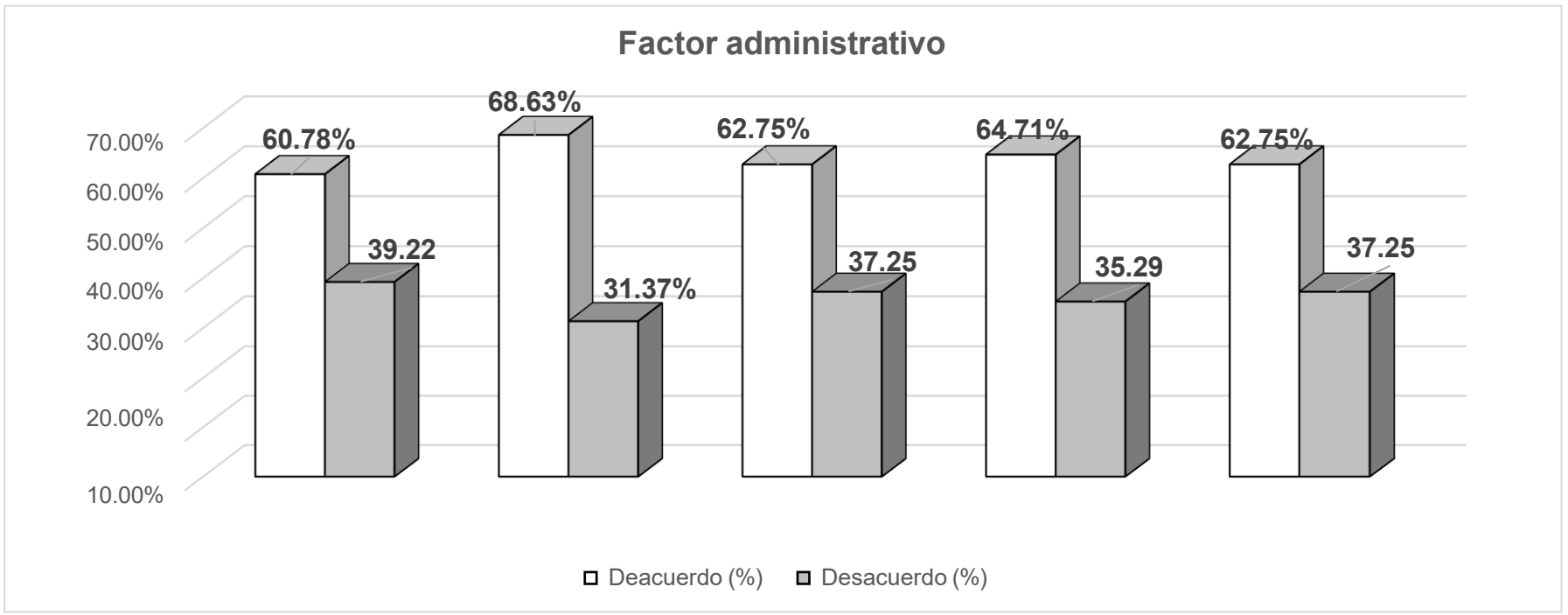
Tabla 13.

Nivel de acuerdo para cada atributo del factor administrativo

Factor administrativo (atributos)	CODIGO	Número de entrevistados	De acuerdo (Cantidad)	De acuerdo (%)	Desacuerdo (Cantidad)	Desacuerdo (%)
16. En la ley orgánica de municipalidades N° 27972, la municipalidad cuenta con funciones referidas a los recursos naturales, pero al no contar con una adecuada estructura orgánica para el manejo de estos recursos, se limita el establecimiento de un bosque local.	FA16	51	31	60.78%	20	39.22%
17. La municipalidad no cuenta con presupuesto suficiente para la administración y gestión de un bosque local y esto limita es establecimiento del mismo.	FA17	51	35	**68.63%**	16	31.37%
18. La actual distribución de los recursos económicos que se recaudan por concepto de derecho de aprovechamiento limita el establecimiento de un bosque local.	FA18	51	32	62.75%	19	37.25%
19. La municipalidad no cuenta con profesionales especialistas en temas forestales y esto limita el establecimiento de un bosque local.	FA19	51	33	64.71%	18	35.29%
20. La rotación o cambio de personal que se realiza por el gobierno de turno a nivel local y regional limita el establecimiento de un bosque local.	FA20	51	32	62.75%	19	37.25%

Figura 12.

Nivel de acuerdo para cada atributo del factor administrativo



4.6. Sobre el factor ecológico como factor Limitante.

Tabla 14.

Frecuencia para el factor ecológico.

	Frecuencia	Porcentaje
DE ACUERDO	33	64.7
DESCONOZCO	2	3.9
DESACUERDO	16	31.4
Total	51	100.0

Figura 13.

Frecuencia para el factor ecológico.

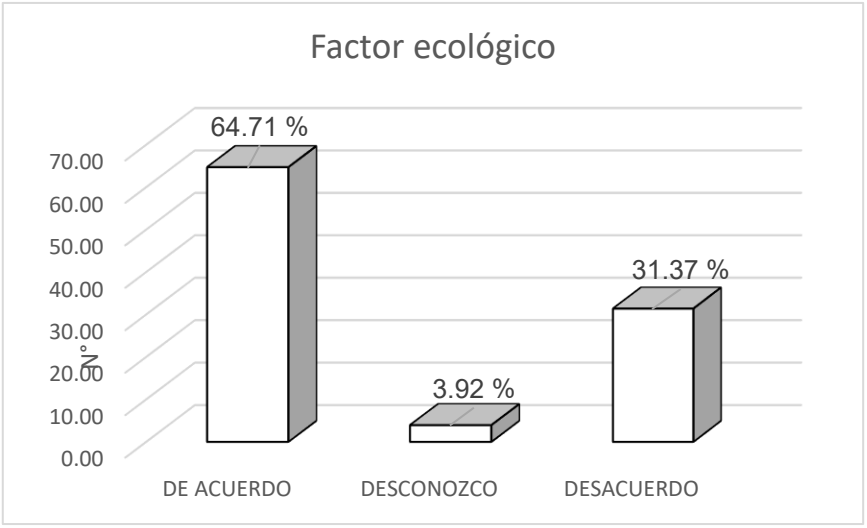


Tabla 15.

Nivel de acuerdo para cada atributo del factor ecológico

Factor ecológico (atributos)	CODIGO	Número de entrevistados	De acuerdo (Cantidad)	De acuerdo (%)	Desacuerdo (Cantidad)	Desacuerdo (%)
21. El limitado conocimiento de la situación actual de las áreas boscosas (condición de la tierra, categoría de zonificación u ordenamiento forestal) con que cuenta la municipalidad limita el establecimiento de un bosque local.	FEco21	51	36	70.59%	15	29.41%
22. El poco potencial forestal del área identificada para bosque local limita el establecimiento del mismo.	FEco22	51	~~25~~	49.02%	26	50.98%
23. Los bosques locales que comprenden ecosistemas frágiles limitan el establecimiento del mismo. Tenga en cuenta que los ecosistemas frágiles son territorios de alto valor de conservación y son vulnerables a consecuencia de las actividades antrópicas que se desarrollan en ellos o en su entorno, que amenazan y ponen en riesgo los servicios ecosistémicos que brindan.	FEco23	51	31	60.78%	20	39.22%

Figura 14.

Nivel de acuerdo para cada atributo del factor ecológico

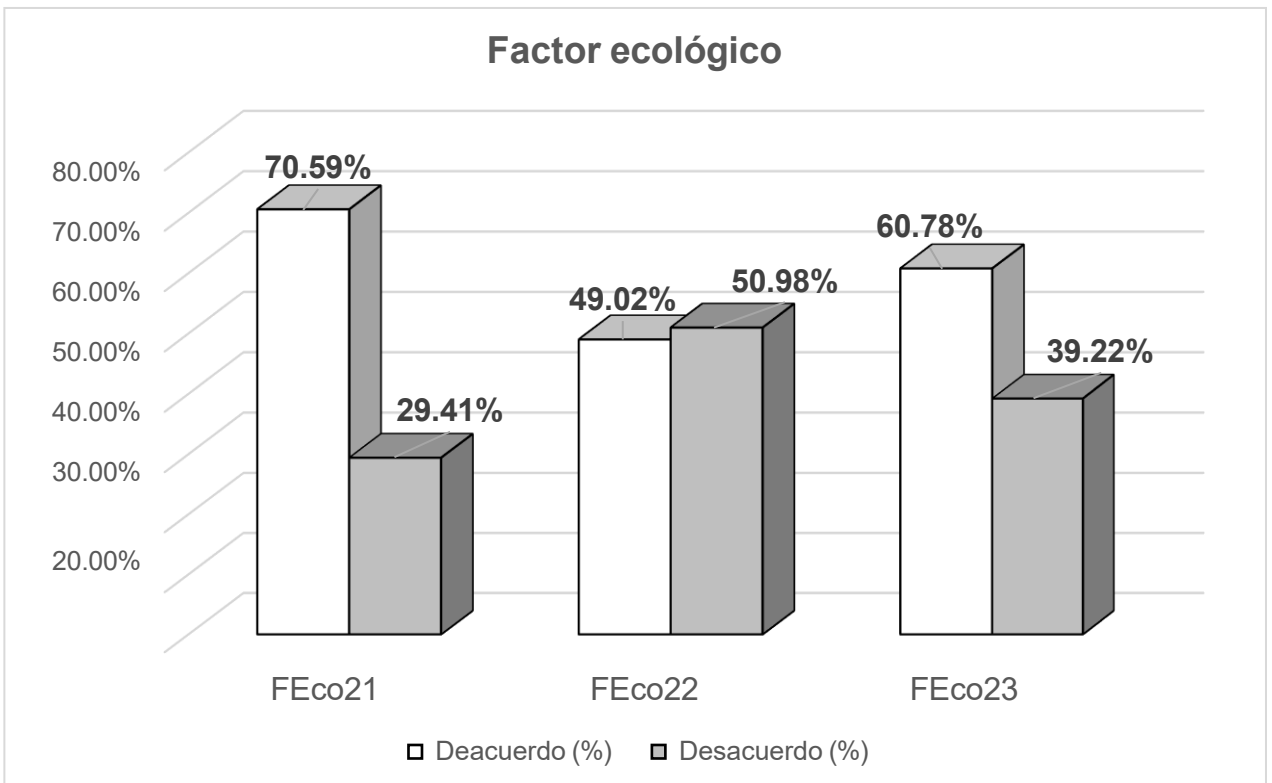


Tabla 16.

Ranking de los factores limitantes

Posición	CODIGO	Descripción de los factores	Deacuerdo (%)
1er	FP11	La poca articulación institucional entre la autoridad local, la autoridad forestal regional y nacional para la implementación de bosques locales en la región.	88.24
2do	FP10	El poco conocimiento que tiene la autoridad municipal sobre experiencias de participación del municipio en la administración del patrimonio forestal limita el establecimiento de un bosque local.	78.43
3er	FE4	La inexistencia de incentivos que ofrece el Estado a las municipalidades para la administración y gestión de un bosque local limita el establecimiento del mismo	76.47
4to	FS14	La baja capacidad de la población beneficiaria por organizarse, participar y comprometerse en la planificación forestal, toma de decisiones e implementación, limita el establecimiento de un bosque local.	74.51
5to	FP8	El Gobierno Regional de Ucayali tiene poca participación como Autoridad Forestal Regional y esto limita el establecimiento del bosque local.	72.55
6to	FP6	El alcalde la municipalidad y los funcionarios públicos tienen temor a las sanciones administrativas que conlleva una infracción a la legislación forestal y a las sanciones penales que conlleva los delitos en materia forestal, y esto limita el establecimiento del bosque local.	70.59
7mo	FEco21	El limitado conocimiento de la situación actual de las áreas boscosas (condición de la tierra, categoría de zonificación u ordenamiento forestal) con que cuenta la municipalidad limita el establecimiento de un bosque local.	70.59
8avo	FP9	La poca claridad en la normativa para el establecimiento de un bosque local (Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 y su reglamento, asimismo los lineamientos para el establecimiento de un bosque local) limita el establecimiento del mismo.	68.63
9no	FA17	La municipalidad no cuenta con presupuesto suficiente para la administración y gestión de un bosque local y esto limita es establecimiento del mismo	68.63
10mo	FP7	El alcalde de la municipalidad desconfía de los posibles beneficiarios de un bosque local por las malas prácticas en el aprovechamiento de los recursos maderables que los antecede y esto limita el establecimiento de un bosque local.	66.67
11avo	FP5	La política pública sobre "Administración y gestión del bosque local a través de las municipalidades" establecida en la Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763, limita el establecimiento del bosque local.	64.71
12avo	FA19	La municipalidad no cuenta con profesionales especialistas en temas forestales y esto limita el establecimiento de un bosque local.	64.71
13avo	FA18	La actual distribución de los recursos económicos que se recaudan por concepto de derecho de aprovechamiento limita el establecimiento de un bosque local.	62.75
14avo	FA20	La rotación o cambio de personal que se realiza por el gobierno de turno a nivel local y regional limita el establecimiento de un bosque local.	62.75
15avo	FA16	En la ley orgánica de municipalidades N° 27972, la municipalidad cuenta con funciones referidas a los recursos naturales, pero al no contar con una adecuada estructura orgánica para el manejo de estos recursos, se limita el establecimiento de un bosque local.	60.78
16avo	FE1	El alcalde y los funcionarios públicos de la Municipalidad distrital de Masisea desconocen sobre la rentabilidad de un bosque local y esto limita el establecimiento del mismo	60.78
17avo	FEco23	Los bosques locales que comprenden ecosistemas frágiles limitan el establecimiento del mismo.	60.78
18avo	FS12	La población local del distrito de Masisea desconoce sobre las normas legales para el acceso al bosque bajo la modalidad de bosque local y esto limita el establecimiento del mismo.	56.86
19avo	FE2	El capital de trabajo que necesita el beneficiario para el aprovechamiento en un bosque local limita el establecimiento del mismo	54.90
20avo	FS15	Los antecedentes negativos (administrativos y/o penales) que presentan la población beneficiaria sobre materia forestal y otros delitos ambientales limita el establecimiento de un bosque local.	49.02
21avo	FEco22	El poco potencial forestal del área identificada para bosque local limita el establecimiento del mismo.	49.02
22avo	FS13	La población local del distrito de Masisea no se interesa por el aprovechamiento formal de los recursos forestales maderables y esto limita el establecimiento del bosque local.	43.14
23avo	FE3	La poca demanda existente en madera legal en el mercado local, limita el establecimiento de un bosque local.	23.53

Figura 15

Principales factores limitantes y no limitantes

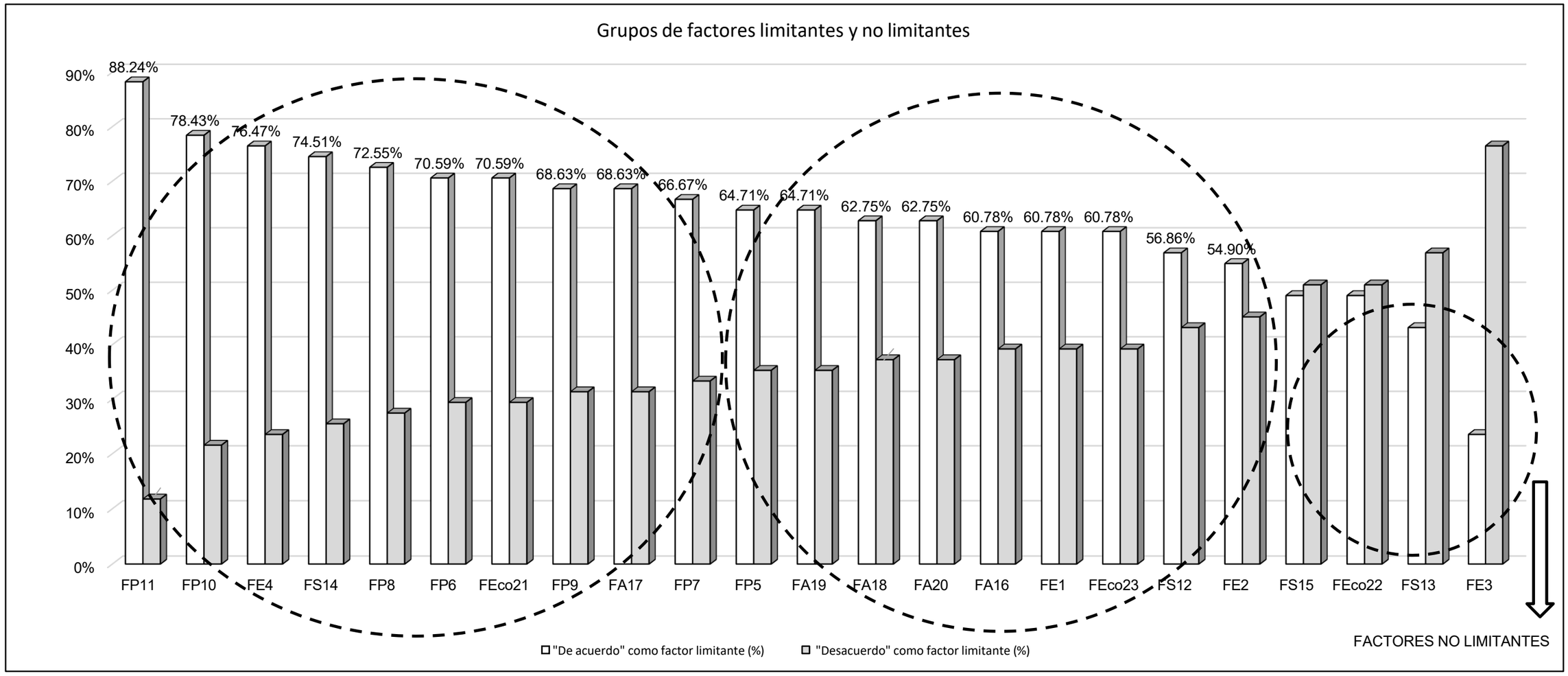


Tabla 17.

Atributos predominantes en cada grupo de factores limitantes y no limitantes.

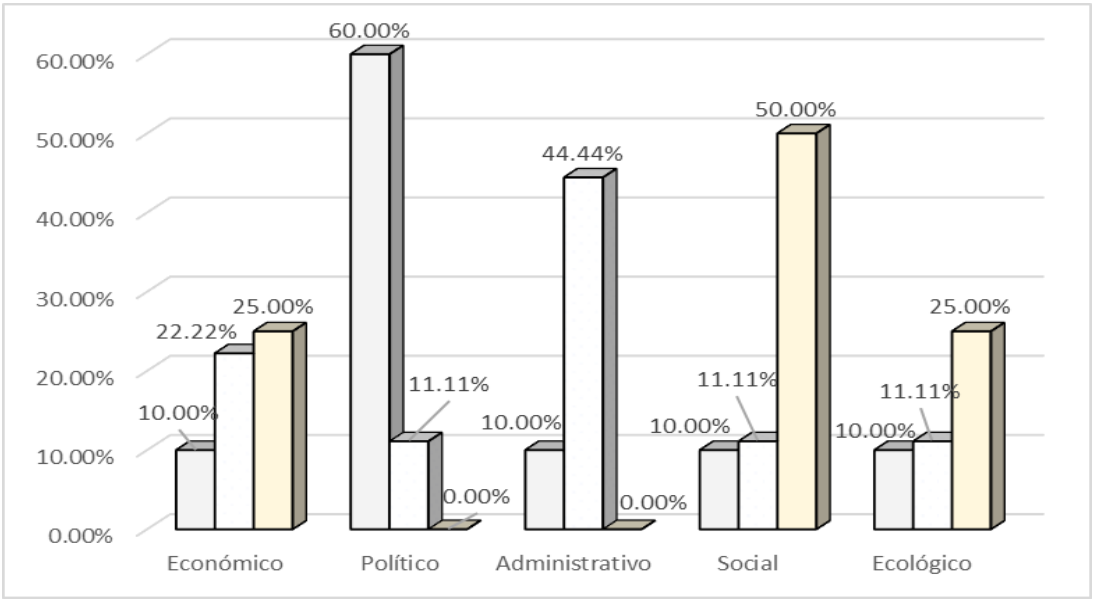
Factor	FACTORES LIMITANTES				FACTORES NO LIMITANTES	
	APPG (Cantidad)	APPG (%)	ATSG (Cantidad)	APSG (%)	APTG (Cantidad)	APTG (%)
Económico	1	10.00%	2	22.22%	1	25.00%
Político	6	**60.00%**	1	11.11%	0	0.00%
Administrativo	1	10.00%	4	**44.44%**	0	0.00%
Social	1	10.00%	1	11.11%	2	**50.00%**
Ecológico	1	10.00%	1	11.11%	1	25.00%
Total	**10**	**1**	**9**	**1**	**4**	**1**

APPG: Atributos predominantes primer grupo

APSG: Atributos predominantes segundo grupo

Figura 16

Atributos predominantes en cada grupo de factores limitantes y no limitantes



CAPITULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Con el objetivo de poder analizar qué factores limitan el establecimiento de un bosque local según ley 29763 en la Municipalidad Distrital de Masisea – 2019 se realizó este proyecto de investigación, cuyos resultados expresados en la tabla 5, 16, 17 y figuras 4, 15 y 16 muestran que los entrevistados están DE ACUERDO que todo los factores propuestos en el proyecto, cuentan con atributos limitantes para el establecimiento de un bosque local en el distrito de Masisea; siendo el factor político, administrativo y ecológico los que cuentan con mayor porcentaje (61%, 63% y 65% respectivamente) de atributos limitantes, luego el factor económico y social con menor porcentaje (49% y 55% respectivamente) de atributos limitantes; asimismo, agrupando los atributos predominantes de acuerdo al ranking de factores limitantes se observa que para el primer grupo de atributos limitantes el 60% es conformado por atributos del factor político y un atributo del factor político con 88.24% lidera este primer grupo; luego, para el segundo grupo de atributos limitantes, el 44.44% es conformado por atributos del factor administrativo y un atributo del factor político con 64.71% lidera este segundo grupo, y por último, para el tercer grupo se encuentran atributos NO limitantes, conformado por el 50% de atributos del factor social y siendo un factor económico quien lidera este grupo con 76.47% de DESACUERDO.

Para completar el orden de predominancia, se tomó en cuenta las posiciones del ranking de factores limitantes, observándose que un atributo del factor económico se encuentra en el último lugar con el 76.47% de DESACUERDO, entendiendo de esta manera que existen factores políticos,

administrativos, sociales, ecológicos y económicos, que están limitando el establecimiento de un bosque local en el distrito de Masisea, siendo este último orden, en que se presentan los resultados sobre los factores limitantes para el establecimiento de un bosque local, dichos resultados guardan similitud con lo encontrado por Ferroukhi et al., (2003) en el estudio “La gestión forestal municipal en América Latina” donde realizaron investigaciones en Bolivia, Brasil, Costa Rica, Guatemala, Honduras y Nicaragua, con participación de más de 30 investigadores nacionales e internacionales, mencionan que en algunos países, los gobiernos nacionales han dado nuevas atribuciones a los gobiernos municipales en materia forestal. En dicho estudio, se habla sobre la diversidad de políticas municipales existentes en seis países de América Latina, y expone los distintos factores que generan diferencia entre municipios que hacen que unos sean más activos que otros, entre ellos destaca el factor político: Voluntad de los alcaldes por poner en marcha iniciativas de uso sostenible de los recursos forestales de su municipio, refieren, que las preferencias e interés personal del alcalde conducen la orientación política – administrativa de la municipalidad, lo cual puede ser motivado por grupos de poder como colonos, ribereños, indígenas, madereros, extractivistas y ganaderos, en los resultados esta situación está ocurriendo, porque la autoridad mostró predisposición para poner en marcha esta iniciativa; pero con una actitud pasiva, causada por un limitado 56.86% de interés de la población por establecer un bosque local, los mayores interesados se encuentran asentados en la provincia, pero no en la misma localidad; asimismo; para los autores, existen también otros factores que influyen en una adecuada administración municipal sobre la gestión de los recursos naturales y que han sido elementos en común para las áreas de dicho

estudio, y que en gran medida coinciden con los resultados del proyecto; siendo: Factores socioeconómicos y factores políticos como la resistencia a nivel central frente a la municipalización de la gestión forestal y a una verdadera descentralización, coincidiendo también Glave & Borasino, (2019) quienes realizaron un informe sobre gobernanza forestal en el Perú bajo el método de revisión rápida buscando responder la pregunta ¿cuáles han sido los principales efectos del marco normativo del 2001 sobre la gobernanza forestal en la Amazonía peruana? En donde concluyen y recomiendan, que los desafíos no giran en torno a la Ley en sí; sino a su implementación, indican que los niveles de coordinación y articulación intersectorial y entre diferentes niveles de gobierno, no han sido fortalecidos y consolidados, limitando la efectividad del modelo de gestión en el sector; por lo tanto, recomienda que en el corto plazo la autoridad nacional forestal asuma el liderazgo y realice las acciones de coordinación para reactivar espacios de diálogo y completar el proceso de elaboración de los lineamientos necesarios para el diseño de las unidades de gestión forestal.

Con el proyecto se buscó determinar si el factor económico limita el establecimiento de un bosque local según Ley 29763 en la Municipalidad Distrital de Masisea, cuyos resultados de acuerdo a la tabla 6, mostraron que el 49% de los entrevistados estuvieron DE ACUERDO con que existen algunos factores económicos que están limitando el establecimiento de un bosque local en la Municipalidad Distrital de Masisea, destacando el atributo 4 denominado: *La inexistencia de incentivos que ofrece el Estado a las municipalidades para la administración y gestión de un bosque local limita el establecimiento del mismo,* con 76.47%, ubicándose en el **puesto 3** del ranking de factores limitantes;

mientras que, el atributo 3 de este factor, denominado: *La poca demanda existente en madera legal en el mercado local, limita el establecimiento de un bosque local* obtuvo un 76.47% de DESACUERDO como factor limitante, ubicándose en el último puesto del ranking de factores limitantes, por lo que este atributo de este factor NO ES UN FACTOR LIMITANTE, liderando el tercer grupo de atributos predominantes. Ahora, lo que ocurre con los incentivos es una gran debilidad, Choquehuanca & Chávez, (2019) demuestran la eficacia del programa de incentivos en la mejora de la gestión de una municipalidad, pero también coincidimos con Gorbaneff et al., (2009) quien menciona que se debe tener cuenta que estos incentivos deben partir de la resolución de problemas de fondo o costos de transacción; ellos concluyen, que lo que motiva a los actores no es únicamente el pago por su desempeño sino la totalidad del marco institucional en que transcurre la transacción, siendo para el proyecto investigación, factores políticos como: “La Articulación institucional – FP11 - 88.24%” “Intercambio de experiencias en bosques locales – FP10 – 78.43%” “Liderazgo en el proceso – FP8 – 72.55%”, “Sanciones que conlleva el establecimiento – FP6 – 70.59%”. Por otro lado, el atributo 3 denominado: *La poca demanda existente en madera legal en el mercado local, limita el establecimiento de un bosque local* obtuvo un 76.47% de DESACUERDO como factor limitante, lo cual coincide con Sabogal, & Tarazona, (2021) quienes mencionan que la producción de madera por extractores de pequeña escala es la que más contribuye a satisfacer la demanda interna nacional, exceptuando la madera que viene de plantaciones forestales, asumen que la importancia social y económica de esta producción para el sector forestal del país es grande, pero, lamentablemente no existen estadísticas que la evidencien, en buena medida

por su carácter mayormente informal, y consideran que el valor bruto de la producción de la madera extraída en una determinada región (según los niveles de ventas reportados de los productores forestales a precios corrientes para el año 2017), el mayor aporte de la actividad de extracción forestal se hace en la región Ucayali con un volumen de madera de 559,572 m3, y un valor de cerca de S/ 162 millones guardando también similitud con Da Silva et al., (2021) quienes sostienen que al tratarse de madera y de otros recursos del bosque las comunidades asentadas en este distrito, se encuentran en posición para establecer normas que regulan el acceso a sus recursos naturales y negociar con madereros para explotar sus bosques, señalan que para ello reciben el soporte de la ORDIM - Organización de Desarrollo Indígena del Distrito de Masisea.

Durante la formulación de la idea del proyecto, se pensaba que la política de administración y gestión de los bosques locales a través de las municipalidades fue una mala decisión; por lo que era primordial determinar si el factor político limita el establecimiento de un bosque local según Ley 29763 en la Municipalidad Distrital de Masisea, cuyos resultados de acuerdo a la tabla 8, se tiene que el 60.8% de los entrevistados estuvieron DE ACUERDO con que la totalidad los factores políticos presentados, están limitando el establecimiento de un bosque local en la Municipalidad Distrital de Masisea, destacando, el atributo 11. *La poca articulación institucional entre la autoridad local, la autoridad forestal regional y nacional para la implementación de bosques locales en la región, limita el establecimiento de un bosque local* con 88.24%, el atributo 10. *El poco conocimiento que tiene la autoridad municipal sobre experiencias de participación del municipio en la administración del patrimonio forestal limita el*

establecimiento de un bosque local con 78.43%, y el atributo 8. *El Gobierno Regional de Ucayali tiene poca participación como Autoridad Forestal Regional y esto limita el establecimiento del bosque local* con 72.55%, ubicándose en los puestos **1ero, 2do y 5to** del ranking de factores limitantes; asimismo, al evidenciarse que las limitantes para establecer un bosque local es un problema que agrupa varios factores, se hizo la siguiente pregunta: ¿cuánto es el nivel de predominancia de cada factor?, y de acuerdo a la tabla 17, el 60% de los atributos del factor político conforman el primer grupo de 10 factores predominantes. Por otro lado, el atributo 5. *La política pública sobre "Administración y gestión del bosque local a través de las municipalidades" establecida en la Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763, limita el establecimiento del bosque local*, con 64.71%, obtuvo un bajo porcentaje de nivel de acuerdo "DE ACUERDO", formando parte del segundo grupo de factores predominantes, todos estos hallazgos coinciden con Ferroukhi et al., (2003) que asume que existe interés por la autoridad nacional para que los municipios puedan tener el control forestal; sin embargo no existe acciones concretas, y que por diversos factores no existe una verdadera descentralización de la gestión forestal, tal como lo indica Pokorny, & Johnson, (2008), ellos asumen que a pesar que este proceso de descentralización, sea aún incipiente en los países latinoamericanos donde se están implementando, estos han generado nuevas relaciones de poder en la gestión forestal con variados impactos sobre los recursos forestales y el bienestar de las poblaciones que dependen del bosque; Asimismo, se puede decir que los actores no se encuentran convencidos de que el problema esté relacionado con la gestión forestal desde las municipalidades (FP5 – 64.71% De acuerdo), coincidiendo con Andersson, (2016), Ferroukhi et

al., (2003), y Sabogal, & Tarazona, (2021), dichos autores consideran que el municipio ejerce un rol muy importante en la ejecución de políticas forestales, por lo que no se puede abandonar esta idea, sino, generar condiciones para que existan mecanismos institucionales, humanos y jurídicos que permitan la gestión forestal desde los municipios, para los entrevistados el aspecto jurídico expresado con el FP6. *El alcalde de la municipalidad y los funcionarios públicos tienen temor a las sanciones administrativas y penales que conlleva la gestión de un bosque local*, es algo que debe resolverse por que supera el 70% “De acuerdo” porque consideran que las responsabilidades solidaria descritas en el Art. 110° de la Ley Forestal de Flora y Fauna Silvestre N° 29763 no están distribuidas equitativamente y ponen en riesgo la gestión de la municipalidad sobre otras cuestiones básicas del municipio Sabogal, & Tarazona, (2021) coinciden con esto y proponen que la gestión y administración de un bosque local sea tercerizada, esto quiere decir que las empresas que muy probable financien la actividad forestal puedan participar de manera transparente en el proceso con responsabilidad técnica y financiera del bosque local.

La parte social siempre juega un papel importante en la toma de decisiones, motivo por el cual, el proyecto buscó determinar si el factor social limita el establecimiento de un bosque local según Ley 29763 en la Municipalidad Distrital de Masisea, cuyos resultados de acuerdo a la tabla 10, muestra que un reducido 54.9% de los entrevistados estuvieron DE ACUERDO con que algunos factores sociales, están limitando el establecimiento de un bosque local en la Municipalidad Distrital de Masisea, destacando, el atributo 14. *La baja capacidad de la población beneficiaria por organizarse, participar y comprometerse en la planificación forestal, toma de decisiones e implementación, limita el*

establecimiento de un bosque local con 74.51%, y el atributo 12. *La población local del distrito de Masisea desconoce sobre las normas legales para el acceso al bosque bajo la modalidad de bosque local y esto limita el establecimiento del mismo* con 56.86%, ubicándose en el puesto **4to y 18avo** del ranking de factores limitantes, mientras que los atributos 15. *Los antecedentes negativos (administrativos y/o penales) que presentan la población beneficiaria sobre materia forestal y otros delitos ambientales limita el establecimiento de un bosque local* con 49.02% y el atributo 13. *La población local del distrito de Masisea no se interesa por el aprovechamiento formal de los recursos forestales maderables y esto limita el establecimiento del bosque local* con 43.14% se ubican en el puesto **20avo y 22avo** del ranking de factores limitantes, estos últimos son atributos que forman parte del tercer grupo de atributos predominantes, considerados como Factores **No** Limitantes. Estos resultados coinciden con Ferroukhi et al., (2003) y Bazán, (2018) quienes mencionan que la relación de las municipalidades con los actores locales depende de varios factores, como la articulación de las fuerzas sociales existentes, además del tamaño y el peso político y económico de la municipalidad, explican que la presencia de movimientos sociales bien organizados y articulados constituyen un importante balance de poder frente a de los grandes intereses económicos de la región, y logran afectar las políticas municipales; Bazán, (2018) indica que cuando las organizaciones surgen de acuerdo a la necesidad concreta de los agremiados, estamos frente a una organización necesaria para el desarrollo de la sociedad, en el proyecto se ha evidenciado que existen organizaciones sociales que cuentan con el interés y no están buscando asistencialismo o ser liberados de responsabilidades, sólo necesitan apoyo técnico y financiero para

que puedan sopesar la gestión del establecimiento y posterior implementación, tal cual consta en la carta S/N remitida por el presidente de la APEXRU, con RUC N° 20393726068, de fecha 26 de noviembre del 2020, donde reitera solicitud iniciada en el año 2018 para el establecimiento de bosque local en su jurisdicción, adjunta una relación preliminar de socios beneficiarios e indican que están recibiendo asistencia técnica del proyecto USAID Pro Bosques y hacen referencia del área sobre un informe expedido por el gobierno regional, los resultados muestran que el factor social si bien cuentan con atributos limitantes y no limitantes, su accionar puede generar éxito o fracaso en el desarrollo de proyectos públicos o privados, tal como lo menciona Martínez et al., (2015) que con el propósito determinar los factores sociales, económicos y ambientales que influencian la probabilidad de éxito (o fracaso) de proyectos maderables con financiamiento gubernamental en México y financiados por el Banco Mundial, encontraron que el capital social fue el factor más importante para explicar tanto la probabilidad de éxito como de fracaso. Un nivel de capital social alto explicó más del 43 % de la probabilidad de éxito mientras que los niveles bajo y medio explicaron casi el 55 % de la probabilidad de fracaso, del mismo modo Rodríguez et al., (2021) con el objetivo de analizar los determinantes de éxito (DE) de las empresas forestales comunitarias (EFC) en la Reserva de la Biósfera de la Mariposa Monarca (RBMM), cuyos resultados muestran que el capital humano y el capital social son los DE, y recomiendan que las políticas públicas deberían considerar las prácticas comunales de autogobierno, los usos y costumbres y la actividad silvícola comunal en los primeros eslabones de la CPF.

La municipalidad responde a los procedimientos y lineamientos administrativos, en ese sentido el proyecto buscó determinar si el factor administrativo limita el establecimiento de un bosque local según Ley 29763 en la Municipalidad Distrital de Masisea, cuyos resultados de acuerdo a la tabla 12, muestran que el 62.7% de los entrevistados estuvieron DE ACUERDO con que factores administrativos, están limitando el establecimiento de un bosque local en la Municipalidad Distrital de Masisea, destacando, el atributo 17. *La municipalidad no cuenta con presupuesto suficiente para la administración y gestión de un bosque local y esto limita es establecimiento del mismo* con 68.63%, y el atributo 19. *La municipalidad no cuenta con profesionales especialistas en temas forestales y esto limita el establecimiento de un bosque local* con 64.71%, ubicándose en los puestos **9no y 12avo** del ranking de factores limitantes, asimismo estos factores destacan en el segundo grupo de atributos predominantes con un 44%, a excepción del atributo 17 que forma parte del primer grupo de atributos predominantes; estos resultados coinciden con Sabogal, & Tarazona, (2021) que mencionan que parte de las limitaciones de los municipios para gestionar los bosques es la falta de capacidad financiera y humana, sin embargo, para Ferroukhi et al., (2003) mencionan que las municipalidades con recursos forestales pertenecen a regiones con menor desarrollo económico y más problemas sociales, por lo que sus recursos financieros y técnicos son escasos, pero aunque el presupuesto e infraestructura del municipio, está condicionado al tamaño de la población, considera que no es un factor que limite el interés municipal sobre la gestión forestal, en todo caso, Ferroukhi et al., (2003) reafirma que esto depende más de factores políticos que de factores técnicos como presupuesto, personal, equipamiento, etc.

De acuerdo al artículo 30 de la Ley Forestal 29763 (2011), el establecimiento de un bosque local es concebido a través del SERFOR a requerimiento de las autoridades regionales forestales y de fauna silvestre o de gobiernos locales, en cualquier categoría de zonificación u ordenamiento forestal en tierras bajo dominio público, incluyendo los bosques de producción permanente, en ese sentido para el proyecto era importante determinar si el factor ecológico limita el establecimiento de un bosque local según Ley 29763 en la Municipalidad Distrital de Masisea, cuyos resultados de acuerdo a la tabla 14, muestran que el 64.7% de los entrevistados estuvieron DE ACUERDO con que algunos factores ecológicos, están limitando el establecimiento de un bosque local en la Municipalidad Distrital de Masisea, destacando, el atributo 21. *El limitado conocimiento de la situación actual de las áreas boscosas (condición de la tierra, categoría de zonificación u ordenamiento forestal) con que cuenta la municipalidad limita el establecimiento de un bosque local* con un 70.59%, ubicándose el puesto **7mo** del ranking de factores limitantes, mientras que el atributo 22. *El poco potencial forestal del área identificada para bosque local limita el establecimiento del mismo* obtuvo 50.98% de DESACUERDO como factor limitante, ubicándose en los puestos **21** del ranking de factores limitantes. De acuerdo a los productores locales del bosque local AIMPA, la falta de comunicación de estas instituciones para ponerse de acuerdo sobre las áreas disponibles para el establecimiento del bosque local retrasó por más de dos años la expedición de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 029-2020-MINAGRI-SERFOR-DE – establecimiento del bosque local AIMPA, SERFOR, (2020b) coincidiendo con Ferroukhi et al., (2003) quien lo menciona como parte de las barreras que la municipalidad debe enfrentar al momento de gestionar los

bosques e indican que si los gobiernos municipales son dueños o tienen control sobre los bosques es más probable que tomen iniciativas para la gestión forestal y con Sabogal, & Tarazona, (2021) que aducen que una de las restricciones para atender a los pequeños productores es la falta de una zonificación forestal.

CONCLUSIONES

Todo los factores propuestos en el proyecto, cuentan con atributos limitantes para el establecimiento de un bosque local en el distrito de Masisea, siendo el factor político, administrativo y ecológico los que cuentan con mayor porcentaje de atributos limitantes y el factor económico y social con menor porcentaje; asimismo, agrupando los atributos limitantes de acuerdo al ranking de factores limitantes se observa que atributos del factor político lideran los dos grupos de atributos limitantes, mientras que para el tercer grupo donde se encuentran los atributos NO limitantes, lo lidera un atributo del factor económico.

El factor económico si limita el establecimiento de un bosque local, pero no es un factor predominante, de los cuatro atributos económicos propuestos, tres de ellos son considerados como atributos limitantes y uno de ellos es considerado como atributo no limitante, incluso lidera el grupo de factores no limitantes y se ubica en el último puesto del ranking de factores limitantes. Los atributos del factor económico considerados limitantes son: “Incentivos que recibe la municipalidad para el establecimiento de un bosque”, seguido por “El alcalde y los funcionarios desconocen sobre la rentabilidad de un bosque local” y por último “El capital de trabajo que necesita el beneficiario para el establecimiento de un bosque local”.

El factor político si limita el establecimiento de un bosque local y es un factor predominante en todo sus extremos, encontrándose conformidad para todo los atributos del factor político propuestos, cuatro de ellas forman parte de las seis primeras posiciones del ranking de factores limitantes, factor político referido a “La articulación interinstitucional”, seguido por “Poco conocimiento de la autoridad en la experiencia de municipalidades en la administración del

patrimonio forestal", luego "Poca participación de la Autoridad Forestal Regional en el proceso del establecimiento", por último el atributo "El alcalde de la municipalidad y los funcionarios públicos tienen temor a las sanciones administrativas que conlleva una infracción a la legislación forestal y a las sanciones penales que conlleva los delitos en materia forestal". Los atributos del factor político lideran tanto el primer y segundo grupo de atributos limitantes.

El factor social si es un factor limitante en el establecimiento de un bosque local, se encontró conformidad con dos de los cuatro factores propuestos, por lo tanto, no es un factor predominante, dos atributos del factor social conforman el tercer grupo de factores no limitantes. Los atributos del factor social considerados como limitantes en el establecimiento de un bosque local son "Baja capacidad de la población beneficiaria para organizarse", y "La población local del distrito de Masisea desconoce sobre las normas legales para el acceso al bosque bajo la modalidad de bosque local". Los atributos no limitantes son: "Los antecedentes negativos (administrativos y/o penales) que presentan la población beneficiaria sobre materia forestal y otros delitos ambientales" y "La población local del distrito de Masisea no se interesa por el aprovechamiento formal de los recursos forestales maderables".

El factor administrativo si es un factor limitante en el establecimiento de un bosque local, encontrándose conformidad con todo los atributos propuestos; pero, no es un factor predominante, la mayor parte de sus atributos conforman el segundo grupo de atributos limitantes, destacando el factor administrativo "La municipalidad no cuenta con presupuesto suficiente para la administración y gestión de un bosque local", luego "La municipalidad no cuenta con profesionales especialistas en temas forestales", seguido por "La actual distribución de los

recursos económicos que se recaudan por concepto de derecho de aprovechamiento” y por último el atributo “La municipalidad no cuenta con una adecuada estructura orgánica”.

El factor ecológico si es un factor limitante en el establecimiento de un bosque local, encontrándose conformidad con dos de los tres atributos propuestos; por lo tanto, no es un factor predominante, destacando en el sexto puesto del ranking de factores limitantes el factor ecológico “El limitado conocimiento de la situación actual de las áreas boscosas” luego el atributo ecológico “Bosques locales que comprenden ecosistemas frágiles”; pero de ninguna manera es considerado como factor limitante el atributo “Poco potencial forestal del área identificada”

SUGERENCIAS

De acuerdo a la investigación realizada, el establecimiento de bosques locales es una buena alternativa para dar solución a los pequeños productores forestales; sin embargo, existen múltiples factores que no permiten dar fluidez al sistema, obstaculizado principalmente por una falta acompañamiento de las instituciones, por lo que, se recomienda formar una comisión de la Mesa Ejecutiva para el Desarrollo del Sector Forestal, que tenga la función de identificar los cuellos de botella existentes en “bosques locales” y elabore propuestas para su corrección; asimismo la oficina de pequeños productores madereros del GOREU, debe promover la conformación una comisión interinstitucional (gerencia regional forestal, gobierno local, dirección agraria, etc) con la función de brindar acompañamiento a las municipalidades que cuenten con iniciativas existentes en la adecuación de sus normativas, asimismo que verifique el estado de cada iniciativa, y de acuerdo a ello propender la resolución de conflictos.

El plan de Incentivos ha demostrado ser una herramienta útil para la mejora en la gestión pública, teniendo en cuenta los hallazgos y conclusiones del proyecto de investigación, se sugiere que el Ministerio de Economía y Finanzas, basado en el Marco Macroeconómico multianual 2023 – 2026, en cuyo contenido hace mención al Plan Nacional de Competitividad y Productividad - PNCP que se encuentra en proceso de actualización, teniéndose como posible propuesta: i) promover un crecimiento económico más inclusivo, sostenible y diversificado; y ii) desarrollar un ecosistema que facilite emprendimientos y empresas más productivas e integradas a las cadenas globales de valor. Es así que el MEF teniendo en cuenta el escenario actual debe elaborar un Plan de Incentivos que

permita incrementar: 1.- Número de hectáreas de bosques manejados con acceso a pequeños productores, 2.- Número de productores con acceso legal al recurso forestal, de esta manera generar condiciones que permitan el establecimiento de bosques locales.

Teniendo en cuenta que el factor político cuenta con mayores atributos limitantes, y es considerado factor predominante, es necesario que el GOREU a través de la oficina de pequeños extractores, realice un sinceramiento del proceso de establecimiento de bosques locales, asuma su rol de liderazgo y articulador en la implementación de normativas forestales, más aún cuando queda demostrado que las municipalidades, en especial la Municipalidad Distrital de Masisea, carecen de experiencias, y a través de la comisión intersectorial se revise la normativa y propongan una mejor distribución de responsabilidades, que sea de manera equitativa al grado de participación y afectación, evalúen la participación de empresas financistas, y la propuesta de tercerización en la gestión y administración de bosques locales.

Varios autores, coinciden que una población organizada es clave para el desarrollo de iniciativas forestales, para el caso del establecimiento de un bosque local, es fundamental que el GOREU o las instituciones interesadas, acompañen a la municipalidad en la difusión de la normativa de acceso al recurso forestal bajo la modalidad de bosque local, los apoye en su organización interna y promueva su articulación con pequeños productores de la provincia.

El establecimiento, administración y gestión de un bosque local, son procedimientos técnicos que la municipalidad no lo puede hacer sin el personal especializado, incluso si parte de la normativa exige la presencia de un regente forestal; sin embargo, se recomienda que la municipalidad gestione ante las

instituciones interesadas para que brinden el asesoramiento de acuerdo a la etapa, pero esta situación, de acuerdo a la administración pública, y mientras la municipalidad no tenga claro la forma en la que ésta beneficie a la municipalidad y pobladores, no garantiza la sostenibilidad del bosque local en el tiempo, por lo que, para esta etapa de adecuación y adaptación, se reitera la importancia de conformar una comisión intersectorial dentro de la Mesa Ejecutiva Forestal, que revise la propuesta de tercerización de los bosques locales bajo la modalidad de Servicios de Terceros, quienes tuvieran la responsabilidad de producir, sistematizar y elaborar los lineamientos necesarios para una adecuada gestión de bosques locales; asimismo se recomienda revisar la propuesta de modificaciones al Lineamiento para el establecimiento de Bosques Locales y condiciones para su administración que se presentan en el Anexo 02 de esta investigación.

De acuerdo a los hallazgos, el SERFOR debe modificar el Lineamiento para el establecimiento de Bosques Locales y condiciones para su administración, en donde, sea la autoridad forestal la que reporte a los gobiernos locales las áreas disponibles para el establecimiento de bosques locales, y no como parte de la solicitud de interés de los potenciales beneficiarios, descrito en el inciso 6.2 de los lineamientos.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Andersson, K. (2016). Gobernanza forestal local y el papel de las organizaciones externas: algunos vínculos son más importantes que otros. *Universidad de Los Andes. Facultad de Administración*, 58.

Araya, V., Alfaro, M., & Andonegui, M. (2007). Constructivismo: Origenes Y Perspectivas. *Laurus*, *13*(May-Ago), 76–92.

Arendt, H. (1997). ¿Qué es política? *Ciencia Política: Una Introducción*, 156. http://medcontent.metapress.com/index/A65RM03P4874243N.pdf%5Cnhttp://www.armario.cl/3Apuntes/1Autores/Arendth/Autores_Arendt ,Hannah-Que Es La Politica.pdf

Bazán, R. (2018). El espiritu gremial de la organización, un aporte al fortalecimiento organizacional. In PENTIAN (Ed.), *Pentian* (p. 455).

Bembibre, C. (2009). Definición de factores. *Diccionario ABC*. https://www.definicionabc.com/general/factores.php

Casas Anguita, J., Repullo Labrador, J. R., & Donado Campos, J. (2003). La encuesta como técnica de investigación. Elaboración de cuestionarios y tratamiento estadístico de los datos (I). *Atencion Primaria*, *31*(8), 527–538. https://doi.org/10.1157/13047738

Choquehuanca, M., & Chávez, J. (2019). "Plan de incentivos y su incidencia en la calidad de gasto público d ela Municipalidad Distrital de Soritor - periodo 2015 - 2016. In *Universidad Nacional de San Martín Tarapoto*.

Da Silva, G., Pokorny, B., & Campbell, B. (2021). Forest governance in the Amazon: Favoring the emergence of local management systems. *World Development*, *149*, 105696. https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2021.105696

Decreto Supremo N° 007-2020-MINAGRI, que aprueba el Protocolo de Actuación Interinstitucional para Gestionar y Proteger los ecosistemas incluidos en la Lista Sectorial de Ecosistemas Frágiles. del 13 de agosto del 2020. In *Diario Oficial El Peruano*. https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-el-protocolo-de-actuacion-interi-decreto-supremo-n-007-2020-minagri-1877380-3/

Dirección de Calidad del Gasto Público y la Dirección General de Presupuesto Público. (2018). Marco Conceptual del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal. *Ministerio de Economia y Finanzas*. https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/pi/marco_conceptual_PI.pdf

Ferroukhi, L., Larson, A., Pacheco, P., Vallejos, M., Echevarría, R., Toni, F., & Aguilar, A. (2003). La gestión forestal municipal en América Latina. In A. Ferroukhi, L., Kaimowitz, D., Larson, A., Pacheco, P., Vallejo, M., Echevarría, R., Toni, F., Aguilar (Ed.), *CIFOR-CIID* (CIFOR, C). National Library of Indonesia Cataloging.

Gianoli, G. (2016). Incentivos en la gestión pública: Estudio de caso del Plan de Incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal. *Pontificia Universidad Católica Del Perú.*

Glave, M., & Borasino, E. (2019). Gobernanza Forestal y Sostenibilidad en la Amazonía: avances y desafíos de políticas en el Perú. *Gobernanza Forestal y Sostenibilidad En La Amazonía: Avances y Desafíos de Políticas En El Perú*, 39.

Gorbaneff, Y., Torres, S., & Cardona, J. (2009). El concepto de incentivo en administración. *Vol. 11, Número 21, 2009, Pp.73-91*. http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41911848006

Gutierrez-Velez, V. & MacDicken, K. (2008). Quantifying the direct social and governmental costs of illegal logging in the Bolivian, Brazilian, and Peruvian Amazon. *Forest Policy and Economics*, *10*(4), 248–256. https://doi.org/10.1016/j.forpol.2007.10.007

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). Selección de la muestra. *Metodología de La Investigación*, *6ta edició*, 170–196.

INEI, & SERFOR. (2021). Cuenta de Bosques del Perú - Documento Metodológico, julio 2021. In *SERFOR* (Primera). http://repositorio.serfor.gob.pe/handle/SERFOR/909

Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 27308. Artículo 8, del 15 de julio del año 2000. In *Diario Oficial El Peruano*. https://sinia.minam.gob.pe/normas/ley-forestal-fauna-silvestre-0#:~:text=La presente ley tiene por,social%2C económico y ambiental de

Ley Forestal y Fauna Silvestre N° 29763. Artículo 30, 110, 120, Aspectos Generales, Sección Primera, Articulo 1, del 22 de julio del 2011, In *Diario Oficial El Peruano* (Issues 11475, 22 de julio del 2011). http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29763.pdf

Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 1, 8, Disposiciones Complementarias, Título preliminar VI, VII y VIII, del 26 de mayo del año 2003. *Diario Oficial El Peruano*, *28611*(2), 1–86. https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/programacion_formulacion_presupuestal2012/Anexos/ley27972.pdf

Lineamientos para el establecimiento de bosques locales, Ítem VII, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N°116-2016-SERFOR/DE, del 30 de mayo del 2016. *Diario Oficial El Peruano*, 15. https://www.serfor.gob.pe/portal/wp-content/uploads/2016/07/RESOLUCI%C3%93N-DE-DIRECCI%C3%93N-EJECUTIVA-N%C2%BA-116-2016-SERFOR-DE.pdf

Luis, P. (2004). Población Muestra y Muestreo. *Punto Cero*, *09*(08), 69–74.

Martínez, H., Zamudio, F. J., Alvarado, A. A., Ramírez, H., & Fuentes, M. (2015). Factores que determinan el éxito o fracaso de proyectos forestales comunitarios con financiamiento gubernamental en México. *Bosque*, *36*(3), 363–374. https://doi.org/10.4067/S0717-92002015000300004

Mejia, E., Cano, W., Jong, W., Pacheco, P., Tapia, S., & Morocho, J. (2015). Actores, aprovechamiento de madera y mercados en la Amazonía peruana. In *CIFOR*. https://doi.org/10.17528/cifor/005863

Municipalidad Distrital de Masisea - MDM. (2021). *Plan Operativo Institucional 2021 de la Municipalidad Distrital de Masisea.pdf*.

Municipalidad Provincial de Coronel Portillo. (2019). Plan de Desarrollo Local Concertado 2019-2030 de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo. In *MPCP*.

Oliveira, M; & Majano, A. (2013). Implementación de políticas de prevención y control para reducir la deforestación. *Global Good PRactice Analysis on LEDS, NAMAs and MRV*, 9. https://transparency-partnership.net/sites/default/files/brazil_gpa_sp.pdf

Otzen, T., & Manterola, C. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *International Journal of Morphology*, *35*(1), 227–232.

https://doi.org/10.4067/S0717-95022017000100037

Perez, R. (2014). Estructura de las redes de corrupción en el proceso de extracción y comercialización de madera extraída de concesiones forestales otorgadas en la provincia de Coronel Portillo, región Ucayali, entre los años 2008 y 2011 [Pontificia Universidad Católica del Perú]. In *Pontificia Universidad Católica del Perú.* http://hdl.handle.net/20.500.12404/5633

Pokorny, Benno & Johnson, J. (2008). Estrategias de acompañamiento al manejo forestal comunitario. In *Manejo Forestal Comunitario, Capítulo 6* (p. 293). Catie, Cifor.

Razeto M., L. (1999). La Economía Solidaria: Concepto, Realidadd Y Proyecto. *Persona y Sociedad*, *XIII*(2), 22.

Reglamento para la Gestión Forestal de la Ley 29763, Artículos 103 - 110, aprobado con Decreto Supremo N°018-2015-MINAGRI, del 29 de setiembre del año 2015, In *Diario Oficial El Peruano* (Issue 90). https://www.midagri.gob.pe/portal/decreto-supremo/ds-2015?start=5

Reglamento de la Ley Forestal N° 27308, Artículo 44 y 155, del 9 de abril del 2001, aprobado con Decreto Supremo N° 014-2001-AG. *Diario Oficial El Peruano, Pag. 201105.* https://www.serfor.gob.pe/pdf/normatividad/2001/decsup/014-2001-AG.pdf

Rodríguez, J., González, M. de J., & Valtierra, E. (2021). Factores de éxito en las empresas forestales comunitarias: un caso de estudio. *Sociedad y Ambiente*, *24*, 1–29. https://doi.org/10.31840/sya.vi24.2331

Roman, W. G. (2018). Pautas para elaborar proyecto de tesis y trabajos de investigación en ingenieria. *Biblioteca Nacional Del Perú*, 262.

Sabogal, C. & Tarazona, R. (2021). Aportes a la agenda forestal del Perú Bicentenario : Inclusión para la prosperidad de los pequeños productores de madera y la mejor gestión de los bosques de la Amazonía Peruana. In *USAID* (Vol. 1).

Sarmiento, G. (2004). Memorias del primer encuentro andino de derecho forestal ambiental con enfoque comunitario. *Centro Ecuatoriano de Derecho Ambiental, CEDA*, *4*(0), 57. https://doi.org/10.18682/pd.v4i0.494

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre. (2020a). Anuario Forestal y de Fauna Silvestre 2019. In *SERFOR*. http://repositorio.serfor.gob.pe/handle/SERFOR/894

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre. (2020b). Resolución de Dirección Ejecutiva N° 029-2020-MINAGRI-SERFOR-DE, donde Establecen el Bosque Local “ AIMPA ” en el distrito y provincia de Padre Abad, departamento de Ucayali del 19 de febrero del 2020. *Diario Oficial El Peruano*. https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/establecen-el-bosque-local-aimpa-en-el-distrito-y-provinci-resolucion-no-029-2020-minagri-serfor-de-1857209-1/

Thompson, S., & Magrath, W. (2021). Preventing illegal logging. *Forest Policy and Economics*, *128*, 102479. https://doi.org/10.1016/j.forpol.2021.102479

Vélez, H., Kremling, D., Carrere, R., Filippini, A., Diaz, E., Pérez, T., Núñez, R., Aramayo, J., Ramos, I., Ochoa, G., & Puentes, A. (2002). Amazonía : Selva y Bosques diez años después de Río Presentación : In *Censat-Agua Viva* (pp. 1–113). https://wrm.org.uy/wp-content/uploads/2013/04/Amazonia_Selva_y_Bosques_diez_anos_despues_de_Rio.pdf

ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

"FACTORES QUE LIMITAN EL ESTABLECIMIENTO DE UN BOSQUE LOCAL SEGÚN LEY 29763 EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA - 2019"					
PROBLEMA GENERAL	**OBJETIVO GENERAL**	**HIPOTESIS GENERAL**	**OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES**		
			VARIABLE INDEPENDIENTE	**DIMENSION**	**INDICADORES**
¿Qué factores limitan el establecimiento de un Bosque Local según Ley 29763 en la Municipalidad Distrital de Masisea - 2019?	Analizar qué factores limitan el establecimiento de un bosque local según ley 29763 en la Municipalidad Distrital de Masisea - 2019.	Sólo, factores políticos y económicos limitan el establecimiento de un bosque local según Ley 29763 en la Municipalidad Distrital de Masisea – 2019	Factor	Económico.	Rentabilidad económica de un bosque local en la MDM
					Capital de trabajo de los beneficiarios
					Demanda de madera legal
					Inexistencia de incentivos que ofrece el estado a las municipalidades
				Político.	Política pública sobre "Administración y gestión del bosque local a través de las municipalidades"
					Temor a las sanciones administrativas que conlleva una infracción a la legislación forestal y a las sanciones penales que conlleva los delitos en materia forestal
					Desconfianza de los posibles beneficiarios de un bosque local por las malas prácticas en el aprovechamiento de los recursos maderables
					El Gobierno Regional de Ucayali tiene poca participación como Autoridad Forestal Regional.
					Poca claridad en la normativa para el establecimiento de un bosque local (Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 y su reglamento.
					Poco conocimiento que tiene la autoridad municipal sobre experiencias de participación del municipio en la administración del patrimonio forestal.
					Poca articulación institucional entre la autoridad local, la autoridad forestal regional y nacional para la implementación de bosques locales en la región,
				Social.	Nivel de conocimiento de la población local sobre el acceso al bosque por medio de la modalidad de bosque local.
					Interés de la población local del distrito de Masisea por el aprovechamiento formal de los recursos forestales maderables.
					Capacidad de la población beneficiaria por organizarse, participar y comprometerse en la planificación forestal, toma de decisiones e implementación,
					Antecedentes negativos (administrativos y/o penales) que presentan la población beneficiaria sobre materia forestal y otros delitos ambientales.
				Administrativo	Estructura orgánica para el manejo de estos recursos dentro de las municipalidades.
					Presupuesto la administración y gestión de bosques locales.
					Distribución del derecho de aprovechamiento.
					Profesionales especialistas en temas forestales.
					Rotación o cambio de personal por gobierno de turno.
				Ecológico	Hectáreas de bosques en jurisdicción disponible y acreditada como tierra de dominio público.
					Potencial forestal.
					Ecosistemas frágiles dentro de los bosques locales.
PROBLEMA ESPECIFICO	**OBJETIVO ESPECÍFICO**	**HIPOTESIS ESPECÍFICO**	**VARIABLE DEPENDIENTE**	**DIMENSION**	**INDICADORES**
1.2.2.1.- ¿El factor económico limita el establecimiento de un bosque local en la Municipalidad Distrital de Masisea?	1.3.2.1.- Determinar si el factor económico limita el establecimiento de un bosque local según Ley 29763 en la Municipalidad Distrital de Masisea - 2019.	El factor económico limita el establecimiento de un bosque local según Ley 29763 en la Municipalidad Distrital de Masisea - 2019.	Establecimiento de un bosque local.	Ley forestal y de Fauna Silvestre N° 29763	Lineamientos para el establecimiento de los bosques locales y condiciones para su administración.
1.2.2.2.- ¿El factor político limita el establecimiento de un bosque local en la Municipalidad Distrital de Masisea?	1.3.2.2.- Determinar si el factor político limita el establecimiento de un bosque local según Ley 29763 en la Municipalidad Distrital de Masisea - 2019.	El factor político limita el establecimiento de un bosque local según Ley 29763 en la Municipalidad Distrital de Masisea - 2019.			
1.2.2.3.- ¿El factor administrativo limita el establecimiento de un bosque local en la Municipalidad Distrital de Masisea?	1.3.2.3.- Determinar si el factor administrativo limita el establecimiento de un bosque local según Ley 29763 en la Municipalidad Distrital de Masisea - 2019.	El factor administrativo no limita el establecimiento de un bosque local según Ley 29763 en la Municipalidad Distrital de Masisea - 2019.			
1.2.2.4.- ¿El factor social limita el establecimiento de un bosque local en la Municipalidad Distrital de Masisea?	1.3.2.4.- Determinar si el factor social limita el establecimiento de un bosque local según Ley 29763 en la Municipalidad Distrital de Masisea - 2019.	El factor social no limita el establecimiento de un bosque local según Ley 29763 en la Municipalidad Distrital de Masisea - 2019.			
1.2.2.5.- ¿El factor ecológico limita el establecimiento de un bosque local en la Municipalidad Distrital de Masisea?	1.3.2.5.- Determinar si el factor ecológico limita el establecimiento de un bosque local según Ley 29763 en la Municipalidad Distrital de Masisea - 2019.	El factor ecológico no limita el establecimiento de un bosque local según Ley 29763 en la Municipalidad Distrital de Masisea - 2019.			

ANEXO 2:

PROPUESTA DE MEJORA EN LOS LINEAMIENTOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE BOSQUES LOCALES Y CONDICIONES PARA SU ADMINISTRACIÓN.

Que, teniendo en cuenta los hallazgos encontrados en esta investigación sobre factores que limitan el establecimiento de un bosque local según Ley N° 29763 en la Municipalidad Distrital de Masisea y del interés vigente por parte de los productores locales y provinciales en la extracción de los recursos maderables se propone realizar las siguientes modificaciones a los Lineamientos para el establecimiento de Bosques Locales y condiciones para su administración.

Dice.	Debe decir.
5.1. Definiciones a. …, b. …, c. … d. Comité técnico. Es un órgano conformado para evaluar el estudio y elaborar el expediente administrativo que sustentará el establecimiento del bosque local.	5.1. Definiciones a. …, b. …, c. … d. Comité técnico. Es un órgano conformado para evaluar el estudio y elaborar el expediente administrativo que sustentará el establecimiento del bosque local. **Sus conclusiones no son observables.**
a. Condiciones generales i. Entidades involucradas con el establecimiento ….. a. La ARFFS que convoca y participa en el comité técnico, recibe las solicitudes de establecimiento de bosque local y aprueba el plan de manejo forestal. b. El Gobierno local identifica a los beneficiarios, elabora el estudio técnico, solicita el establecimiento y gestiona y administra el bosque local. c. El SERFOR integra el comité técnico y aprueba el establecimiento del bosque local.	5.3. Condiciones generales 5.3.1. Entidades involucradas con el establecimiento ….. a. La ARFFS que convoca y participa en el comité técnico, **reporta a los gobiernos locales las áreas disponibles para el establecimiento de bosques locales,** recibe las solicitudes de establecimiento de bosque local y aprueba el plan de manejo forestal. b. El Gobierno local**, define, valoriza y somete a concurso por servicios de terceros el Servicio de establecimiento, gestión y administración de un bosque local de las áreas disponibles, En el contrato se deben definir los resultados o metas que se espera alcanzar, del pago por derecho de aprovechamiento, distribución de responsabilidades y de utilidades, tiempo de contrato y condiciones renovación. El proveedor por servicio de terceros deberá ser una asociación de productores, cuya lista de beneficiarios cuenten con experiencia, tecnología y recursos económicos, dicha asociación designará al administrador, se apreciará la participación de la mujer en la administración o regencia del bosque local.** c. El SERFOR integra el comité técnico **con la participación de un especialista forestal y un especialista de la Dirección de catastro, zonificación y ordenamiento**, y aprueba el establecimiento del bosque local.
6.1. De los fines de los bosques locales. Los bosques locales se establecen para el aprovechamiento sostenibles de bienes y servicios de ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre, pudiendo destinarse, por sus características al aprovechamiento de: a. Madera b. Productos diferentes a la madera. c. Fauna silvestre. d. Sistemas silvopastoriles.	6.1. De los fines de los bosques locales. Los bosques locales se establecen para el aprovechamiento sostenibles de bienes y servicios de ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre, pudiendo destinarse, por sus características al aprovechamiento de: a. Madera b. Productos diferentes a la madera. c. Fauna silvestre. d. Sistemas silvopastoriles. **Estas actividades no son excluyente entre sí, por lo que, pueden desarrollarse de manera simultánea o por etapas de acuerdo al tipo e intensidad de aprovechamiento, esto lo define el gobierno regional dentro de la Directiva para el involucramiento de actividades complementarias al aprovechamiento de los recursos maderables**.
6.3. Identificación y calificación de beneficiarios 6.3.1. …, 6.3.2. …, 6.3.3. …	6.3. Identificación y calificación de beneficiarios. **Las características de la población beneficiaria se establecen en el contrato por servicios de terceros que realice el gobierno local**.
6.4. Formulación del estudio técnico para el establecimiento del bosque local. El estudio técnico es elaborado por el gobierno local y requiere la participación de un regente.	6.4. Formulación del estudio técnico para el establecimiento del bosque local. El estudio técnico es elaborado por el gobierno local ***a través de los mecanismos que considere pertinente,*** y requiere la participación de un regente.
6.6. Evaluación Técnica por el Comité Técnico. … Culminada la evaluación técnica, el comité técnico elabora, en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, un informe conteniendo la opinión técnica, el cual forma parte del expediente administrativo. Asimismo, el comité remite dicho informe a la ARFFS.	6.6. Evaluación Técnica por el Comité Técnico. … Culminada la evaluación técnica, el comité técnico **remite lo actuado a la fecha en un informe preliminar a Asesoría legal en búsqueda de observaciones que formarán parte del expediente administrativo.** En un plazo no mayor a quince (15) días hábiles de recibida las observaciones de Asesoría legal, el comité técnico elabora y prepara el Informe, conteniendo la opinión técnica, el cual forma parte del expediente administrativo. Asimismo, el comité remite dicho informe a la ARFFS.
6.7. Remisión del expediente por la ARFFS. Con la entrega del expediente administrativo, la ARFFS, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles a partir de su recepción, emite el informe técnico legal correspondiente y realiza lo siguiente: a. Remite al SERFOR el expediente administrativo solicitando el establecimiento del bosque local, o. b. Remite al gobierno local el expediente administrativo, denegando su solicitud.	6.7. Remisión del expediente por la ARFFS. Con la entrega del expediente administrativo, la ARFFS, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles a partir de su recepción, emite el informe técnico legal correspondiente y realiza lo siguiente: a. Remite al SERFOR el expediente administrativo solicitando el establecimiento del bosque local.

Asimismo, se sugiere crear normas complementarias referidas a:

- Directiva para el otorgamiento de presupuestos adicionales a las municipalidades por el cumplimiento de Metas que garanticen la sostenibilidad de los recursos, tales como: establecimiento de parcelas permanentes de monitoreo, señalizaciones de bosques de alto valor de conservación, preservación de especies endémicas, enriquecimiento y tratamientos silviculturales.
- Directiva para el involucramiento de actividades complementarias al aprovechamiento de los recursos maderables; tales como: sistemas agroforestales, extracción de productos forestales diferentes a la madera, caza, etc.
- Modelo de contrato por servicios de terceros.

ANEXO 3: ENCUESTA VALIDADA

ENCUESTA

Título de la tesis: Factores que limitan el establecimiento de un bosque local según ley 29763 en la municipalidad distrital de Masisea del departamento de Ucayali - 2019"

Tesista : Bach. Cecilia Lissette Alfaro Benites de García

---

1. Las siguientes son indicadores de los principales factores (político, social, económico, ambiental y administrativo) que el proyecto considera que podrían estar limitando el establecimiento de un bosque local en la municipalidad distrital de Masisea, y han sido extraídos de experiencias similares en países vecinos; así como de reuniones organizadas por instituciones públicas y privadas donde se trataron temas relacionados a los "bosques locales". Según su criterio ¿cuál es su nivel de acuerdo con dichas afirmaciones?

N°	Afirmaciones	TD	DA	DSC	DS	MDS
Factor Económico						
1	El alcalde y los funcionarios públicos de la Municipalidad distrital de Masisea desconocen sobre la rentabilidad de un bosque local y esto limita el establecimiento del mismo.					
2	El capital de trabajo que necesita el beneficiario para el aprovechamiento en un bosque local limita el establecimiento del mismo.					
3	La poca demanda existente en madera legal en el mercado local, limita el establecimiento de un bosque local.					
4	La inexistencia de incentivos que ofrece el Estado a las municipalidades para la administración y gestión de un bosque local limita el establecimiento del mismo					
Factor Político						
5	La política pública sobre "Administración y gestión del bosque local a través de las municipalidades" establecida en la Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763, limita el establecimiento del bosque local					
6	El alcalde de la municipalidad y los funcionarios públicos tienen temor a las sanciones administrativas que conlleva una infracción a la legislación forestal y a las sanciones penales que conlleva los delitos en materia forestal, y esto limita el establecimiento del bosque local.					
7	El alcalde de la municipalidad desconfía de los posibles beneficiarios de un bosque local por las malas prácticas en el aprovechamiento de los recursos maderables que los antecede, y esto limita el establecimiento del bosque local.					
8	El Gobierno Regional de Ucayali tiene poca participación como Autoridad Forestal Regional y esto limita el establecimiento del bosque local.					
9	La poca claridad en la normativa para el establecimiento de un bosque local (Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 y lineamientos para el establecimiento de un bosque local) limita el establecimiento del mismo.					
10	El poco conocimiento que tiene la autoridad municipal sobre experiencias de participación del municipio en la administración del patrimonio forestal limita el establecimiento de un bosque local					
11	La poca articulación institucional entre la autoridad local, la autoridad forestal regional y nacional para la implementación de bosques locales en la región, limita el establecimiento de un bosque local					
Factor Social						
12	La población local del distrito de Masisea desconoce sobre las normas legales para el acceso al bosque bajo la modalidad de bosque local y esto limita el establecimiento del mismo					
13	La población local del distrito de Masisea no se interesa por el aprovechamiento formal de los recursos forestales maderables y esto limita el establecimiento del bosque local.					
14	La baja capacidad de la población beneficiaria por organizarse, participar y comprometerse en la planificación forestal, toma de decisiones e implementación, limita el establecimiento de un bosque local.					
15	Los antecedentes negativos (administrativos y/o penales) que presentan la población beneficiaria sobre materia forestal y otros delitos ambientales limita el establecimiento de un bosque local.					
Factor Administrativo						
16	En la ley orgánica de municipalidades N° 27972, la municipalidad cuenta con funciones referidas a los recursos naturales, pero al no contar con una adecuada estructura orgánica para el manejo de estos recursos, se limita el establecimiento de un bosque local					
17	La municipalidad no cuenta con presupuesto suficiente para la administración y gestión de un bosque local y esto limita es establecimiento del mismo.					
18	La actual distribución de los recursos económicos que se recaudan por concepto de derecho de aprovechamiento limita el establecimiento de un bosque local					
19	La municipalidad no cuenta con profesionales especialistas en temas forestales y esto limita el establecimiento de un bosque local					
20	La rotación o cambio de personal que se realiza por el gobierno de turno a nivel local y regional limita el establecimiento de un bosque local.					
Factor Ambiental o Ecológico						
21	El limitado conocimiento de la situación actual de las áreas boscosas (condición de la tierra, categoría de zonificación u ordenamiento forestal) con que cuenta la municipalidad limita el establecimiento de un bosque local.					
22	El poco potencial forestal del área identificada para bosque local limita el establecimiento del mismo.					
23	Los bosques locales que comprenden ecosistemas frágiles limitan el establecimiento del mismo. Tenga en cuenta que los ecosistemas frágiles son territorios de alto valor de conservación y son vulnerables a consecuencia de las actividades antrópicas que se desarrollan en ellos o en su entorno, que amenazan y ponen en riesgo los servicios ecosistémicos que brindan					

TD : Totalmente de acuerdo

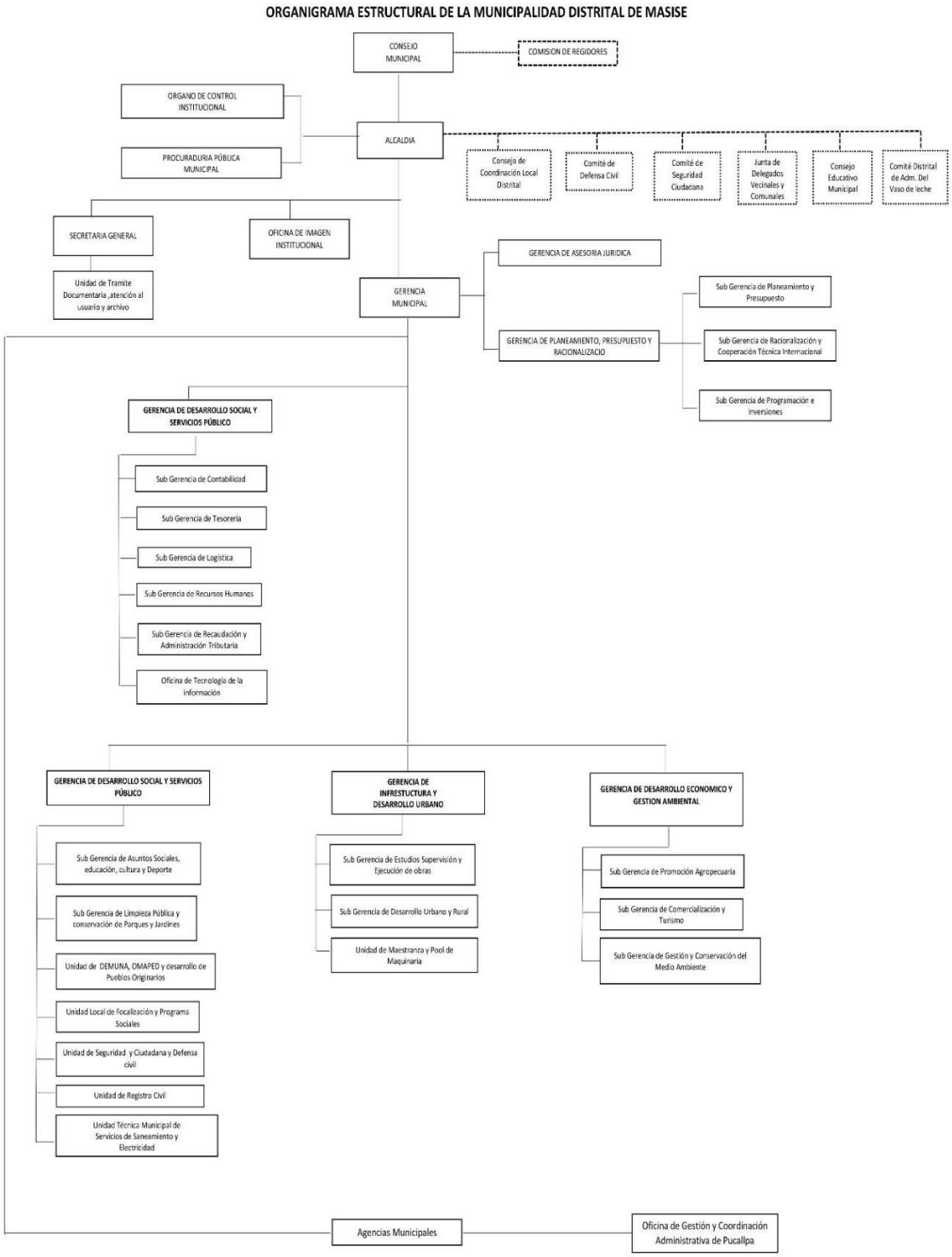
DA : Deacuerdo

DSC : Desconozco

DS : Desacuerdo.

MD : Muy en desacuerdo

ANEXO 4: ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA



ANEXO 5: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
ESCUELA DE POST GRADO
Maestría en Gestión Pública

FORMATO JUICIO DE EXPERTO

PARA VALIDEZ DE LOS INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

TESIS:

Factores que limitan el establecimiento de un bosque local según Ley 29763 en la municipalidad distrital de Masisea del departamento de Ucayali – 2019
Investigador: Bach. Cecilia Lissette Alfaro Benites de García

Indicación 1: Señor especialista se le pide su colaboración para que, de acuerdo a su criterio y experiencia profesional y luego de un riguroso análisis al encabezado, a las afirmaciones que plantea el Tesista como posibles factores que limitan el establecimiento de un bosque local, en la encuesta que a continuación le mostramos; marque con un aspa el casillero que crea conveniente; denotando, si dicha encuesta cuenta o no, con los requisitos mínimos de formulación para su posterior aplicación.

NOTA: Para cada ítem se considera la escala de 1 a 5 puntos, donde:

1 = Muy deficiente, 2 = Deficiente, 3 = Regular, 4 = Bueno, 5 = Muy bueno

Sobre el encabezado:

N°	Detalle	1	2	3	4	5
1	Las siguientes son afirmaciones que no necesariamente corresponden a una realidad; sino que, son indicadores de los principales factores (político, social, económico, ambiental y administrativo) que el proyecto considera que podrían estar limitando el establecimiento de un bosque local en la municipalidad distrital de Masisea. Según su criterio ¿cuál es su nivel de acuerdo con dichas afirmaciones?				X	

Sobre las afirmaciones:

N°	Detalle	1	2	3	4	5
1	El desconocimiento sobre la rentabilidad de un bosque local limita el establecimiento del mismo.				X	
2	El capital de trabajo que necesita el beneficiario para el aprovechamiento en un bosque local limita el establecimiento del mismo.				X	
3	La poca demanda existente en madera legal en el mercado local, limita el establecimiento de un bosque local.				X	
4	La inexistencia de incentivos que ofrece el estado para el aprovechamiento en un bosque local limita el establecimiento del mismo.				X	
5	La política pública establecida en la Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 sobre la administración y gestión del bosque local a través de las municipalidades, limita el establecimiento del bosque local.				X	
6	El alcalde de la municipalidad y los funcionarios públicos tienen temor a las sanciones administrativas que conlleva una infracción a la legislación forestal y a las sanciones penales que conlleva los delitos en materia forestal, y esto limita el establecimiento del bosque local.					X

Maestrista: Bach. Cecilia Lissette Alfaro Benites de García

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
ESCUELA DE POST GRADO
Maestría en Gestión Pública

7	El alcalde de la municipalidad desconfía de los posibles beneficiarios de un bosque local por las malas prácticas en el aprovechamiento de los recursos maderables que los antecede, y esto limita el establecimiento del bosque local.				X	
8	La descentralización de funciones en materia forestal, sin un adecuado personal técnico y presupuesto al Gobierno Regional de Ucayali, limita el establecimiento de un bosque local.				X	
9	La poca claridad en la normativa para el establecimiento de un bosque local (Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 y lineamientos para el establecimiento de un bosque local) limita el establecimiento del mismo.				X	
10	El poco conocimiento sobre experiencias de participación del municipio en la administración del patrimonio forestal limita el establecimiento de un bosque local				X	
11	La poca articulación institucional entre la autoridad local, la autoridad forestal regional y nacional para la implementación de bosques locales en la región, limita el establecimiento de un bosque local.				X	
12	La población local del distrito de Masisea desconoce sobre las normas legales para el acceso al bosque bajo la modalidad de bosque local y esto limita el establecimiento del mismo.				X	
13	La población local del distrito de Masisea no se interesa por el aprovechamiento formal de los recursos forestales maderables y esto limita el establecimiento del bosque local.				X	
14	La baja capacidad de la población beneficiaria por organizarse, participar y comprometerse en la planificación forestal, toma de decisiones e implementación, limita el establecimiento de un bosque local.					X
15	Los antecedentes negativos (administrativos y/o penales) que presentan la población beneficiaria sobre materia forestal y otros delitos limita el establecimiento de un bosque local.					X
16	En la ley orgánica de municipalidades N° 27972, la municipalidad cuenta con funciones referidas a los recursos naturales, pero al no contar con un área encargada para el manejo de estos recursos, se limita el establecimiento de un bosque local.				X	
17	La municipalidad no cuenta con presupuesto suficiente para la administración y gestión de un bosque local, y esto limita el establecimiento del mismo.					X
18	La estructura organizacional vigente de la municipalidad para la toma de decisiones limita el establecimiento de un bosque local.					X
19	La actual distribución de los recursos económicos que se recaudan por concepto de derecho de aprovechamiento limita el establecimiento de un bosque local.					X
20	La municipalidad no cuenta con profesionales especialistas en temas forestales, y esto limita el establecimiento de un bosque local.					X
21	La rotación o cambio de personal que se realiza por el gobierno de turno a nivel local y regional limita el establecimiento de un bosque local.					X
22	La poca disposición de áreas de bosques disponibles en la jurisdicción de la municipalidad y acreditada como tierra de dominio público limita el establecimiento de un bosque local.				X	
23	El poco volumen de madera comercial estimado en el área identificada para bosque local limita el establecimiento del mismo.				X	
24	El tipo de bosque del área identificada como bosque local limita el establecimiento de un bosque local.				X	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
ESCUELA DE POST GRADO
Maestría en Gestión Pública

25	El nivel de acuerdo o desacuerdo no tiene relación lineal con las afirmaciones marcadas, en general es la suma de las afirmaciones lo que limitan o posibilitan el establecimiento de un bosque local, **ojo** no se ha preguntado nada sobre su implementación. (Se deja este casillero abierto para que el entrevistado pueda plantear una nueva afirmación sobre lo que él considera que puede ser un factor limitante para el establecimiento de un bosque local)					**x**

Recomendaciones:

Abalizar los factores planteados de manera anidada y no separada, ya que los resultados van a ser diferentes y se puede tener un resultado no acorde con la realidad

Solicito, que en función a las respuestas se obtenga el promedio según lo tenga planificado la investigadora.

PROMEDIO DE VALORACIÓN | **BUENO**

OPINION DE APLICABILIDAD
1 = Muy deficiente, 2 = Deficiente, 3 = Regular, 4 = Bueno, 5 = Muy bueno

Nombres y Apellidos:	Roger Rudyard Tarazona Reyes	**DNI N°**	**06714664**
Dirección domiciliaria:	Baños del Inca Cajamarca	**Número telefónico**	**998809095**
Título Profesional:	**Ingeniero Forestal**		
Grado Académico:	**Egresado de post grado**		
Mención:	**Especialidad en silvicultura – Economía Forestal**		

FIRMADO POR EL SUSCRITO
FIRMA
Lugar y fecha: Cajamarca 03/11/ 2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
ESCUELA DE POST GRADO
Maestría en Gestión Pública

Indicación 2: Señor especialista se le solicita su colaboración para que indique si el criterio que plantea el Tesista para priorizar las afirmaciones en las que el entrevistado (a) se encuentra "totalmente de acuerdo – TDA", es la más adecuada y cumple con los requisitos mínimos para su posterior aplicación.

NOTA: Para cada ítem se considera la escala de 1 a 5 puntos, donde:

1 = Muy deficiente, 2 = Deficiente, 3 = Regular, 4 = Bueno, 5 = Muy bueno

N°	Detalle	1	2	3	4	5
1	Ordene en forma ascendente las afirmaciones en la que estuvo totalmente de acuerdo indicando su nivel de priorización, teniendo en cuenta que el número 1 es un asunto de Alta Prioridad que debe ser atendido primero.				x	
2	<table><tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table><table><tr><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table><table><tr><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>Debajo de cada ítem se colocará la numeración que indique el entrevistado. Esto será aplicado, única y exclusivamente a las afirmaciones en donde el entrevistado estuvo "Totalmente de acuerdo"				x	

Recomendaciones:
En el detalle 2, del presente caso, la única coincidencia total o totalmente de acuerdo fue para la pregunta 6 y marque con una X en el casillero correspondiente.
Solicito, que el promedio se obtenga según la metodología establecida.

PROMEDIO DE VALORACIÓN | **BUENO**

OPINION DE APLICABILIDAD

1 = Muy deficiente, 2 = Deficiente, 3 = Regular, 4 = Bueno, 5 = Muy bueno

Nombres y Apellidos:	Roger Rudyard Tarazona Reyes	**DNI N°**	**06714664**
Dirección domiciliaria:	Baños del Inca Cajamarca	**Número telefónico**	**998809095**
Título Profesional:	**Ingeniero Forestal**		
Grado Académico:	**Egresado de post grado**		
Mención:	**Especialidad en silvicultura – Economía Forestal**		

Maestrista: Bach. Cecilia Lissette Alfaro Benites de García

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
ESCUELA DE POST GRADO
Maestría en Gestión Pública

FIRMADO POR EL SUSCRITO
FIRMA
Lugar y fecha: Cajamarca 03/11/19

INFORME DE OPINIÓN DEL JUICIO DE EXPERTO

FICHA DE VALIDACIÓN

DATOS GENERALES:

1.1. Nombre de la tesis: Factores que limitan el establecimiento de un bosque local según ley 29763 en la municipalidad distrital de Masisea del departamento de Ucayali – 2019.

1.2. Nombre de los instrumentos motivo de evaluación: Encuesta al grupo de interés del proyecto; tales como: Autoridad y funcionarios públicos locales, provinciales, autoridad forestal regional, autoridad forestal nacional, asociaciones de productores, regentes, posible población beneficiaria de los bosques locales, cooperación internacional, entre otros.

ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Indicadores	Criterios	Muy deficiente	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena
1.Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado.				x	
2.Objetividad	Está expresado en términos objetivos.				x	
3.Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia forestal.				x	
4.Organización	Existe una organización lógica.				x	
5.Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.				x	
6.Intencionalidad	Suficiente transparencia y neutralidad.				x	
7.Consistencia	Basado en aspectos teóricos y científicos.				x	
8.Coherencia	Está expresado coherentemente.				x	
9.Metodología	La estrategia responde al objetivo del proyecto.				x	
10.Pertinencia	Es útil y adecuado para la investigación.				x	

Solicito, que en función a las respuestas se obtenga el promedio según lo tenga planificado la investigadora.

PROMEDIO DE VALORACIÓN **BUENO**

Maestrista: Bach. Cecilia Lissette Alfaro Benites de García

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
ESCUELA DE POST GRADO
Maestría en Gestión Pública

OPINION DE APLICABILIDAD
1 = Muy deficiente, 2 = Deficiente, 3 = Regular, 4 = Bueno, 5 = Muy bueno

Nombres y Apellidos:	Roger Rudyard Tarazona Reyes	**DNI N°**	**06714664**
Dirección domiciliaria:	Baños del Inca Cajamarca	**Número telefónico**	**998809095**
Título Profesional:	**Ingeniero Forestal**		
Grado Académico:	**Egresado de post grado**		
Mención:	**Especialidad en silvicultura – Economía Forestal**		

FIRMADO POR EL SUSCRITO
FIRMA
Lugar y fecha: Cajamarca 03/11/19

Maestrista: Bach. Cecilia Lissette Alfaro Benites de García

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
ESCUELA DE POST GRADO
Maestría en Gestión Pública

FORMATO JUICIO DE EXPERTO

PARA VALIDEZ DE LOS INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

TESIS:

Factores que limitan el establecimiento de un bosque local según Ley 29763 en la municipalidad distrital de Masisea del departamento de Ucayali – 2019
Investigador: Bach. Cecilia Lissette Alfaro Benites de García

Indicación 1: Señor especialista se le pide su colaboración para que, de acuerdo a su criterio y experiencia profesional y luego de un riguroso análisis al encabezado, a las afirmaciones que plantea el Tesista como posibles factores que limitan el establecimiento de un bosque local, en la encuesta que a continuación le mostramos; marque con un aspa el casillero que crea conveniente; denotando, si dicha encuesta cuenta o no, con los requisitos mínimos de formulación para su posterior aplicación.

NOTA: Para cada ítem se considera la escala de 1 a 5 puntos, donde:

1 = Muy deficiente, 2 = Deficiente, 3 = Regular, 4 = Bueno, 5 = Muy bueno

Sobre el encabezado:

N°	Detalle	1	2	3	4	5
1	Las siguientes son afirmaciones que no necesariamente corresponden a una realidad; sino que, son indicadores de los principales factores (político, social, económico, ambiental y administrativo) que el proyecto considera que podrían estar limitando el establecimiento de un bosque local en la municipalidad distrital de Masisea. Según su criterio ¿cuál es su nivel de acuerdo con dichas afirmaciones?				X	

Sobre las afirmaciones:

N°	Detalle	1	2	3	4	5
1	El desconocimiento sobre la rentabilidad de un bosque local limita el establecimiento del mismo.				X	
2	El capital de trabajo que necesita el beneficiario para el aprovechamiento en un bosque local limita el establecimiento del mismo.				X	
3	La poca demanda existente en madera legal en el mercado local, limita el establecimiento de un bosque local.				X	
4	La inexistencia de incentivos que ofrece el estado para el aprovechamiento en un bosque local limita el establecimiento del mismo.				X	
5	La política pública establecida en la Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 sobre la administración y gestión del bosque local a través de las municipalidades, limita el establecimiento del bosque local.				X	
6	El alcalde de la municipalidad y los funcionarios públicos tienen temor a las sanciones administrativas que conlleva una infracción a la legislación forestal y a las sanciones penales que conlleva los delitos en materia forestal, y esto limita el establecimiento del bosque local.					X

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
ESCUELA DE POST GRADO
Maestría en Gestión Pública

7	El alcalde de la municipalidad desconfía de los posibles beneficiarios de un bosque local por las malas prácticas en el aprovechamiento de los recursos maderables que los antecede, y esto limita el establecimiento del bosque local.				X	
8	La descentralización de funciones en materia forestal, sin un adecuado personal técnico y presupuesto al Gobierno Regional de Ucayali, limita el establecimiento de un bosque local.				X	
9	La poca claridad en la normativa para el establecimiento de un bosque local (Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 y lineamientos para el establecimiento de un bosque local) limita el establecimiento del mismo.				X	
10	El poco conocimiento sobre experiencias de participación del municipio en la administración del patrimonio forestal limita el establecimiento de un bosque local				X	
11	La poca articulación institucional entre la autoridad local, la autoridad forestal regional y nacional para la implementación de bosques locales en la región, limita el establecimiento de un bosque local.					X
12	La población local del distrito de Masisea desconoce sobre las normas legales para el acceso al bosque bajo la modalidad de bosque local y esto limita el establecimiento del mismo.				X	
13	La población local del distrito de Masisea no se interesa por el aprovechamiento formal de los recursos forestales maderables y esto limita el establecimiento del bosque local.				X	
14	La baja capacidad de la población beneficiaria por organizarse, participar y comprometerse en la planificación forestal, toma de decisiones e implementación, limita el establecimiento de un bosque local.					X
15	Los antecedentes negativos (administrativos y/o penales) que presentan la población beneficiaria sobre materia forestal y otros delitos limita el establecimiento de un bosque local.				X	
16	En la ley orgánica de municipalidades N° 27972, la municipalidad cuenta con funciones referidas a los recursos naturales, pero al no contar con un área encargada para el manejo de estos recursos, se limita el establecimiento de un bosque local.				X	
17	La municipalidad no cuenta con presupuesto suficiente para la administración y gestión de un bosque local, y esto limita el establecimiento del mismo.				X	
18	La estructura organizacional vigente de la municipalidad para la toma de decisiones limita el establecimiento de un bosque local.				X	
19	La actual distribución de los recursos económicos que se recaudan por concepto de derecho de aprovechamiento limita el establecimiento de un bosque local.			X		
20	La municipalidad no cuenta con profesionales especialistas en temas forestales, y esto limita el establecimiento de un bosque local.				X	
21	La rotación o cambio de personal que se realiza por el gobierno de turno a nivel local y regional limita el establecimiento de un bosque local.				X	
22	La poca disposición de áreas de bosques disponibles en la jurisdicción de la municipalidad y acreditada como tierra de dominio público limita el establecimiento de un bosque local.					X
23	El poco volumen de madera comercial estimado en el área identificada para bosque local limita el establecimiento del mismo.				X	
24	El tipo de bosque del área identificada como bosque local limita el establecimiento de un bosque local.			X		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
ESCUELA DE POST GRADO
Maestría en Gestión Pública

25	LA DEMORA, RETRASO, REITERADAS OBSERVACIONES DEL COMITE TECNICO LIMITA ... (Se deja este casillero abierto para que el entrevistado pueda plantear una nueva afirmación sobre lo que él considera que puede ser un factor limitante para el establecimiento de un bosque local)				X	

Recomendaciones:

ORIENTAR ADECUADAMENTE EL PUBLICO OBJETIVO PARA APLICAR LA ENCUESTA.

PROMEDIO DE VALORACIÓN 4

OPINION DE APLICABILIDAD

1 = Muy deficiente, 2 = Deficiente, 3 = Regular, 4 = Bueno, 5 = Muy bueno

Nombres y Apellidos:	RAUL VASQUEZ MEZA	**DNI N°**	21143881
Dirección domiciliaria:	CALLE 1 Mz. F Lts 3,4	**Número telefónico**	961584874
Título Profesional:	INGENIERO FORESTAL		
Grado Académico:	Mg Sc. MANEJO DE RECURSOS FORESTALES.		
Mención:	BOSQUES		

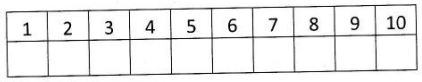
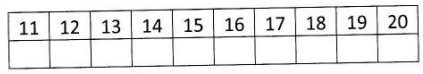
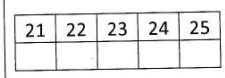
FIRMA
Lugar y fecha: PUCALLPA, 05-11-19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
ESCUELA DE POST GRADO
Maestría en Gestión Pública

Indicación 2: Señor especialista se le solicita su colaboración para que indique si el criterio que plantea el Tesista para priorizar las afirmaciones en las que el entrevistado (a) se encuentra "totalmente de acuerdo – TDA", es la más adecuada y cumple con los requisitos mínimos para su posterior aplicación.

NOTA: Para cada ítem se considera la escala de 1 a 5 puntos, donde:

1 = Muy deficiente, 2 = Deficiente, 3 = Regular, 4 = Bueno, 5 = Muy bueno

N°	Detalle	1	2	3	4	5
1	Ordene en forma ascendente las afirmaciones en la que estuvo totalmente de acuerdo indicando su nivel de priorización, teniendo en cuenta que el número 1 es un asunto de Alta Prioridad que debe ser atendido primero.				X	
2	 Debajo de cada ítem se colocará la numeración que indique el entrevistado. Esto será aplicado, única y exclusivamente a las afirmaciones en donde el entrevistado estuvo "Totalmente de acuerdo"				X	

Recomendaciones:
TOMAR EN CONSIDERACIÓN AL SISTEMATIZAR Y ANALIZAR LAS ENCUESTAS A QUE GRUPO PERTENECE EL ENTREVISTADO (USUARIO, FUNCIONARIO MUNICIPAL, SERFOR, OTROS ACTORES).

PROMEDIO DE VALORACIÓN 4

OPINION DE APLICABILIDAD

1 = Muy deficiente, 2 = Deficiente, 3 = Regular, 4 = Bueno, 5 = Muy bueno

Nombres y Apellidos:	PAUL VASQUEZ MEZA	**DNI N°**	21143881
Dirección domiciliaria:	CALLE 2 MZ. F LT. 3,4 / URB. EL BOSQUE	**Número telefónico**	961584894
Título Profesional:	INGENIERO FORESTAL		
Grado Académico:	Mg. Sc.		
Mención:	BOSQUES Y GESTIÓN DE RECURSOS FORESTALES.		

FIRMA
Lugar y fecha: PUCALLPA 05-11-19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
ESCUELA DE POST GRADO
Maestría en Gestión Pública

INFORME DE OPINIÓN DEL JUICIO DE EXPERTO

FICHA DE VALIDACIÓN

DATOS GENERALES:

1.1. Nombre de la tesis: Factores que limitan el establecimiento de un bosque local según ley 29763 en la municipalidad distrital de Masisea del departamento de Ucayali – 2019.

1.2. Nombre de los instrumentos motivo de evaluación: Encuesta al grupo de interés del proyecto; tales como: Autoridad y funcionarios públicos locales, provinciales, autoridad forestal regional, autoridad forestal nacional, asociaciones de productores, regentes, posible población beneficiaria de los bosques locales, cooperación internacional, entre otros.

ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Indicadores	Criterios	Muy deficiente	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena
1.Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado.				X	
2.Objetividad	Está expresado en términos objetivos.				X	
3.Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia forestal.				X	
4.Organización	Existe una organización lógica.				X	
5.Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.				X	
6.Intencionalidad	Suficiente transparencia y neutralidad.				X	
7.Consistencia	Basado en aspectos teóricos y científicos.				X	
8.Coherencia	Está expresado coherentemente.				X	
9.Metodología	La estrategia responde al objetivo del proyecto.				X	
10.Pertinencia	Es útil y adecuado para la investigación.				X	

PROMEDIO DE VALORACIÓN 4

OPINION DE APLICABILIDAD

1 = Muy deficiente, 2 = Deficiente, 3 = Regular, 4 = Bueno, 5 = Muy bueno

Nombres y Apellidos:	RAUL VASQUEZ MEZA.	**DNI N°**	21143891
Dirección domiciliaria:	CALLE 8 Mz. F Lt. 3,4 / URB. EL BOSQUE	**Número telefónico**	961589894
Título Profesional:	INGENIERO FORESTAL		
Grado Académico:	Mg. Sc.		
Mención:	BOSQUES Y GESTIÓN DE RECURSOS FORESTALES.		

FIRMA
Lugar y fecha: PUCALLPA, 05-11-19.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
ESCUELA DE POST GRADO
Maestría en Gestión Pública

FORMATO JUICIO DE EXPERTO

PARA VALIDEZ DE LOS INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

TESIS:

Factores que limitan el establecimiento de un bosque local según Ley 29763 en la municipalidad distrital de Masisea del departamento de Ucayali – 2019

Investigador: Bach. Cecilia Lissette Alfaro Benites de García

Indicación 1: Señor especialista se le pide su colaboración para que, de acuerdo a su criterio y experiencia profesional y luego de un riguroso análisis al encabezado, a las afirmaciones que plantea el Tesista como posibles factores que limitan el establecimiento de un bosque local, en la encuesta que a continuación le mostramos; marque con un aspa el casillero que crea conveniente; denotando, si dicha encuesta cuenta o no, con los requisitos mínimos de formulación para su posterior aplicación.

NOTA: Para cada ítem se considera la escala de 1 a 5 puntos, donde:

1 = Muy deficiente, 2 = Deficiente, 3 = Regular, 4 = Bueno, 5 = Muy bueno

Sobre el encabezado:

N°	Detalle	1	2	3	4	5
1	Las siguientes son afirmaciones que no necesariamente corresponden a una realidad; sino que, son indicadores de los principales factores (político, social, económico, ambiental y administrativo) que el proyecto considera que podrían estar limitando el establecimiento de un bosque local en la municipalidad distrital de Masisea. Según su criterio ¿cuál es su nivel de acuerdo con dichas afirmaciones?				X	

Sobre las afirmaciones:

N°	Detalle	1	2	3	4	5
1	El desconocimiento sobre la rentabilidad de un bosque local limita el establecimiento del mismo.					X
2	El capital de trabajo que necesita el beneficiario para el aprovechamiento en un bosque local limita el establecimiento del mismo.				X	
3	La poca demanda existente en madera legal en el mercado local, limita el establecimiento de un bosque local.				X	
4	La inexistencia de incentivos que ofrece el estado para el aprovechamiento en un bosque local limita el establecimiento del mismo.					X
5	La política pública establecida en la Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 sobre la administración y gestión del bosque local a través de las municipalidades, limita el establecimiento del bosque local.					X
6	El alcalde de la municipalidad y los funcionarios públicos tienen temor a las sanciones administrativas que conlleva una infracción a la legislación forestal y a las sanciones penales que conlleva los delitos en materia forestal, y esto limita el establecimiento del bosque local.				X	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
ESCUELA DE POST GRADO
Maestría en Gestión Pública

7	El alcalde de la municipalidad desconfía de los posibles beneficiarios de un bosque local por las malas prácticas en el aprovechamiento de los recursos maderables que los antecede, y esto limita el establecimiento del bosque local.				X	
8	La descentralización de funciones en materia forestal, sin un adecuado personal técnico y presupuesto al Gobierno Regional de Ucayali, limita el establecimiento de un bosque local.					X
9	La poca claridad en la normativa para el establecimiento de un bosque local (Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 y lineamientos para el establecimiento de un bosque local) limita el establecimiento del mismo.					X
10	El poco conocimiento sobre experiencias de participación del municipio en la administración del patrimonio forestal limita el establecimiento de un bosque local				X	
11	La poca articulación institucional entre la autoridad local, la autoridad forestal regional y nacional para la implementación de bosques locales en la región, limita el establecimiento de un bosque local.					X
12	La población local del distrito de Masisea desconoce sobre las normas legales para el acceso al bosque bajo la modalidad de bosque local y esto limita el establecimiento del mismo.					X
13	La población local del distrito de Masisea no se interesa por el aprovechamiento formal de los recursos forestales maderables y esto limita el establecimiento del bosque local.					X
14	La baja capacidad de la población beneficiaria por organizarse, participar y comprometerse en la planificación forestal, toma de decisiones e implementación, limita el establecimiento de un bosque local.				X	
15	Los antecedentes negativos (administrativos y/o penales) que presentan la población beneficiaria sobre materia forestal y otros delitos limita el establecimiento de un bosque local.					X
16	En la ley orgánica de municipalidades N° 27972, la municipalidad cuenta con funciones referidas a los recursos naturales, pero al no contar con un área encargada para el manejo de estos recursos, se limita el establecimiento de un bosque local.					X
17	La municipalidad no cuenta con presupuesto suficiente para la administración y gestión de un bosque local, y esto limita el establecimiento del mismo.					X
18	La estructura organizacional vigente de la municipalidad para la toma de decisiones limita el establecimiento de un bosque local.				X	
19	La actual distribución de los recursos económicos que se recaudan por concepto de derecho de aprovechamiento limita el establecimiento de un bosque local.					X
20	La municipalidad no cuenta con profesionales especialistas en temas forestales, y esto limita el establecimiento de un bosque local.					X
21	La rotación o cambio de personal que se realiza por el gobierno de turno a nivel local y regional limita el establecimiento de un bosque local.					X
22	La poca disposición de áreas de bosques disponibles en la jurisdicción de la municipalidad y acreditada como tierra de dominio público limita el establecimiento de un bosque local.					X
23	El poco volumen de madera comercial estimado en el área identificada para bosque local limita el establecimiento del mismo.					X
24	El tipo de bosque del área identificada como bosque local limita el establecimiento de un bosque local.				X	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
ESCUELA DE POST GRADO
Maestría en Gestión Pública

25	.... (Se deja este casillero abierto para que el entrevistado pueda plantear una nueva afirmación sobre lo que él considera que puede ser un factor limitante para el establecimiento de un bosque local)					X

Recomendaciones:

Se recomienda tener el cuenta el tipo de persona a ser entrevistada, a fin de evitar cualquier susceptibilidad.....

.....

PROMEDIO DE VALORACIÓN 5

OPINION DE APLICABILIDAD

1 = Muy deficiente, 2 = Deficiente, 3 = Regular, 4 = Bueno, 5 = Muy bueno

Nombres y Apellidos:	Luis Saavedra Muñoz	**DNI N°**	**40304048**
Dirección domiciliaria:	Jr. Tupac Amaru 715	Número telefónico	**959965569**
Título Profesional:	**Ing. Forestal**		
Grado Académico:	**M.Sc.**		
Mención:	**Bosques y Gestión de Recursos Forestales**		

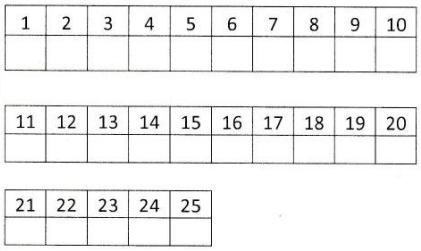
.....
FIRMA
Lugar y fecha: Pucallpa, 30 de octubre 2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
ESCUELA DE POST GRADO
Maestría en Gestión Pública

Indicación 2: Señor especialista se le solicita su colaboración para que indique si el criterio que plantea el Tesista para priorizar las afirmaciones en las que el entrevistado (a) se encuentra "totalmente de acuerdo – TDA", es la más adecuada y cumple con los requisitos mínimos para su posterior aplicación.

NOTA: Para cada ítem se considera la escala de 1 a 5 puntos, donde:

1 = Muy deficiente, 2 = Deficiente, 3 = Regular, 4 = Bueno, 5 = Muy bueno

N°	Detalle	1	2	3	4	5
1	Ordene en forma ascendente las afirmaciones en la que estuvo totalmente de acuerdo indicando su nivel de priorización, teniendo en cuenta que el número 1 es un asunto de Alta Prioridad que debe ser atendido primero.				X	
2	 Debajo de cada ítem se colocará la numeración que indique el entrevistado. Esto será aplicado, única y exclusivamente a las afirmaciones en donde el entrevistado estuvo "Totalmente de acuerdo"				X	

Recomendaciones:
Se recomienda indicar un numero mínimo de afirmaciones para ser priorizadas.....
.....

PROMEDIO DE VALORACIÓN 4

OPINION DE APLICABILIDAD

1 = Muy deficiente, 2 = Deficiente, 3 = Regular, 4 = Bueno, 5 = Muy bueno

Nombres y Apellidos:	Luis Saavedra Muñoz	**DNI N°**	**40304048**
Dirección domiciliaria:	Jr. Tupac Amaru 715	**Número telefónico**	**959965569**
Título Profesional:	**Ing. Forestal**		
Grado Académico:	**M.Sc.**		
Mención:	**Bosques y Gestión de Recursos Forestales**		

.....
FIRMA
Lugar y fecha: Pucallpa, 30 de octubre 2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
ESCUELA DE POST GRADO
Maestría en Gestión Pública

INFORME DE OPINIÓN DEL JUICIO DE EXPERTO

FICHA DE VALIDACIÓN

DATOS GENERALES:

1.1. Nombre de la tesis: Factores que limitan el establecimiento de un bosque local según ley 29763 en la municipalidad distrital de Masisea del departamento de Ucayali – 2019.

1.2. Nombre de los instrumentos motivo de evaluación: Encuesta al grupo de interés del proyecto; tales como: Autoridad y funcionarios públicos locales, provinciales, autoridad forestal regional, autoridad forestal nacional, asociaciones de productores, regentes, posible población beneficiaria de los bosques locales, cooperación internacional, entre otros.

ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Indicadores	Criterios	Muy deficiente	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena
1.Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado.					X
2.Objetividad	Está expresado en términos objetivos.					X
3.Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia forestal.					X
4.Organización	Existe una organización lógica.					X
5.Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					X
6.Intencionalidad	Suficiente transparencia y neutralidad.				X	
7.Consistencia	Basado en aspectos teóricos y científicos.					X
8.Coherencia	Está expresado coherentemente.					X
9.Metodología	La estrategia responde al objetivo del proyecto.				X	
10.Pertinencia	Es útil y adecuado para la investigación.					X

PROMEDIO DE VALORACIÓN Muy buena

OPINION DE APLICABILIDAD

1 = Muy deficiente, 2 = Deficiente, 3 = Regular, 4 = Bueno, 5 = Muy bueno

Nombres y Apellidos:	Luis Saavedra Muñoz	**DNI N°**	**40304048**
Dirección domiciliaria:	Jr. Tupac Amaru 715	**Número telefónico**	**959965569**
Título Profesional:	**Ing. Forestal**		
Grado Académico:	**M.Sc.**		
Mención:	**Bosques y Gestión de Recursos Forestales**		

.....
FIRMA
Lugar y fecha: Pucallpa, 30 de octubre 2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
ESCUELA DE POST GRADO
Maestría en Gestión Pública

FORMATO JUICIO DE EXPERTO

PARA VALIDEZ DE LOS INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

TESIS:

Factores que limitan el establecimiento de un bosque local según Ley 29763 en la municipalidad distrital de Masisea del departamento de Ucayali – 2019
Investigador: Bach. Cecilia Lissette Alfaro Benites de García

Indicación 1: Señor especialista se le pide su colaboración para que, de acuerdo a su criterio y experiencia profesional y luego de un riguroso análisis al encabezado, a las afirmaciones que plantea el Tesista como posibles factores que limitan el establecimiento de un bosque local, en la encuesta que a continuación le mostramos; marque con un aspa el casillero que crea conveniente; denotando, si dicha encuesta cuenta o no, con los requisitos mínimos de formulación para su posterior aplicación.

NOTA: Para cada ítem se considera la escala de 1 a 5 puntos, donde:

1 = Muy deficiente, 2 = Deficiente, 3 = Regular, 4 = Bueno, 5 = Muy bueno

Sobre el encabezado:

N°	Detalle	1	2	3	4	5
1	Las siguientes son afirmaciones que no necesariamente corresponden a una realidad; sino que, son indicadores de los principales factores (político, social, económico, ambiental y administrativo) que el proyecto considera que podrían estar limitando el establecimiento de un bosque local en la municipalidad distrital de Masisea. Según su criterio ¿cuál es su nivel de acuerdo con dichas afirmaciones?				X	

Sobre las afirmaciones:

N°	Detalle	1	2	3	4	5
1	El desconocimiento sobre la rentabilidad de un bosque local limita el establecimiento del mismo.				X	
2	El capital de trabajo que necesita el beneficiario para el aprovechamiento en un bosque local limita el establecimiento del mismo.				X	
3	La poca demanda existente en madera legal en el mercado local, limita el establecimiento de un bosque local.				X	
4	La inexistencia de incentivos que ofrece el estado para el aprovechamiento en un bosque local limita el establecimiento del mismo.				X	
5	La política pública establecida en la Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 sobre la administración y gestión del bosque local a través de las municipalidades, limita el establecimiento del bosque local.				X	
6	El alcalde de la municipalidad y los funcionarios públicos tienen temor a las sanciones administrativas que conlleva una infracción a la legislación forestal y a las sanciones penales que conlleva los delitos en materia forestal, y esto limita el establecimiento del bosque local.				X	

Maestrista: Bach. Cecilia Lissette Alfaro Benites de García

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
ESCUELA DE POST GRADO
Maestría en Gestión Pública

7	El alcalde de la municipalidad desconfía de los posibles beneficiarios de un bosque local por las malas prácticas en el aprovechamiento de los recursos maderables que los antecede, y esto limita el establecimiento del bosque local.				X	
8	La descentralización de funciones en materia forestal, sin un adecuado personal técnico y presupuesto al Gobierno Regional de Ucayali, limita el establecimiento de un bosque local.				X	
9	La poca claridad en la normativa para el establecimiento de un bosque local (Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 y lineamientos para el establecimiento de un bosque local) limita el establecimiento del mismo.				X	
10	El poco conocimiento sobre experiencias de participación del municipio en la administración del patrimonio forestal limita el establecimiento de un bosque local				X	
11	La poca articulación institucional entre la autoridad local, la autoridad forestal regional y nacional para la implementación de bosques locales en la región, limita el establecimiento de un bosque local.				X	
12	La población local del distrito de Masisea desconoce sobre las normas legales para el acceso al bosque bajo la modalidad de bosque local y esto limita el establecimiento del mismo.				X	
13	La población local del distrito de Masisea no se interesa por el aprovechamiento formal de los recursos forestales maderables y esto limita el establecimiento del bosque local.				X	
14	La baja capacidad de la población beneficiaria por organizarse, participar y comprometerse en la planificación forestal, toma de decisiones e implementación, limita el establecimiento de un bosque local.				X	
15	Los antecedentes negativos (administrativos y/o penales) que presentan la población beneficiaria sobre materia forestal y otros delitos limita el establecimiento de un bosque local.				X	
16	En la ley orgánica de municipalidades N° 27972, la municipalidad cuenta con funciones referidas a los recursos naturales, pero al no contar con un área encargada para el manejo de estos recursos, se limita el establecimiento de un bosque local.				X	
17	La municipalidad no cuenta con presupuesto suficiente para la administración y gestión de un bosque local, y esto limita el establecimiento del mismo.				X	
18	La estructura organizacional vigente de la municipalidad para la toma de decisiones limita el establecimiento de un bosque local.				X	
19	La actual distribución de los recursos económicos que se recaudan por concepto de derecho de aprovechamiento limita el establecimiento de un bosque local.				X	
20	La municipalidad no cuenta con profesionales especialistas en temas forestales, y esto limita el establecimiento de un bosque local.				X	
21	La rotación o cambio de personal que se realiza por el gobierno de turno a nivel local y regional limita el establecimiento de un bosque local.				X	
22	La poca disposición de áreas de bosques disponibles en la jurisdicción de la municipalidad y acreditada como tierra de dominio público limita el establecimiento de un bosque local.				X	
23	El poco volumen de madera comercial estimado en el área identificada para bosque local limita el establecimiento del mismo.				X	
24	El tipo de bosque del área identificada como bosque local limita el establecimiento de un bosque local.				X	

Maestrista: Bach. Cecilia Lissette Alfaro Benites de García

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
ESCUELA DE POST GRADO
Maestría en Gestión Pública

25	(Se deja este casillero abierto para que el entrevistado pueda plantear una nueva afirmación sobre lo que él considera que puede ser un factor limitante para el establecimiento de un bosque local)				X	

Recomendaciones:

Se recomienda que el tesista utilice material de apoyo para que el entrevistado pueda posicionar su nivel de acuerdo de manera más clara, con relación al casillero abierto (ítem 25) se recomienda retirarlo de la encuesta, porque abriría más el rango de análisis, incrementando el tiempo para el procesamiento de información, salvo mejor parecer.

PROMEDIO DE VALORACIÓN | **4**

OPINION DE APLICABILIDAD

1 = Muy deficiente, 2 = Deficiente, 3 = Regular, 4 = Bueno, 5 = Muy bueno

Nombres y Apellidos:	Jessy Isabel Vargas Flores	**DNI N°**	07622406
Dirección domiciliaria:	Av. Alfonso Ugarte 475	**Número Telefónico**	961903927
Título Profesional:	Ingeniero en Estadística e Informática		
Grado Académico:	Maestro en Ingeniería de Sistemas		
Mención:	Tecnología de Información y Comunicación		



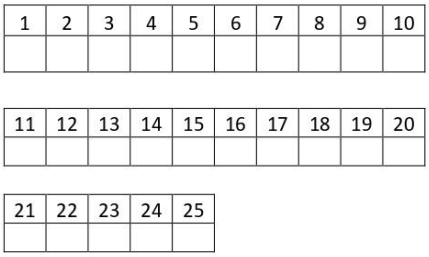
.....
FIRMA
Lugar y fecha: Pucallpa, 05/11/2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
ESCUELA DE POST GRADO
Maestría en Gestión Pública

Indicación 2: Señor especialista se le solicita su colaboración para que indique si el criterio que plantea el Tesista para priorizar las afirmaciones en las que el entrevistado (a) se encuentra "totalmente de acuerdo – TDA", es la más adecuada y cumple con los requisitos mínimos para su posterior aplicación.

NOTA: Para cada ítem se considera la escala de 1 a 5 puntos, donde:

1 = Muy deficiente, 2 = Deficiente, 3 = Regular, 4 = Bueno, 5 = Muy bueno

N°	Detalle	1	2	3	4	5
1	Ordene en forma ascendente las afirmaciones en la que estuvo totalmente de acuerdo indicando su nivel de priorización, teniendo en cuenta que el número 1 es un asunto de Alta Prioridad que debe ser atendido primero.				x	
2	 Debajo de cada ítem se colocará la numeración que indique el entrevistado. Esto será aplicado, única y exclusivamente a las afirmaciones en donde el entrevistado estuvo "Totalmente de acuerdo"				x	

Recomendaciones:
Esta parte de la encuesta resulta irrelevante, porque actualmente se cuenta con paquetes estadísticos que permiten organizar y determinar de forma más precisa las prioridades.

PROMEDIO DE VALORACIÓN **4**

Nombres y Apellidos:	Jessy Isabel Vargas Flores	**DNI N°**	07622406
Dirección domiciliaria:	Av. Alfonso Ugarte 475	**Número telefónico**	961903927
Título Profesional:	Ingeniero en Estadística e Informática		
Grado Académico:	Maestro en Ingeniería de Sistemas		
Mención:	Tecnología de Información y Comunicación		



.....
FIRMA
Lugar y fecha: Pucallpa, 05/11/2019

Maestrista: Bach. Cecilia Lissette Alfaro Benites de García

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
ESCUELA DE POST GRADO
Maestría en Gestión Pública

INFORME DE OPINIÓN DEL JUICIO DE EXPERTO

FICHA DE VALIDACIÓN

DATOS GENERALES:

1.1. Nombre de la tesis: Factores que limitan el establecimiento de un bosque local según ley 29763 en la municipalidad distrital de Masisea del departamento de Ucayali – 2019.

1.2. Nombre de los instrumentos motivo de evaluación: Encuesta al grupo de interés del proyecto; tales como: Autoridad y funcionarios públicos locales, provinciales, autoridad forestal regional, autoridad forestal nacional, asociaciones de productores, regentes, posible población beneficiaria de los bosques locales, cooperación internacional, entre otros.

ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Indicadores	Criterios	Muy deficiente	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena
1.Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado.				x	
2.Objetividad	Está expresado en términos objetivos.				x	
3.Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia forestal.				x	
4.Organización	Existe una organización lógica.					x
5.Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.				x	
6.Intencionalidad	Suficiente transparencia y neutralidad.					x
7.Consistencia	Basado en aspectos teóricos y científicos.				x	
8.Coherencia	Está expresado coherentemente.					x
9.Metodología	La estrategia responde al objetivo del proyecto.				x	
10.Pertinencia	Es útil y adecuado para la investigación.				x	

PROMEDIO DE VALORACIÓN | **4**

Nombres y Apellidos:	Jessy Isabel Vargas Flores	**DNI N°**	07622406
Dirección domiciliaria:	Av Alfonso Ugarte 475	**Número telefónico**	961903927
Título Profesional:	Ingeniero en Estadística e Informática		
Grado Académico:	Maestro en Ingeniería de Sistemas		
Mención:	Tecnología de Información y Comunicación		



.....
FIRMA
Lugar y fecha: Pucallpa, 05/11/2019

Maestrista: Bach. Cecilia Lissette Alfaro Benites de García